

Armenia, Quindío. 13 de Marzo del 2020.

Doctor  
**LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE**  
Contralor  
Contraloría General del Quindío  
L.C.

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	
RADICACION	
0509	
Numero:	13-03-20
Fecha:	13/3/20
Hora:	9:12
Expediente:	Manuel Brito

**Asunto: ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN.**

Cordial Saludo,

Me permito dirigirme de la manera mas atenta, para hacer entrega del informe de Gestión, en el cargo de Contralor Encargado en la Contraloría General del Quindío desde el 03 de Enero del 2020 hasta el 24 de Febrero del 2020, todo esto con el fin de dar cumplimiento dentro de los términos y fechas establecidas por la ley.

Muchas Gracias,

  
~~JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO~~

C.C.: 18.471.146 de Armenia, Q.  
*Profesional Especialista - Abogado*  
Carrera 11 9N 01 casa A3 Castellana  
(0057) 318 593 6088  
imbrito00@hotmail.com

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 1

# CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

**JUAN MANUEL  
RODRIGUEZ BRITO**

---

CONTRALOR (E)  
GENERAL DEL QUINDIO

Enero 03 a febrero 24  
Vigencia Fiscal 2020

## ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTION

Armenia, Quindío - Colombia

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 2

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>CONTENIDO FUNCIONAL</b>	<b>7</b>
<b>4</b>	<b>INVENTARIO</b>	<b>10</b>
<b>5</b>	<b>INFORMES DE LA RENDICION DE CUENTA EN LAS VIGENCIAS</b>	<b>12</b>
<b>6</b>	<b>RENDICION DE CUENTAS</b>	<b>13</b>
<b>7</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO- DESPACHO DEL CONTRALOR</b>	<b>15</b>
<b>8</b>	<b>ENTREGA DE INFORMES POR DEPENDENCIA</b>	<b>17</b>
<b>8.1</b>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL</b>	<b>17</b>
8.1.1	FUNCIÓNES DEL DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL	18
8.1.2	DELEGACIONES	22
8.1.3	PROCESO AUDITOR SERVICIO AL CLIENTE – EN EL SISTEMA DE GESTIÓN	22
8.1.4	INFORMES QUE DEBE RENDIR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL	27
8.1.5	INVENTARIO FÍSICO DEL ÁREA	29
8.1.6	INVENTARIO DOCUMENTAL	30
8.1.7	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	31
8.1.8	APLICATIVOS	32
8.1.9	SÍA OBSERVA	32
8.1.10	SIA CONTRALORÍAS	33
8.1.11	COPIAS DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL	33
8.1.12	ASUNTOS DE INTERÉS	34
8.1.13	INFORMES QUE DEBEN RENDIR LOS SUJETOS DE CONTROL	34
8.1.14	NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PROCESO	36
8.1.15	INFORMES DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL	37
<b>8.2</b>	<b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</b>	<b>37</b>
8.2.1	CONTENIDO FUNCIONAL	38
8.2.2	INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	40
8.2.3	PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	41
<b>8.3</b>	<b>ASESOR DE PLANEACIÓN</b>	<b>98</b>
8.3.1	INFORME RESUMIDO DE LA GESTIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.	98
8.3.2	FUNCIÓNES DEL ASESOR DE PLANEACION.	100
8.3.3	CONTENIDO FUNCIONAL	101
8.3.4	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	105
8.3.5	GERENCIA PÚBLICA	108
8.3.6	ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO - PLANES DE ACCIONES 2020	108
8.3.7	COMUNICACIÓN PÚBLICA.	109
8.3.8	COMITÉS QUE PARTICIPA:	110
8.3.9	INFORMES QUE RINDEN:	111
8.3.10	INVENTARIO FÍSICO DEL ASESOR DE PLANEACIÓN:	112
<b>8.4</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL:</b>	<b>113</b>
8.4.1	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.	113
8.4.2	INVENTARIO DOCUMENTAL.	113
8.4.3	APLICATIVOS	115
8.4.4	ASUNTOS DE INTERÉS	116
<b>8.5</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:</b>	<b>117</b>
8.5.1	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:	117

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 3

8.5.2	PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	117
8.5.3	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	118
8.5.4	CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS (CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES):	121
8.5.5	CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES:	122
8.5.6	REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:	122
8.5.7	DISCIPLINAS ACADÉMICAS	123
<b>9</b>	<b>CONTRATOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2020</b>	<b>123</b>
<b>10</b>	<b>INVITACIONES PÚBLICAS VIGENCIA 2020</b>	<b>126</b>
<b>11</b>	<b>PLANES INSTITUCIONES ADOPTADOS PARA LA VIGENCIA 2020</b>	<b>127</b>
<b>12</b>	<b>PRESUPUESTOS POR VIGENCIAS</b>	<b>128</b>
<b>13</b>	<b>BALANCE GENERAL(EN MILES DE PESOS)</b>	<b>128</b>
<b>14</b>	<b>ESTAMPILLAS, CHEQUES Y PAGOS ELECTRÓNICOS</b>	<b>128</b>
<b>15</b>	<b>CAJA MENOR</b>	<b>129</b>
<b>16</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>129</b>
<b>17</b>	<b>REPORTE DEL FORMULARIO ÚNICO DE AVANCES</b>	<b>130</b>
17.1	AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	132
17.2	PUBLICACIÓN DE LOS DATOS EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	133
17.3	AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG	134
<b>18</b>	<b>CONFORME A LA DIMENSIÓN 7 DE MIPG</b>	<b>134</b>

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 4

## 1 GENERALIDADES

En cumplimiento de la ley 951 de 2005, por medio de la cual se crea el acta de informe de gestión decretado por el honorable Congreso de Colombia, se desarrolla la presente Acta de Entrega de Gestión de la Contraloría General del Quindío, atendiendo la metodología en cuanto a la preparación el Capítulo III, Artículo 10; de la referida ley, en la cual dispone;

**"Artículo 10.** *Los servidores públicos responsables al servicio de los poderes y entidades descentralizadas, así como las empresas de economía mixta del Estado y demás entes públicos enunciados en los artículos 1o y 2o de esta ley, deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos mediante acta administrativa en la que se incluirá en su caso:*

1. *El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.*
2. *Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.*
3. *Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.*
4. *Obras públicas y proyectos en proceso.*
5. *Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, y*
6. *En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.*

**PARÁGRAFO 1o.** *El informe a que se refiere el numeral 1o del presente artículo deberá contener una descripción resumida de la situación del Despacho a la fecha de inicio de su gestión. También describirá las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante la misma, señalando especialmente los asuntos que se encuentran en proceso, y por último la situación del Despacho en la fecha de retiro o término de su gestión.*

**PARÁGRAFO 2o.** *El informe al que se refiere este artículo se presentará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o de la presente ley".*

Además del artículo anterior, en el Título II Del proceso de la entrega y recepción, el Capítulo I de la oportunidad para presentar el acta de información, el Artículo 4 establece;

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 5

**"ARTÍCULO 4.** Para computar el término para rendir el informe de que trata la presente ley, deberá ser de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo, cualquiera que hubiere sido la causa de ello".

Por tanto, para el Acta de Entrega de Informe de Gestión, se conservará la estructura legal mencionada, y el paso a paso establecido por la Contraloría General del Quindío, considerando los siguientes criterios, referenciado los casos en que no aplique alguno de ellos:

- Procesos
- Actividades
- Evidencias
- Anexos

En este orden de ideas, a nivel general se cumplirán las siguientes características:

- a) Elaborar el acta conforme a la estructura establecida por la contraloría. El informe debe ser archivado en las unidades de conservación dispuestas para tales efectos.

No obstante la ley 951 del 2005, determina que la ley por la cual se crea el acta de informe de gestión determina que *"La presente ley es aplicable a todas las Ramas del Poder Público, a saber: Legislativa, Ejecutiva y Judicial en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que manejen fondos o bienes del Estado"*, en la cual no están incluidos los órganos de control de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia que a su tenor literal expresa: Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran *armónicamente para la realización de sus fines*".

Concordante con lo expuesto en los artículos 267 y siguientes de la norma constitucional, señalando que las contralorías son órganos de control con carácter de autonomía, técnicas para el cumplimiento de los fines del Estado.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 6

## 2 OBJETIVOS

- A. Proporcionar a los servidores públicos de la Contraloría General del Quindío, mediante la presente acta de entrega, de todos los criterios normativos y de organización, los cuales son esenciales en cumplimiento de la misión que le corresponde a la contraloría
- B. Generar por consiguiente un compromiso y participación de los servidores públicos en los procesos de entrega y recepción de cargos
- C. Dar la información necesaria frente al cumplimiento de todos los procesos y procedimientos generados al interior de las dependencias de la Contraloría con las gestiones realizadas y por realizar en el desarrollo administrativo de la entidad

### DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DEL QUINDIO

#### IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CONTRALOR
CÓDIGO:	010
GRADO:	01
NATURALEZA DEL CARGO:	DE PERIODO
NRO. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL CONTRALOR

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 7

### 3 CONTENIDO FUNCIONAL

#### A. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Liderar, dirigir y controlar la gestión institucional, diseñando estrategias, formulando y adoptando políticas, planes y programas para el cumplimiento efectivo de la misión y responsabilidades asignadas por la Constitución Política y la ley, así como direccionar el sistema de control fiscal de gestión y resultados de los sujetos de control, con la formulación de políticas tendientes a la adopción de planes de gestión y el mejoramiento continuo de la entidad.

#### B. ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, el Contralor Departamental del Quindío, ejercerá en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 de la Carta y también le corresponde ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 9º de la ley 330 de 1996, la ley 42 de 1993 y la ley 610 de 2000, adicionalmente ejercerá las siguientes funciones esenciales:

#### C. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES:

- Prescribir los métodos y la forma de rendir cuenta a los responsables del manejo de fondos o bienes públicos.
- Adoptar las metodologías para la evaluación financiera, de gestión y resultados, evaluación de los sistemas de control interno, de gestión ambiental y de revisión de cuentas.
- Exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos y a los particulares que manejen fondos o bienes del Estado en el Departamento del Quindío.
- Direccionar la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal observada, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma, así como delegar o sancionar en los términos de la ley 42 de 1993 administrativamente a quienes incurran en las causales contempladas en el artículo 101 de la misma ley.
- Promover ante las autoridades competentes, las investigaciones penales o disciplinarias, aportando las pruebas respectivas contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado.
- Presentar ante la Asamblea Departamental, proyectos de ordenanza relativos a la organización y funcionamiento de la Contraloría General del Quindío, y un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 8

- Desarrollar todas las actividades necesarias con el fin de proveer mediante concurso público, los empleos de la planta de cargos de la Contraloría General del Quindío, de acuerdo con las normas que le sean aplicables y con las directrices que le sean impartidas por el órgano competente.
- Presentar anualmente a la Asamblea Departamental, a los Concejos Municipales y a las Juntas Directivas de las entidades un informe que contenga un concepto sobre el estado de las finanzas y un concepto sobre la gestión fiscal de la administración de los bienes públicos.
- Adoptar mediante resolución el Plan Estratégico Institucional para la Contraloría General del Quindío y los planes de acción de esta dependencia.
- Dirigir, planear y coordinar el Sistema de Control Interno de la Contraloría General del Quindío.
- Formular y/o garantizar, la política institucional en la aplicación de los procesos de Control Interno y mejoramiento institucional.
- Velar por el logro de los objetivos de la calidad del Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo de la evaluación de la gestión de las áreas.
- Analizar y validar los informes de evaluación de control interno, los de cumplimiento y eficacia de los planes de mejoramiento.
- Coordinar el seguimiento y la verificación del cumplimiento y la eficacia de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento.
- Orientar a que las Auditorías internas sean planeadas, coordinadas, ejecutadas y evaluadas con efectividad, objetividad y oportunidad.
- Coordinar y adoptar la elaboración del Plan General de Auditoría para la Contraloría General del Quindío y comunicar los resultados de estas a los sujetos de control fiscal de gestión, así como coordinar su presentación.
- Orientar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan estratégico corporativo y los planes de acción de la entidad.
- Coordinar la planeación, ejecución, evaluación y mejoramiento del sistema de medición institucional.
- Adelantar las gestiones necesarias para garantizar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
- Gestionar la consecución de recursos físicos y financieros para el desarrollo de las actividades de la Contraloría, así como ordenar los gastos que por concepto de suministro de bienes y/o servicios sean necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.
- Presentar al Gobierno Departamental, el proyecto de presupuesto de la Contraloría General del Quindío.
- Ejercer la representación legal de todos los asuntos inherentes a la gestión de la Contraloría General del Quindío.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 9

- Suscribir los contratos y convenios que requiera la Contraloría General del Quindío, para el normal desarrollo de sus funciones.
- Las demás que le sean asignadas por la Constitución y la ley.

Es de mencionar que dichas funciones deben estar en consonancia por supuesto con la ley 330 de 1.996, ley 1474 del 2011, ley 610 del 2000 y por supuesto con el acto legislativo que modificó el control fiscal en Colombia, el cual contiene aspectos esenciales en el control fiscal, concomitante, preventivo, que tiene como fin último la salvaguarda de los intereses del Estado, acto legislativo que adelantamos todos los contralores territoriales, y más con mi carácter de Vicepresidente de la Junta Nacional de Contralores territoriales, donde logramos defender con toda su plenitud, el control fiscal territorial, por todas las amenazas presentadas por diferentes actores tanto políticos como gremiales en la eliminación de las contralorías territoriales, participando activamente en todo el proceso legislativo, quedando por supuesto normas que benefician presupuestalmente a nuestros órganos de control.

#### 4 INVENTARIO

Anexo pantallazo del inventario que estuvo a mi cargo, ya debidamente recibido por el funcionario de la contraloría

Placa #	Nombre	Serial	Descripción	Estado
791	BASE	BH14100750	BASE REFRIGERANTE PARA COMPUTADOR PORTATIL CON CABLE DE CONEXIÓN	Buena
1255	CAMIONETA NISSAN RUCKS MODELO 2005 PLACA DR4451	PLACA DR4451	CAMIONETA NISSAN RUCKS MODELO 2005 PLACA DR4451, CHASIS/SERIE 3NRCP5H04ZL806624	Buena
1173	COMPUTADOR PORTATIL	HP 14 R021LA	con procesador Intel CORE I3 (2.4GHz), Disco Duro de 750 GB, Memoria RAM de 4 GB DDR3, Serial No. CN04398KNG, Sistema operativo Windows 8 en español y Office Professional En madera	Buena
729	DESCANSAPIES			Buena
3	EQUIPO DE SONIDO	SC3PNTA80454	MARCA AWA CON CONTROL REMOTO	Buena
760	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		SPLIT DE 1800 BTU/H MARCA LG	Buena
871	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		SALA DE JUNTAS	Buena
1020	ESCRITORIO GERENTE EN MADERA		ESCRITORIO L- 18070 CONECTOR Y 125%3 EN MADERA	Buena
1009	FLORERO DE CRISTAL		GRANDE COLOR VERDE	Buena
1241	PHONE 6 DORADO	FFM00013HYFL	CELULAR PHONE 6 DOREADO, IMEI 3557607492122_3208	Buena
1169	IMPRESORA LASE SAMSUNG	074HBGFCAGP SJ	Impresora laser sencilla marca Samsung M2000W, Hasta 21 PPM, bandeja de 150 hojas, conectividad USB	Buena
1048	IPAD APPLE	DMPL10W0F180	IPAD APPLE con pantalla de retina, conectividad WIFI, 16 GB, color blanco	Buena
30	MESA DE JUNTAS 7 SILLAS EN MADERA		SILLAS ESTATICAS EN MADERA CON PLACAS DE INVENTARIO DE LA 42.43.44.45.4647_48 - , CON CONCEPTO DEL DR CASTILLO	Buena
453	MULTIMESBLE		MULTIMESBLE EN MADERA	Buena
753	PAPELERA DE MADERA		COLOR CAFE	Buena
1190	PERSIANAS DE LAMINA EN MADERA		PERSIANA EN LAMINA DE MADERA BASSWOOD DE 5 CM DE ANCHO LAMINA COLD ROLLED, 5 CM DE ANCHO CABEZAL DE LA TABLITA, ESPESOR TABLITA 0.3 MM	Buena
1132	POLTRONA		3 PUESTOS COLOR CAFE	Buena
1029	POLTRONA DOBLE		POLTRONA DE 1.17*0.775M BRAZOS - EN CORDOVAN COLOR HABANO	Buena
1024	ROPERO DE MADERA		ROPERO DE MADERA CON HERRAJES DE BRONCE	Buena
1021	SILLA FIJA EN CORDOVAN		SILLA EN MADERA - TAPIA EN CORDOVAN	Buena



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 11

1022	SILLA FIJA EN CORDOBAN		SILLA EN MADERA - TAPA EN CORDOBAN	Buena
1023	SILLA GIRATORIA		SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE EN CORDOBAN	Buena
822	T.V		T.V SONY BRAVIA LCD 40 HD	Buena
893	TELEFONO		ALCTEL DE COLOR NEGRO	Regular
741	TELEFONO		COLOR CREMA	Buena
892	UPS		ANTARES	Regular

Firma de Quien Recibe

Firma de Quien Entrega

lunes, 30 de diciembre de 2019

Página 2 de 2

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 12

## 5 INFORMES DE LA RENDICION DE CUENTA EN LAS VIGENCIAS 2017, 2018 y 2019.

Conforme lo indica las normas en especial ley 1712 del 2014, ley 1757 de 2015, ley 1474 del 2011 y el Decreto 2573 de 2014, procedimos en los años 2017, 2018 y 2019 a realizar la rendición de la cuenta, la cual, por supuesto contiene de manera especial las actividades realizadas año por año, en cumplimiento de nuestro plan estratégico el cual fue determinado en las siguientes líneas estratégicas:

1. CONTROL FISCAL EFECTIVO
2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
3. COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
4. CONTROL DE GESTION Y RESULTADO ENFOCADO A SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES
5. PARTICIPACION CIUDADANA.

En las rendiciones de la cuenta están determinadas el cumplimiento de nuestras cinco líneas estratégicas, donde por supuesto estuvieron involucrados todas las dependencias y los servidores de la Contraloría General del Quindío, tanto en el misional como en el administrativo.

Resaltando por supuesto que las auditorías realizadas por la Auditoría General de la República en su ejercicio de control fiscal, nos evaluaron año por año las líneas estratégicas y por ende el plan de acción que presentamos cada año, dando una valoración cerca del 100% en el cumplimiento de las metas y los indicadores que logramos presentar.

Es de resaltar para nuestro ejercicio del cumplimiento misional de la Contraloría General del Quindío, en la observancia de la implementación del MIPG, lo cual fue adoptado por la Contraloría General del Quindío y cuyo avance nos encontramos en un 81.4 %, debiendo ser cumplido en la nueva administración.

Pero lo más importante de ello es el reporte del Formulario Único de avances de la Gestión FURAG, donde cumplimos todo el reporte de la vigencia 2018, ubicándonos en el total de las 65 contralorías territoriales en el puesto tercero a nivel nacional, con una evaluación de 72.2. por encima de contralorías poderosas como la de Medellín, la departamental del valle entre otras, lo que objetivamente demuestra nuestro cumplimiento misional.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 13

También es necesario mencionar el posicionamiento que tenemos en la Contraloría General del Quindío, en materia de las evaluaciones que realiza la Auditoría General de la República en su ejercicio del control fiscal, donde hemos logrado mantener nuestra situación de privilegio en el cumplimiento de todas las normas, en especial las presupuestales y contractuales, donde nos ubica como la primera del eje cafetero frente al ejercicio del control fiscal que realizan las demás contralorías, teniendo en cuenta que es mayor la capacidad presupuesta de las contralorías de Caldas y Risaralda, pero que las superamos en la evaluación que hacen de todos los procesos, dando lugar solamente en el año 2019 de la vigencia fiscal a 7 observaciones administrativas, las que serán muy importantes para la certificación que debe hacer de conformidad con el acto legislativo la Auditoría General de la República, sobre la Gestión de las Contralorías Territoriales. Y por supuesto es un trabajo mancomunado de los servidores públicos tanto del área misional como del área administrativa para poder estar en el sitio privilegiado tanto en las evaluaciones del FURAG como las evaluaciones del ejercicio del control fiscal que realiza la Auditoría General de la República.

## 6 RENDICION DE CUENTAS

Las rendiciones de cuentas antes mencionadas se encuentran en la página web de la entidad.

1. RENDICION DE CUENTAS AÑO 2017.
2. RENDICION DE CUENTAS AÑO 2018.
3. RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019.

De acuerdo con el Decreto 612 de abril 4 del 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, dispone;

**ARTÍCULO 1.** Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

*"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 14

PLANES INSTITUCIONALES 2020	
Plan de Acción 2020	Adoptado mediante resolución No. 010 del 08 de enero del 2020.
Plan estratégico institucional 2020-2021	Adoptado mediante resolución No. 009 No.08 de enero de 2020.
Plan anticorrupción y atención al ciudadano	Adoptado mediante resolución No. 036 del 30 de enero del 2020.
Plan anual de vacantes	Adoptado mediante resolución No.039 del 30 de enero del 2020.
Plan estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones PETI	Adoptado mediante resolución No. 035 del 30 de enero del 2020.
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Adoptado mediante resolución No. 038 del 30 de enero del 2020.
Plan de bienestar social	Adoptado mediante No. 027 del 28 de enero del 2020.
Plan de previsión de recursos humanos	Adoptado mediante resolución No.037 del 30 de enero del 2020.
Plan estratégico de talento humano	Adoptado mediante resolución No. 040 del 28 de enero 2020.
Plan Institucional de archivos PINAR	Adoptado mediante resolución No. 016 del 30 de enero de 2020.
Plan de seguridad y privacidad de la información	Adoptado mediante resolución No. 021 del 28 de enero de 2020.
Plan anual de adquisiciones	Adoptado mediante resolución No. 011 del 08 de enero de 2020 mod. Res. 024 del 28 enero de 2020.
Plan de Participación Ciudadana	Adoptado mediante resolución No.034 del 30 de enero del 2020.
Plan institucional de capacitación	Adoptado mediante resolución No. 029 del 28 de enero del 2020.
Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Adoptado mediante resolución No. 026 del 28 de enero del 2020.
Plan de incentivos institucionales	Adoptado mediante resolución No. 030 del 29 de enero del 2020.
Plan General de Auditorias	Adoptado mediante resolución No. 014 del 16 de enero del 2020.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 15

## 7 PROFESIONAL UNIVERSITARIO- DESPACHO DEL CONTRALOR (OFICINA JURÍDICA)

### PROCESOS JUDICIALES CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

#### 1. En contra de la entidad en curso

	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL	RADICADO	DEMANDANTE	ESTADO PROCESAL (ACTUAL)
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Juzgado 4 Administrativo de Armenia	63-001-3333-753-2015-000-55-00	Edison Aristizábal Medina y otra.	Se encuentra pendiente para dictar sentencia de primera instancia.
2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Juzgado 3 Administrativo de Armenia	63-001-3333-752-2015-00-282-00	Leonardo Quiceno Páez y otros.	Se encuentra pendiente para dictar sentencia de primera instancia.
3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Juzgado 4 Administrativo de Armenia	63-001-3333-004-2016-00-44-000	Rosa Mariany Polania Reyes.	Se encuentra pendiente para dictar sentencia de primera instancia.
4	ORDINARIO LABORAL	Tribunal Laboral	63-001-3105-003-2015-00-437-01	Mario Humberto Vélez Escobar.	Pendiente para resolver consulta de la sentencia.
5	EJECUTIVO	Juzgado 5 Administrativo de Armenia	63-001-3333-005-2018-00-147-00	Victor Hugo Garcia	Se encuentra pendiente de realizar audiencia inicial la cual está programada para el día 05 de febrero de 2020. Además, se decretó medida cautelar de embargo mediante auto del 6 de diciembre de 2019, pero aún no han practicado la medida de embargo.



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 16

## 2. Promovidos por la entidad que se encuentran en curso

	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL	RADICADO	DEMANDANTE	ESTADO PROCESAL (ACTUAL)
1	REPETICIÓN	Juzgado 1 Administrativo de Armenia	63-001-3333-001-2017-00-387-00	Julio Ernesto Ospina Gómez y otros	Se llevó a cabo audiencia inicial el 27 de noviembre de 2019, se decretó la nulidad del proceso por indebida notificación del señor Rubén Darío Castillo y se encuentra en espera de la respuesta de la demanda, traslado de e.
2	EJECUTIVO	Juzgado 2 Administrativo de Armenia	63-001-3333-002-2017-00-453-00	Amparo Arbeláez Escalante	Terminado por pago.
3	REPETICION	Juzgado 1 Administrativo de Armenia	63-001-3333-001-2019-00-026-00	Julio Ernesto Ospina Gómez y otros	Se encuentra en la etapa de notificación de los demandados.
4	REPETICION	Juzgado 4 Administrativo de Armenia	63-001-3333-004-2019-00-096-00	Julio Ernesto Ospina Gómez y otros	Se encuentra en la etapa de notificación de los demandados.
5	REPETICIÓN	Juzgado 5 Administrativo de Armenia	63-001-3333-006-2019-00-190-00	Julio Ernesto Ospina Gómez y otros	Se admite la demanda.
6	REPETICIÓN	Juzgado 6 Administrativo de Armenia	63-001-3333-006-2019-00-483-00	Julio Ernesto Ospina Gómez y otros	Radicación del proceso, pendiente de admisión.

## Pendientes

- Se encuentra en trámite ante PORVENIR y PROTECCIÓN la reliquidación de pensión de la señora BEATRIZ ELENA ARIAS GONZÁLEZ, respecto a los intereses moratorios del pago de pensión.
- Se encuentra en trámite y cruce de información cobro realizado por COLFONDOS, de unos meses de pensión de unos ex funcionarios que no reportan cotización de pensión.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 17

## 8 ENTREGA DE INFORMES POR DEPENDENCIA

Se procede a determinar específicamente las acciones que le corresponde a la dependencia de la Dirección Técnica de Control Fiscal, donde desarrollar el aspecto más importante y misional de la entidad, y precisamente tiene que ver con el ejercicio del control fiscal a los sujetos y punto de control de conformidad con la ley 42 de 1.993 y por supuesto conforme a los procedimientos que se tienen a nuestro interior.

Es de manifestar que dichos procesos fueron evaluados conforme al control fiscal realizado por la Auditoría General de la República, donde no se produjo ninguna observación ni de carácter administrativo, ni hallazgo, lo cual es meritorio en su ejercicio por dicha dependencia conforme a la evaluación que nos realizaron.

### 8.1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

Se procede a caracterizar los procesos que tiene a cargo la Dirección Técnica de Control Fiscal, los cuales me fueron entregados por escrito resaltando todos los procesos que tiene a su cargo, al igual que están en la página web de la entidad para cualquier consulta que se requiera.

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE.**

Claudia Patricia González Quintero

**B. CARGO**

Directora Técnica de Control Fiscal

**C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)**

Contraloría General del Quindío

**D. CIUDAD Y FECHA**

Armenia, Quindío,

**E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN**

Mayo 22 de 2017

**F. FECHA DE INFORME**

Enero 2020

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 18

### 8.1.1 FUNCIONES DEL DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL

De conformidad con la Resolución No. 047 del 25 de febrero de 2016, "POR LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO", se establecen el contenido funcional de la Dirección Técnica de Control Fiscal, en su Artículo 9, así:

#### A. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir la vigilancia fiscal, el control de la gestión administrativa y la participación ciudadana en los sujetos y puntos de control y vigilancia de la Contraloría General del Quindío, velando por el buen uso de los recursos públicos en condiciones de eficiencia, eficacia y economía.

#### B. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Además de las funciones consagradas en la Constitución, la Ley, las ordenanzas y demás resoluciones emitidas por la entidad, el cargo de Director Técnico de Control fiscal tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar los programas, planes o proyectos de control que sean de su competencia, así como adelantar su difusión, sensibilizar y comprometer a los funcionarios a quienes corresponda su acción y desarrollo.
- Direccionar y supervisar que todas las etapas de los procesos auditores, se ejecuten conforme lo establece la metodología y manual de procesos y procedimientos adoptados por la Entidad, incluyendo la elaboración y traslado a las instancias respectivas de todos los productos misionales que de ellos se deriven.
- Presentar los informes y diligenciar los formatos para la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República en lo relacionado con el proceso auditor.
- Coadyuvar en la formulación de las acciones correctivas a incluir en el plan de mejoramiento institucional exigido por la Auditoría General de la República, en lo inherente con los hallazgos que, para el área misional, se dejen en firme como producto de las auditorías adelantadas a la Contraloría General del Quindío.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 19

- Proyectar para la aprobación del Comité de Dirección y Planeación, en conjunto con el Asesor de Planeación, el Plan General de Auditoría para cada vigencia, velando porque éste guarde coherencia con las políticas del plan estratégico de la contraloría General del Quindío y el Plan de acción establecido para el mismo periodo, así como rendir informes de avances sobre el mismo, en los términos que este disponga, aplicando los indicadores en él establecidos.
- Evaluar el recurso humano adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal de acuerdo con las directrices conforme a la normatividad legal aplicable y a los lineamientos establecidos por la Entidad para tal fin, así como solicitar la suscripción de planes individuales para los servidores públicos que así lo requieran.
- Garantizar como líder de proceso, el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Recomendar al despacho del Contralor la adopción y/o actualización de metodologías para el ejercicio del control fiscal de gestión.
- Mantener actualizado el registro de servidores públicos y personas particulares que manejen fondos o bienes del Departamento y que estén obligados a rendir cuentas, así como el de las entidades sujetas al control fiscal de la Contraloría General del Quindío.
- Coordinar y garantizar los informes que por ley deba presentar el Contralor Departamental a la Asamblea Departamental, Concejos Municipales, Juntas Directivas, Auditoría General de la República, Contraloría General de la República y demás organismos de control que los soliciten y que tengan relación con el área misional.
- Llevar el registro de la deuda pública de todos los sujetos de control fiscal, que soliciten certificados.
- Direccionar el proceso de participación ciudadana en materia de control fiscal y fomentar la participación de la ciudadanía en el mismo, a través de programas tendientes al fortalecimiento de la orientación, capacitación y divulgación de los mecanismos de participación.
- Coordinar las funciones de policía judicial asignadas a los funcionarios adscritos a su dependencia, así como a los funcionarios comisionados para coadyuvar técnicamente en los procesos de responsabilidad fiscal.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 20

- Dirigir el sistema de control interno y de gestión de calidad en lo de su competencia como parte del sistema que en esta materia se establezca en la Contraloría General del Quindío.
- Cumplir los objetivos y metas concertadas de acuerdo con los indicadores de gestión y desempeño, fijados por la Contraloría General del Quindío.
- Resolver los derechos de petición y solicitudes requeridas por los particulares, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República y demás entidades que sean competencia de la Dirección Técnica de Control Fiscal.
- Administrar los aplicativos que por razón de sus funciones se encuentren a su cargo.
- Responder por el inventario a su cargo, informando con oportunidad al funcionario competente, cualquier irregularidad presentada.
- Coordinar con el Director Administrativo la toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, para garantizar la confiabilidad y veracidad de los saldos de propiedad, planta y equipo reflejados en los estados contables de la Contraloría General del Quindío, la cual deberá hacerse mínimo una vez al año.
- Asegurar la custodia de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.
- Elaborar el inventario único documental con el fin de realizar las transferencias primarias al archivo central de conformidad con las tablas de retención documental y el procedimiento de gestión documental que adopte la Contraloría General del Quindío.
- Proyectar y suscribir en conjunto con el profesional que se requiera de acuerdo con el objeto a contratar, los estudios de conveniencia y oportunidad, de las necesidades que se identifiquen en el área a su cargo.
- Convertir el Código de Ética en el parámetro de comportamiento, orientador de todas las actuaciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- Autenticar las copias de documentos expedidos y producidos por la Dirección Técnica de Control Fiscal, previa confrontación con los originales que reposan en los archivos.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 21

- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleo.

### **C. CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS (CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES)**

- Los planes operativos son evaluados y ajustados acorde con las necesidades y lineamientos dados por el Despacho del Contralor.
- Los procesos de carácter misional ejecutados guardan coherencia con los procedimientos y lineamientos dados por el despacho del contralor, así como los productos que de ellas se derivan.
- Los resultados de los procesos de auditoría practicados, son sistematizados, archivados y conservados para la toma de decisiones y retroalimentación de procesos posteriores, conforme a las disposiciones legales establecidas.
- Los planes de mejoramiento tanto a nivel de procesos como individuales suscritos, responden a las exigencias de mejoramiento continuo tanto a nivel institucional como de los funcionarios públicos.
- Los resultados de las evaluaciones periódicas de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Control Interno de la Contraloría General del Quindío, obtenidos aseguran el desarrollo de las funciones de todos los cargos y fortalece la filosofía de auto direccionamiento, autocontrol y auto evaluación.
- La participación ciudadana en el control de la gestión pública es promovida y fortalecida a través de la formulación y ejecución de programas efectivos.
- Las quejas, denuncias y reclamos de la ciudadanía son recibidas y se les da el trámite correspondiente para su respuesta dentro de las normas y disposiciones vigentes.
- Los informes de la Gestión en el desempeño de la función pública de los procesos presentados ante el Contralor Departamental, están de acuerdo con los parámetros establecidos por la Entidad, promoviendo la adopción de los planes de mejoramiento necesarios y asegurando el cumplimiento de la Misión Institucional, los objetivos preestablecidos y las metas previstas.
- La documentación de los resultados de los procesos Auditor a nivel micro y macro y de Participación Ciudadana obtenidos se conservan y custodian en el

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-28
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 22

Centro de Documentación de la entidad conforme a las disposiciones legales existentes.

### 8.1.2 DELEGACIONES

Las siguientes son las delegaciones que están en cabeza de la Dirección Técnica de Control Fiscal, en razón a la naturaleza de las funciones de la misma:

ASUNTO QUE SE DELEGA	ACTO ADMINISTRATIVO
Competencia para dar respuesta a las peticiones que se formulen ante la Contraloría General del Quindío y que tengan relación directa con las funciones de la Dirección Técnica de Control Fiscal	Resolución Nro. 176 de noviembre 13 de 2012
Competencia para presentar informes tengan relación directa con las funciones de la Dirección Técnica de Control Fiscal	Resolución Nro. 081 de mayo 3 de 2013


### 8.1.3 PROCESO AUDITOR SERVICIO AL CLIENTE – EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

En el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General del Quindío, los procedimientos a cargo de la Dirección Técnica de Control Fiscal, se encuentran agrupados e identificados con el nombre de *"Proceso Auditor Servicio al Cliente"*.

La ubicación de los documentos que hacen parte del proceso en el Sistema de Gestión de Calidad, está en la siguiente ruta:

<http://gobiernoonlineacgq.wixsite.com/nube>

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 23



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO**  
Trabajamos por una Contraloría que avanza hacia el futuro

**TICS C.G.Q.**  
Escoger la opción:

- SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
- SISTEMA DE CONTROL FISCAL
- SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS
- SISTEMA DE CONTROL DE INGRESOS
- SISTEMA DE CONTROL DE DEUDAS
- SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS HUMANOS

En español o inglés para que es conveniente de la Contraloría General del Quindío, según la información que necesita en cualquier momento y lugar, permitiendo además que se pueda en la contraloría utilizar la tecnología de información y telecomunicaciones (TICS).

Este sitio fue creado con WEA.com. Cree tu página web GRATIS

Para acceder a los documentos del Sistema, se ubica el botón denominado "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", el cual se encuentra asociado al siguiente Link:

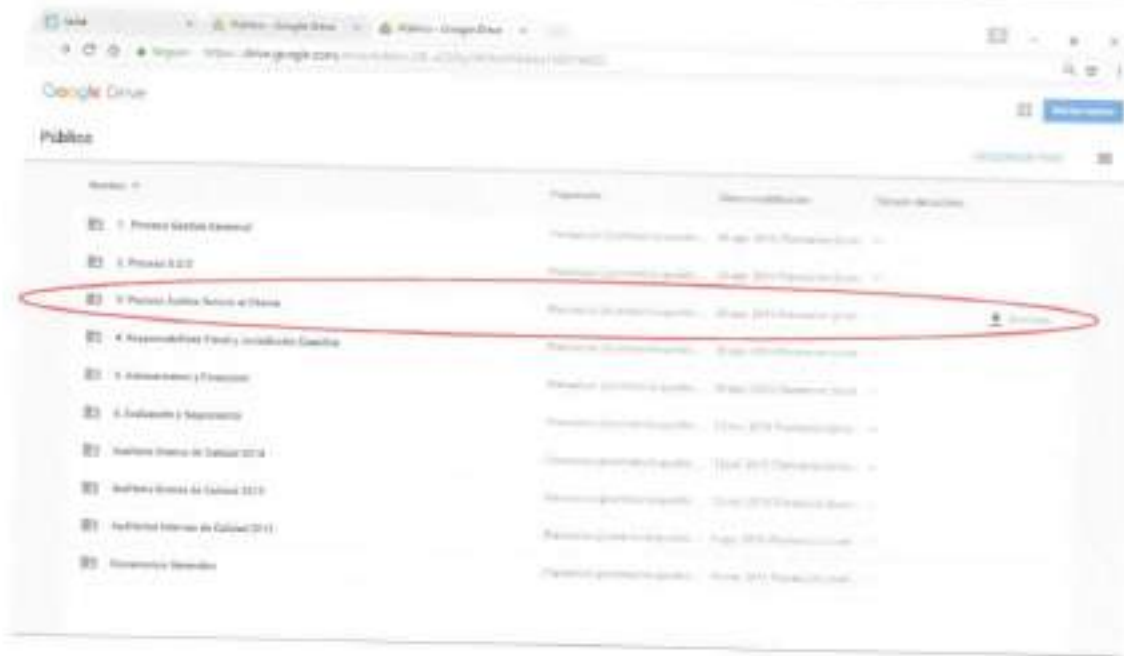
<https://drive.google.com/drive/folders/0B-wSDhjy9KFkeVhRbKpTNI01WDO>

En este Link se despliega la siguiente información:

Ubicación del proceso de la Dirección Técnica denominado "Proceso Auditor Servicio al Cliente":



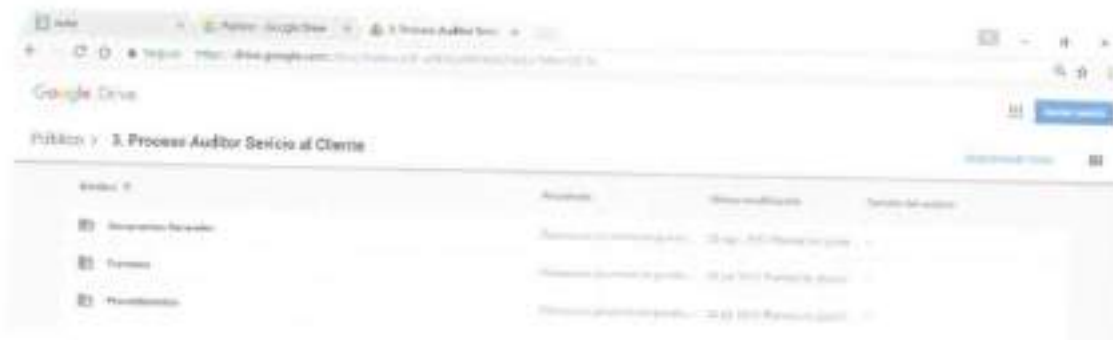
	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 24



Una vez identificado el proceso en el sistema de gestión de la calidad, se puede observar que el mismo conformado por:

- Documentos generales
- Formatos
- Procedimientos

A continuación, se relacionan:



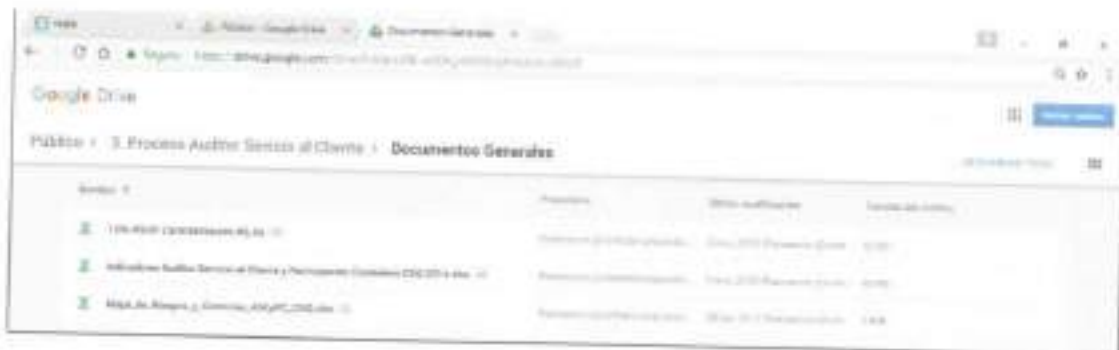
Estos elementos, a su vez poseen los documentos aplicables a proceso, así

Documentos generales, está compuesto por los siguientes documentos:

- Caracterización del proceso

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 25

- Indicadores Servicio al Cliente y participación ciudadana
- Mapa de riesgos y controles

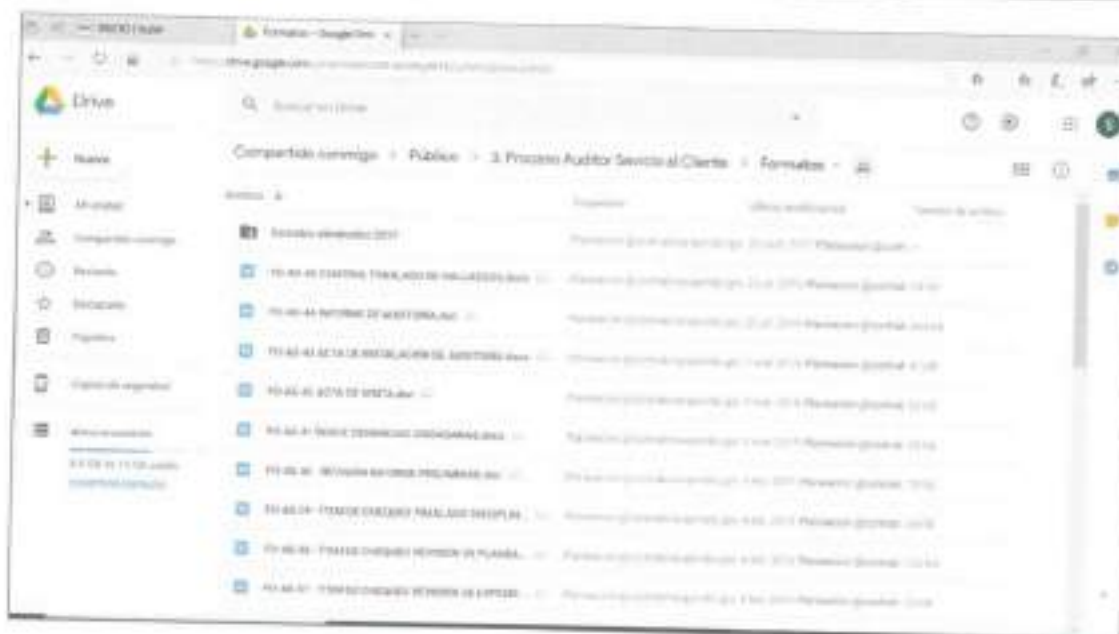


- **Procedimientos:** contiene los siguientes procedimientos:
  - Procedimiento servicio al cliente versión 6 del 1 de febrero de 2019
  - Procedimiento de participación ciudadana versión 13 del 28 de febrero de 2019
  - Procedimiento otros informes



- **Formatos:** El proceso de la Dirección Técnica de Control Fiscal, está compuesto por los siguientes formatos los cuales son aplicados en su totalidad:

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 26



Los formatos adoptados en el sistema de gestión de calidad y que se encuentran publicados en la nube como se indica en el pantallazo anterior, son los siguientes:

- FO-AS-05 Papeles de trabajo
- FO-AS-07 Recepción de petición denuncia quejas y reclamos
- FO-AS-17 Análisis a la cuenta e informes de la Entidad
- FO-AS-18 Formato traslado de hallazgo
- FO-AS-19 Supervisión del proceso auditor
- FO-AS-20 Informe traslado de hallazgos y pronunciamiento
- FO-AS-21 Seguimiento radicación planes de mejoramiento
- FO-AS-23 Cronograma de actividades fase de ejecución
- FO-AS-24 Plan de trabajo
- FO-AS-25 Aprobación plan de trabajo
- FO-AS-26 Validación de observaciones
- FO-AS-28 Análisis derecho de contradicción y aprobación de informe final
- FO-AS-29 Beneficio de control de fiscal
- FO-AS-30 Índice
- FO-AS-33 Solicitud proceso administrativo sancionatorio
- FO-AS-34 Informe denuncia ciudadana
- FO-AS-35 Conocimiento de la entidad o asunto a auditar
- FO-AS-36 Memorando de asignación denuncia ciudadana
- FO-AS-37 Ítem de chequeo revisión de expedientes
- FO-AS-38 Ítem de chequeo revisión de planeación

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 27

- FO-AS-39 Ítem de chequeo traslado disciplinario
- FO-AS-40 Revisión de informe preliminar
- FO-AS-41 Índice denuncias ciudadanas
- FO-AS-42 Acta de visita
- FO-AS-43 Acta de instalación de auditoría
- FO-AS-44 Informe de auditoría
- FO-AS-45 Control traslado de hallazgos

#### 8.1.4 INFORMES QUE DEBE RENDIR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

La Dirección Técnica de Control Fiscal está a cargo del proceso misional, dentro de las funciones asignadas se encuentra la de rendir los siguientes informes, los cuales son importante que se tengan en cuenta por la nueva administración en cumplimiento de las normas legales

INFORMES	ENTIDAD	FORMA DE RENDICIÓN	FECHA LÍMITE	MARCO NORMATIVO
DEUDA PÚBLICA	Contraloría General de la República	Formato SEUD a través del correo electrónico institucional siempre acumulado.	Trimestral y acumulado desde enero	Resolución Orgánica No. 007 de la Contraloría del 06 de junio de 2016 de la Contraloría General de la República.
			Del 1 de enero a marzo 31: 15 de abril.	
			Del 1 de enero a junio 30: 15 de julio.	
			Del 1 de enero a septiembre 30: 15 de octubre.	
			Del 1 de enero a diciembre 31: 15 de febrero.	
AUDIBAL	Contraloría General de la República	Formato AUDIBAL	Antes del 15 de mayo de cada vigencia	Formatos Contraloría General de la República.
		Cada año es remitido por la CGR		

INFORMES	ENTIDAD	FORMA DE RENDICIÓN	FECHA LÍMITE	MARCO NORMATIVO
RENDICIÓN DE LA CUENTA A LA AGR	Auditoría General de la República	Plataforma SIA MISIONAL	Anual. Con corte a diciembre, plazo hasta el 31 de enero de la vigencia siguiente a la rendida.	Plataforma SIA misional Resolución orgánica No. 012 de 2018 expedida por la Agr. Circular Externa 14 de 2018 expedida por la Agr.
INFORME PIA	Auditoría General de la República	Plataforma SIA MISIONAL	<p><b>Periodo inicial:</b> Entre el 1 y el 20 de enero de cada vigencia.</p> <p><b>Primer trimestre:</b> Entre el 1 y el 15 de enero</p> <p><b>Segundo trimestre:</b> Entre el 1 al 15 de julio</p> <p><b>Tercer trimestre:</b> Entre el 1 y el 15 de octubre</p> <p><b>Cuarto trimestre:</b> Entre el 1 y el 15 de enero de 2019</p>	Resolución orgánica No. 011 de 2018 expedida por la AGR.
INFORMES MACRO Financiero y Ambiental	Concejos y Asamblea	Físico o magnético	Julio de cada año	Artículo 268 de la Constitución Política Artículo 9 de la Ley 330 de 1996
CONTROL POLÍTICO	Concejos y Asamblea	Remitir el informe final de las auditorías realizadas a los sujetos y puntos de control de jurisdicción de cada corporación. En medio magnético o físico	Una vez finalizadas las auditorías programadas en el PGA de cada vigencia	Artículo 123 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"

Así mismo, deberán ser atendidos con oportunidad los informes que sean requeridos por usuarios internos o externos y que tengan relación con las

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 29

actuaciones de competencia o conocimiento de la Dirección Técnica de Control Fiscal. Es importante resaltar que a la fecha esta dependencia se encuentra al día con los informes que deben ser rendidos.

### 8.1.5 INVENTARIO FÍSICO DEL ÁREA

La Dirección Técnica de Control Fiscal cuenta con inventario físico del área propiamente dicha; sin embargo, en la sala de auditores hay equipos y muebles que son usados por los pasantes universitarios que apoyan en el proceso misional; estos aparecen identificados con el módulo en el que se encuentran, en la respectiva oficina, no obstante, a ello, se procede a determinar la entrega que hace la Directora Técnica de Control Fiscal:

INVENTARIOS				
NOMBRE: GONZALEZ QUINTERO CLAUDIA PATRICIA				
Placa #	Nombre	Serial	Descripción	Estado
1111	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL/SONY	5858180	Camara fotografica digital marca SONY de 32.1 Mega Pixels con memoria de 4GB, estudio, batería recargable, cargador y cable de datos.	Bueno
111	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	3509	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE DISCO DURO DE 1500 GB MEMORIA RAM DOR3 MONITOR DE 19" PASANTE DAF	Bueno
122	COMPUTADOR PORTATIL HP	1222	COMPUTADOR PORTATIL HP	Bueno
152	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	37EX4850	SPLIT DE 3000 BTU/H MARCA LG	Bueno
150	IMPRESORA Laser Jet	VN84055438		Bueno
1111	JUOGO PORTAPAPEL		INCLUYE BANDEJA PORTAPAPEL, PORTALAPICES Y PAPELERA	Bueno
1115	MULTIMUEBLE		Mueble en madera - Dirección Técnica	Bueno
1146	PEROGALA EN LAMINA DE ALUUMERA		PEROGALA EN LAMINA DE MADERA BASSWOOD DE 1 CM DE ANCHO (LAMINA COLD ROLLED, 5 CM DE ANCHO CABEZAL DE LA TABELLA, ESPESOR TRABILLA 0.3 MM	Bueno
1111	PCADORA DE PAPEL	W11C	Plastora de papel marca Fellowes, modelo W11C, capacidad 5.5 gachones il superior, con de corte particulas o transversal (capacidad de hojas 1)	Bueno
1273	SILLA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO		SILLA ESCRITORIO CON BRAZOS, NEGRA, MATERIAL RECQUERO	Bueno
1282	SILLA INTERLOCUTORIA		ASIENTO Y ESPALDAR INDEPENDIENTE, TAPIZADO EN ESPUSA, COLOR NEGRO	Bueno
1228	SILLA INTERLOCUTORIA ISOSCELES		SILLA INTERLOCUTORIA ISOSCELES	Bueno
1238	VENTILADOR TIPO TORRE MARCA HOME ELEMENTS		VENTILADOR DE TORRE 36" - 92 cm, MODELO HE-365 MS, 209892788	Bueno

Firma de Quien Recibe \_\_\_\_\_

Firma de Quien Entrega 

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 30

### 8.1.6 INVENTARIO DOCUMENTAL

El archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal, se encuentra identificado, relacionado y actualizado en el formato Inventario Único Documental acorde con la entrega efectuada por la Directora Técnica de Control Fiscal:

El inventario está conformado de la siguiente manera:

- Archivo 2017
  - PGA 2017
  - Documentos de apoyo 2017
  - Denuncias ciudadanas 2017 – Oficina de Participación ciudadana
- Archivo 2018
  - PGA 2018
  - Documentos de apoyo 2018
  - Denuncias ciudadanas 2018 – Oficina de Participación ciudadana
- Archivo 2019
  - PGA 2019: Del M.A 1 al 24 se encuentran en el Archivo de la DTCF y del M.A 26 al 31 se encuentran bajo la custodia del auditor líder respectivo.
  - Documentos de apoyo 2019
  - Denuncias ciudadanas 2018 – Oficina de Participación ciudadana

El inventario único documental de los archivos relacionados anteriormente, se encuentran ubicados en la gaveta No.1 del mueble biblioteca de la Dirección Técnica de Control Fiscal. De igual manera, en la misma carpeta se encuentra el traslado al archivo central de los documentos de 2016 que ya cumplieron su ciclo en el archivo de gestión.

Por último, a continuación, se relaciona el inventario de actas de entrega, informes de gestión, o rendición física que han remitido algunos sujetos de control, y los cuales no tienen serie documental, por cuanto no se encuentran incluidos en las tablas de retención documental. La ubicación de estas carpetas es la gaveta No. 5 de la biblioteca de la oficina de la Dirección Técnica de Control Fiscal, así:

#### Relación carpetas vigencia 2016

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 31

- Informe de evaluación de gestión de los recursos del SGP 2016.
- Evaluación integral del desempeño vigencia 2016.

#### Relación carpetas vigencia 2017

- Rendición de la cuenta 2017.
- Actas de gestión gobernación del Quindío 2017
- Rendición de la cuenta 2017 corporación Quindío convención bureau
- Rendición de la cuenta 2017-corporacion agencia de promoción de inversión.

#### Relación carpetas vigencia 2018

- Actas de informe de gestión periodo 2016-2018.
- Rendición de la cuenta institución educativa San José circasia. 2018.
- Evaluación plan de gestión de gerencia 2018 ese Hospital San Vicente de Paúl de Filandia.
- Informe de gestión y acta de entrega secretaria del interior –Gobernación del Quindío.

#### Relación carpetas vigencia 2019

- Informe de gestión y acta de entrega de
- Cargo de enero 4 2015-julio 31 de 2019. Municipio de Pijao.
- Acta de informe de gestión ese hospital pio x de junio 2016-2019.
- Acta de informe de gestión personería municipio de Quimbaya de marzo 2016-2019.
- Acta de informe de gestión personería municipio de la tebaida marzo 2016-2019
- Entrega acta informe de gestión jefe oficina jurídica 2017-2019
- Acta de entrega proceso o programa alcaldía Génova.
- Entrega de informe de gestión empresas públicas de Calarcá.

**NOTA:** Los expedientes del PGA 2019 que fueron entregados por los auditores, ya se encuentran relacionados en el inventario único documental PGA 2019. Los demás expedientes se encuentran bajo la custodia de cada uno de los líderes de la respectiva auditoría.

### 8.1.7 TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 32

Las tablas de retención documental de la Contraloría General del Quindío, fueron aprobadas mediante Resolución Nro. 249 del 22 de diciembre de 2015, luego de surtieron el proceso de convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivos; en este proceso estuvieron involucradas todas las áreas de la entidad, formando parte activa de las diferentes recomendaciones de ese organismo departamental, para luego realizar las mejoras correspondientes.

Las tablas de retención de la Dirección Técnica de Control Fiscal, se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/0BwTCDegTd0DYeWFONHd0Q3J5Q2s>



### 8.1.8 APLICATIVOS

La Dirección Técnica de Control Fiscal para el desarrollo de su proceso misional cuenta con los siguientes aplicativos:

### 8.1.9 SÍA OBSERVA

Es un sistema de información de contratación de la Auditoría General de la República, en una plataforma informática en tiempo real, para control, seguimiento y evaluación a la ejecución de Contratos, que permite una consulta ágil de estas bases de datos, así como el ejercicio del control.

Los sujetos de control deberán rendir en tiempo real por medio del Sistema de Información de Auditoría denominado "SIA OBSERVA", con el fin de evitar

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 33

inconsistencias por acumulación de registros; así mismo, la Entidad deberá garantizar que los registros efectuados en el aplicativo "SIA OBSERVA", hayan sido realizados en el Portal Único de Contratación, realizando la correspondiente trazabilidad entre ambos registros.

Así mismo, las Entidades Tanto las Entidades que se rijan por el Estatuto de Contratación Pública como las que se rijan por el Derecho Privado, deberán cargar los documentos de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, Precontractual, Contractual y PosContractual; lo anterior, de acuerdo a la matriz de legalidad creada en dicho aplicativo por cada Entidad dependiendo de su Naturaleza y Régimen de Contratación.

#### 8.1.10 SIA CONTRALORÍAS

Aplicativo de la Auditoría General de la República para la rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, el cual arroja los formatos a diligenciar, así como los archivos de soporte para la rendición de sus cuentas.

#### Cuenta de correo electrónico

La cuenta de correo electrónico es [direcciontecnica@contraloria-quindio.gov.co](mailto:direcciontecnica@contraloria-quindio.gov.co), la clave es de manejo de la Dirección Técnica de Control Fiscal.

#### 8.1.11 COPIAS DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

**Nube:** La Dirección Técnica de Control Fiscal cuenta con un espacio en la nube de la Contraloría donde se encuentran almacenadas todas las auditorías del PGA 2018 y PGA 2019, en todas sus fases: planeación, ejecución e informe. El link es el siguiente:

<https://drive.google.com/drive/folders/0B0gCMXtrpGVgQzk5bHJOaUhcZ2M>

#### Copias de seguridad rendiciones de cuenta de los sujetos de control

En el disco duro asignado a la profesional universitaria con perfil de ingeniera de sistemas, Diana Marcela Bernal Ochoa, se encuentra la copia de seguridad de las rendiciones de cuenta de los Sujetos y puntos de Control de la Contraloría General del Quindío desde los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 34

Solo están faltando por ingresar a la copia de seguridad las rendiciones de cuenta de los sujetos de control cuyos líderes de auditorías fueron los siguientes auditores:

José Omar Londoño Rodríguez  
 John Fabio Cruz Valderrama  
 Ángela María Cifuentes Rengifo.

### 8.1.12 ASUNTOS DE INTERÉS

#### a) DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL NUEVO DIRECTIVO EN EJERCICIO

- **Derechos de petición**

A través de la ventanilla única se recepciona toda la correspondencia, y para el caso de los derechos de petición, se debe estar atento al semáforo que se maneja allí mismo, el cual genera alertas en amarillo y rojo, dependiendo del tiempo que le falta al derecho de petición para vencerse.

#### b) EN TRÁMITE

- Seguimiento a planes de mejoramiento

Actualmente, los sujetos de control se encuentran radicando los planes de mejoramiento resultado de las auditorías que fueron comunicadas en el mes de diciembre de 2019 de cuyo seguimiento es responsable el auditor que la ejecutó.

### 8.1.13 INFORMES QUE DEBEN RENDIR LOS SUJETOS DE CONTROL

Así mismo, de conformidad a la Resolución de la Contraloría General del Quindío No. 358 de 2018, que reglamenta la Rendición de la Cuenta de los Sujetos y Puntos de Control a la Contraloría General del Quindío, a continuación, se relacionan los informes que deben rendir los sujetos de control estableciendo la periodicidad y forma en que deben presentarse:

INFORMES	FORMA DE RENDICIÓN	FECHA LÍMITE	MARCO NORMATIVO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	Formato SEUD a través del correo electrónico Institucional	1er trimestre: hasta el 8 de abril.	Resolución No. 358 de 2018 expedida por la CGQ. Artículo 4 literal D. Artículo 12.
		2° trimestre: hasta el 8 de julio	
		3er trimestre: hasta el 8 de octubre	
		4° trimestre: hasta el 8 de febrero del año inmediatamente siguiente al que se está reportando	
<b>CONTROL AL CONTROL DE LA CONTRATACIÓN "SIA OBSERVA"</b>	Diligenciamiento en el aplicativo SIA Observa, de los contratos suscritos durante el mes a rendir.	<b>Mensual.</b> A más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al que se rinde.  En caso en que no se hayan suscrito contratos en el mes objeto de rendición, se debe cargar certificación suscrita por el representante legal y por el funcionario, contratista encargado de la contratación,	Resolución No. 358 de 2018 expedida por la CGQ. Artículo 4 literal B. Artículo 10.
	Cargue de Anexos en el aplicativo SIA Observa		
<b>INFORME CONTROL FIDUCIAS</b>	Formato en EXCEL Control al Control del Fiducias y de forma Impresa	<b>Anual.</b> El 22 de enero del año siguiente al que se rinde	Resolución No. 358 de 2018 expedida por la CGQ. Artículo 4 literal C. Artículo 11.
<b>RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL</b>	Plataforma SIA y Físico	<b>Anual.</b> El 28 de febrero del año siguiente al periodo rendido.	Resolución No. 358 de 2018 expedida por la CGQ. Artículo 4 literal A. Artículo 16 al 26
<b>RENDICIÓN DE LA CUENTA AL CULMINAR LA GESTIÓN</b>	Por medio de correo electrónico institucional	<b>Cada vez que finalice.</b> Será dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la fecha efectiva de su retiro o terminación de su encargo	Resolución No. 358 de 2018 expedida por la CGQ. Artículo 4 literal E. Artículo 13.
<b>PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL</b>	Físico	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al fecha de suscripción del programa con la Nación.	Resolución No. 358 de 2018 expedida por la CGQ. Capítulo X

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 36

INFORMES	FORMA DE RENDICIÓN	FECHA LÍMITE	MARCO NORMATIVO
URGENCIA MANIFIESTA	Físico	Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la Urgencia Manifiesta	Resolución No. 358 de 2018 expedida por la CGQ. Capítulo XI Ley 80 de 1993 Artículo 43

#### 8.1.14 NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PROCESO

- Resolución CGQ No. 145 del 20 de junio de 2017 "Por medio de la cual se modifica la resolución 1 de 2017 por la cual establecen los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío". Se anexa en CD.
- Resolución CGQ No. 04 del 14 de enero de 2019 "Por medio de la cual se modifica la resolución 145 del 20 de junio de 2017 por la cual establecen los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío". Se anexa en CD.
- Resolución CGQ No. 358 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío". Se anexa en CD.
- Resolución CGQ No. 192 del 14 de noviembre de 2013: "Por la cual se adopta la metodología para la identificación, evaluación, cuantificación y certificación de los beneficios del control fiscal". Se anexa en CD
- Resolución CGQ No. 207 del 20 de diciembre de 2012: "Por medio de la cual se adopta como metodología para el proceso auditor de la Contraloría General del Quindío, la "GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT", expedida por la Contraloría General de la República". Se anexa en CD.
- Resolución CGQ No. 330 del 7 de diciembre de 2017: "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento de la Contraloría General del Quindío". Se anexa en CD

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 37

### 8.1.15 INFORMES DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

**Participación ciudadana- Denuncias recibidas y tramitadas durante el período (quejas, peticiones, reclamos etc.):**

La Contraloría General del Quindío, durante la vigencia 2019, atendió ciento treinta y cuatro (134) requerimientos, de los cuales dieciséis (16) denuncias ciudadanas fueron apertura das y tramitadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal. A continuación, se presenta el cuadro consolidado para la vigencia 2019:

**Contraloría General del Quindío consolidado peticiones, denuncias, quejas o reclamos a diciembre 27 de 2019**

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO A DIC 27 DE 2019			
		T	P	S	TR
QUEJAS DERECHOS DE PETICIÓN SOLICITUDES Y DENUNCIAS.	118	X			50
DENUNCIAS 2019	16	14	2		
DENUNCIAS VIGENCIAS ANTERIORES (2018)	10	10			
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
TERMINADAS	T				
EN PROCESO	P				
SUSPENDIDAS	S				
TRASLADADAS	TR				

### 8.2 OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

La Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tiene a su cargo varios procesos entre ellos el más importante es el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, lo cual deben surtirse siguiendo los parámetros de la ley 610 del 2000 y la ley 1474 del 2011, igualmente le corresponde a la oficina el trámite de los procesos sancionatorios y de jurisdicción coactiva, resaltando que al fecha fuimos objeto de control fiscal por parte de la Auditoría General de la República, donde solamente nos dejaron unas observaciones de carácter administrativo y no hallazgos de ningún naturaleza, lo que conforme a las normas, procedimos a realizar el plan de mejoramiento con la entidad, lo cual debe ser observado por la nueva administración en cumplimiento de los mandatos, lo que será objeto de evaluación por la entidad en su próximo ejercicio del control fiscal.

La funcionaria responsable, hizo entrega de todos los procesos a su cargo relacionados de la siguiente manera:

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 38

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**

Claudia Patricia Fernández Osorio

**CARGO**

Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Código 006 Grado 01.

**IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCión COACTIVA
CÓDIGO	006
GRADO	01
NATURALEZA DEL CARGO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NRO. DE CARGOS	UNO (1)
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL CONTRALOR
JEFE INMEDIATO	CONTRALOR

**8.2.1 CONTENIDO FUNCIONAL**

**a. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO**

Fijar las políticas, los planes, los programas y las estrategias para determinar la responsabilidad fiscal y el resarcimiento del daño ocasionado al patrimonio público por parte de los servidores públicos y de los particulares cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta causen por acción u omisión y en forma dolosa y culposa un daño al patrimonio de las entidades sujetas de control por parte de la Contraloría General del Quindío.

**b. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES**

- Garantizar la formulación, el cumplimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos adoptados por la Entidad para la dependencia bajo su dirección y control.
- Garantizar como líder del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, adoptado por la entidad.
- Cumplir y hacer que se cumplan las normas y procedimientos legales vigentes en las diligencias preliminares, el proceso de responsabilidad fiscal y el proceso de jurisdicción coactiva.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 39

- Dirigir, verificar y asegurar que se adelanten en la correspondiente instancia las indagaciones preliminares que se requieran para determinar si es procedente o no iniciar proceso de responsabilidad fiscal por hechos presuntamente generadores de daño patrimonial a las entidades sujetas de control de la Contraloría General del Quindío.
- Reconocer personería jurídica a los abogados de los distintos procesos de la dependencia.
- Ejercer cuando se requiera la representación judicial de la Contraloría General del Quindío.
- Resolver los derechos de petición y solicitudes requeridas por los particulares, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República y demás entidades que tengan relación directa con sus funciones.
- Formar parte de los Grupos Especiales de Trabajo para adelantar investigaciones de manera conjunta con otros órganos de control.
- Apoyar la elaboración de los informes de gestión necesarios para la rendición de cuentas a la Auditoría General de la República.
- Apoyar la rendición de la cuenta de la Contraloría General del Quindío ante los diferentes órganos de control, en lo pertinente a las actividades propias del cargo.
- Coordinar con el Director Administrativo la toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, para garantizar la confiabilidad y veracidad de los saldos de propiedad, planta y equipo reflejados en los estados contables de la Contraloría General del Quindío, la cual deberá hacerse mínimo una vez al año.
- Asegurar la custodia de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar la reserva de la misma.
- Elaborar el inventario único documental con el fin de realizar las transferencias primarias al archivo central de conformidad con el procedimiento de gestión documental.
- Autenticar las copias de documentos expedidos y producidos por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, previa confrontación con los originales que reposan en los archivos.
- Proyectar y suscribir en conjunto con el profesional que se requiera de acuerdo al objeto a contratar los estudios de conveniencia y oportunidad, de las necesidades que se identifiquen en el área a su cargo.
- Convertir el Código de Ética en el parámetro de comportamiento, orientados de todas las actuaciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleo.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 40

**CIUDAD Y FECHA**

Armenia, Quindío, diciembre 16 de 2019

**FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN**

Diciembre 11 de 2018

**8.2.2 INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 *"Por la cual se crea el acta de informe de gestión"* y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 *"Por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión..."*, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres componentes en lo tocante a la gestión de: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, se describe los principales aspectos de la acción adelantada como Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Quindío.

La oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva maneja todos los procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios, y jurisdicción coactiva, siendo esta su función principal, por lo cual se resume a continuación la situación de los procesos a cargo de la oficina:

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 41

### 8.2.3 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Actualmente, tenemos un alto grado de congestión por lo cual tenemos procesos activos de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y los trasladados en el transcurso del año 2019.

#### Procesos 2015.

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	004-15	NEPSA. Municipio Quimbaya	\$ 7.286.000	Municipio de Quimbaya, Q., pagó la suma de \$7.286.000, por concepto de intereses moratorios, por el pago extemporáneo de los impuestos del año 2009, del vehículo de placa QYA 708.	JOSE REINEL HENAO LOPEZ	<b>11-07-2018:</b> Auto de Imputación de <b>Febrero de 2019:</b> Se posesionó apoderado de oficio. <b>06-05-19:</b> Fallo con Responsabilidad Fiscal <b>07-05-19:</b> Presentan recurso de reposición Reinel Henao
2	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	005-15	Hospital San Juan de Dios Armenia	\$ 20.832.697	Sobrecostos en la ejecución de los contratos de obra Nos. 003 y 004 de 2012.	JAIRO LOPEZ MARIN, RICARDO ALONSO ZAPATA BELTRAN, ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA y JULIAN ANTONIO GORDILLO GARDENAS.	<b>27-06-2018:</b> Auto de Imputación <b>30-10-19:</b> Fallo sin responsabilidad Fiscal <b>28-11-19:</b> Presenta recurso de reposición
3	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	009-15	ESAQUINSA ESP	\$ 18.525.155	Pago de multas impuestas por la Superintendencia de	JAIRO ALONSO LONDOÑO LOPEZ	Designación de apoderado de oficio. El presunto responsable

					<p>Servicios Públicos, sanciones que tuvieron su origen por el incumplimiento de funciones de los empleados de la empresa.</p>	<p>informó que tenía abogado particular, pero a la fecha 12-12-18, no se ha notificado, por lo cual se procederá a revisar el expediente y de ser del caso nombrar abogado de oficio para poder darle impulso al proceso.</p> <p><b>Marzo de 2019:</b> Se posesionó apoderada de oficio.</p> <p><b>04-06-19:</b> Auto de Imputación de Responsabilidad Fiscal, se envía citación para notificar tanto a la apoderada de oficio como al responsable fiscalmente en pro de garantizar el debido proceso.</p> <p><b>12-06-19:</b> Notificación personal previsora</p> <p><b>26-06-19:</b> Citación para notificación personal Jairo Londoño</p> <p><b>27-06-19:</b> Presentan descargos previsora</p>
--	--	--	--	--	--	--

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 43

							<b>05-07-19:</b> Notificación personal Jairo Londoño <b>19-07-19:</b> Presentación de descargos Jairo Londoño y solicitud de pruebas <b>25-07-19:</b> Auto por el cual se decide sobre petición de pruebas <b>26-07-19:</b> Notificación por estado auto de pruebas
--	--	--	--	--	--	--	---

### Procesos 2016

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	001-16	Hospital La Misericordia a Calarcá	\$ 14.373.333	SANCION POR LA SUPUESTA NO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIAS	JORGE ALBERTO CARDONA GÓMEZ	<b>06-07-17:</b> Escrito con la versión libre y espontánea del presunto responsable
2	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	002-16	Hospital San Vicente de Paul Filandria	\$ 5.407.156	POR NO REALIZAR EL REPORTE DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PRIMER TRIMESTRE DEL PERIODO 2011 A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	GLORIA VIVIANA VALENCIA ECHEVERRI	<b>09-06-17:</b> Presentación de escrito de versión libre y espontánea y reconocimiento de personería a apoderado
3	RESPONSABILIDAD	003-16	Empresas Públicas	\$ 42.486.000	PAGO DE INTERESES DE	HERNAN GALLEG0	<b>26-01-17:</b> Versión Libre y



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 44

	FISCAL ORDINARIO		de Calarcá EMCA		MORA AL IMPUESTO DE PATRIMONIO	CANO Y DIANA MILENA RODRIGUEZ HIGUERA	Espontanea
4	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	004-16	Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$ 198.000	PAGO DE INTERESES DE MORA ISVA	HERNAN GALLEGO CANO	01-02-17: Versión Libre y Espontanea
5	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	005-16	Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$ 1.581.853	PAGO DE INTERESES, COSTAS Y GASTOS, AL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN	HERNAN GALLEGO CANO	06-02-17: Versión Libre y Espontanea
6	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	006-16	Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$1.461.143	PAGO DE INTERES DE MORA CUOTAS PARTES PENSIONALES-EDEQ	HERNAN GALLEGO CANO	21-03-17: Versión Libre y Espontanea y reconocimiento de personería a abogado de la previsora
7	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	007-16	Municipio de Córdoba	\$ 8.000.000	DEFICIENCIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 044 DE 2012	OMAR VALENCIA VÁSQUEZ LUIS GUILLERMO SILVA GALEANO Y EIBER ARIAS CALLE	13 y 14 de marzo de 2017: Se recepcionaron versiones libres de los presuntos responsables.
8	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	008-16	Hospital San Vicente de Paul de Salento	\$ 10.981.644	INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	JULIO CÉSAR ARIAS ALZATE Y JORGE EDUARDO HERRERA RAMIREZ	27-01-17: Versión Libre y Espontanea y auto mediante el cual se vincula a tercero civilmente responsable
9	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	009-16	Hospital San Roque de Córdoba	\$ 3.785.000	LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA CANCELO VIATICOS SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	MARÍA ANDREA RENGIFO VÉLEZ	24-03-17: Auto que resuelve nulidad. Se presentó versión libre.

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 3446010

					TANTO PARA SU GIRO COMO PARA LA LEGALIZACIÓN		
10	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	010-16	Hospital San Vicente de Paul de Filandia	\$ 18.176.612	NO CONSIGNACIÓN DE LA TOTALIDAD DE COPAGOS RECAUDADOS EN DICIEMBRE DE 2010 Y JULIO DE 2011	JORGE ELIECER MORENO LABRADOR Y CARLOS ALBERTO CARDONA GIRALDO	03-04-17: Se presentó la última Versión Libre y Espontanea
11	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	011-16	Municipio de Calarcá y Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$ 10.020.000	NO APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORT TECH SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.	ANGELICA MARIA ARANZAZU ALARCÓN Y DIANA MILENA RODRIGUEZ HIGUERA	24-05-17: Versión libre y espontánea No se ha vinculado al a compañía de seguros, no hay vinculación de tercero civilmente responsable.
12	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	012-16	Municipio de Calarcá y Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$ 1.893.279	SANCIONES E INTERESES DE MORA POR PAGO EXTEMPORANEO DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS PRESENTADAS A LA DIAN	ANGELICA MARIA ARANZAZU ALARCÓN	02-08-18: auto que decreta prueba trasladada-documentales-con fecha del 02 de agosto de 2018. No hay vinculación de tercero civilmente responsable.
13	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	013-16	Municipio de Calarcá y Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$ 43.396.119	PAGOS DE SANCIONES E INTERESES DE MORA POR CORRECCIONES EN LAS DECLARACIONES DE RENTA	ANGELICA MARIA ARANZAZU ALARCÓN, FABIO ALFONSO CORTES & ASOCIADOS LIMITADA Y JORGE ELIECER MARQUEZ GALLEGÓ	02-08-18: Auto que decreta prueba testimonial con fecha del 03 de octubre de 2018. 03-10-18: Acta de no comparecencia 29-10-18: FABIO ELKIN ALFONSO CORTES, solicitud autorización pago del presunto daño

							patrimonial 26-07-19: Investigación de bienes
14	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	014-16	Municipio de Calarcá y Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$8.016.000	SE SUSCRIBIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ELABORAR UN PROTOTIPO DE SISTEMA E INFORMACIÓN FINANCIERO EL CUAL NO ERA NECESARIO PORQUE YA HABIA UNO QUE LE FALTABAN ALGUNOS MÓDULOS Y NO FUE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO	VICTOR HUGO MEJÍA OSSMAN	02-08-18: auto que decreta prueba testimonial con fecha del 02 de agosto de 2018. 10-08-18: Práctica de prueba, recepción de testimonio. 29-07-19: Investigación de bienes
15	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	016-16	Municipio de Calarcá y Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$9.585.800	PAGO DE ELABORACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD, EXISTIENDO YA DICHO DOCUMENTOS YA QUE FUERON APORTADOS POR UNO DE LOS SOCIOS 101 CORP	VICTOR HUGO MEJÍA OSSMAN Y OLGA LUCÍA GIRALDO ECHEVERRY	15-02-17: Versión Libre y Espontánea 25-10-19: Auto de Embargo bienes Olga Lucía Giraldo Echeverry
16	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	017-16	Municipio de Calarcá y Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$9.053.827	PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS, COSTAS Y AGENCIAS DE DERECHO	ANGELICA MARÍA ARANZAZU ALARCÓN	02-08-18: auto que decreta pruebas documentales con fecha del 02 de agosto de 2018. Practicadas 26-07-19: Investigación de bienes
17	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	018-16	Municipio de Calarcá	\$80.896.852	PÉRDIDA DE ELEMENTOS AL INTERIOR DE LOS BIENES INMUEBLES CONSTRUIDOS	JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO Y LINA MARCELA	Versión Libre y Espontánea, en las cuales se solicitaron pruebas y reconocimiento

					EN EL PREDIO EL REFUGIO Y/O CIUDAD REAL	SIERRA CORREA	de personería a abogado de la previsor 26-07-19: Investigación de bienes JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO
18	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	019-16	Municipio de Calarcá y Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$50.100.000	PAGO DE UTILIDADES A PERSONA DIFERENTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD	OLGA LUCÍA GIRALDO ECHEVERRY	02-08-18: Auto decreta pruebas testimoniales. 12-09-18: Auto por medio del cual se comisiona practica de pruebas del 12 de septiembre de 2018
19	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	022-16	Empresas Públicas de Calarcá EMCA	\$50.000.000	FALTA DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20 DE 2015	DIANA MILENA RODRÍGUEZ HIGUERA Y KELLY JOHANA ARENAS OVIEDO	26-04-17: auto decreta prueba de oficio 26-05-17: Recepción de Testimonio de 26 y 30 de Julio de 2019: Investigación de bienes
20	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	024-16	Municipio de Calarcá-Multipropósitos	\$61.613.354	CONCEPTO DE ANTICIPOS Y AVANCES, QUE A LA FECHA DE LA EJECUCIÓN DE ESTA AUDITORÍA NO HABÍAN SIDO RECUPERADOS, LEGALIZADOS Y JUSTIFICADOS	PAOLA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ Y JORGE ARTURO SANABRIA SANCHEZ	25-04-17: Versión Libre y Espontánea y reconocimiento de personería a abogada de Jorge Arturo Sanabria 05-03-19: Falleció JORGE ARTURO SANABRIA SÁNCHEZ
21	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	025-16	Municipio de Calarcá-Multipropósitos	\$109.844	CONTRATO DE LEASING NO. 1103500 SUSCRITO CON EL BANCO BBVA, MULTIPROPÓSITO CANCELÓ INTERESES DE MORA	PAOLA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ Y JORGE ARTURO SANABRIA SANCHEZ	03-05-17: Versión Libre y Espontánea y reconocimiento de personería a abogada de Jorge Arturo Sanabria 05-03-19: Falleció JORGE ARTURO SANABRIA SÁNCHEZ
22	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	026-16	Municipio de Calarcá-Multipropósitos	\$16.560.682	MANEJO IRREGULAR DE TARJETAS DE CRÉDITO	PAOLA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ Y JORGE	Versión Libre y Espontánea y reconocimiento de personería a abogada de Jorge



						ARTURO SANABRIA SANCHEZ	Arturo Sanabria 05-03-19: Falleció JORGE ARTURO SANABRIA SÁNCHEZ
23	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	027-16	Municipio de Calarcá-Multipropósitos	\$120.000.000	CREACIÓN DE FONDO ROTATORIO PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DE NUEVOS NEGOCIOS	CAROLINA CARDENAS BARAHONA, JORGE ARTURO SANABRIA SÁNCHEZ, HERNAN GALLEGO CANO, JORGE ENRIQUE SANABRIA MALAGÓN Y KURT WARTSKY PATIÑO	Versión Libre y Espontánea y reconocimiento de personería y nombramiento de apoderado de oficio (PENDIENTE VERSIÓN LIBRE SANABRIA Y DECRETO DE PRUEBA SOLICITADA EN ESCRITO DE VERSIÓN LIBRE DE CAROLINA CARDENAS) 05-03-19: Falleció JORGE ARTURO SANABRIA SÁNCHEZ 29-10-19: Investigación de bienes Carolina Cárdenas Barahona - Jorge Enrique Sanabria Malagón
24	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	028-16	Municipio de Montenegro	\$ 30.000.000	los contratos Nos.068 de 2012 y 043 de 2013, suscritos por el Municipio de Montenegro Quindío, que debían terminar con la presentación del proyecto de Acuerdo del Plan Básico de ordenamiento Territorial 2013-2027 al Concejo Municipal de Montenegro.	JAMES CAÑAS RENDON Y ALVARO DE JESÚS BERMÚDEZ ÁLVAREZ	Versión Libre y Espontánea EN LA CUAL SOLICITAN VINCULACIÓN Y PRUEBAS 26-07-19: Investigación de bienes JAMES CAÑAS RENDÓN
25	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	029-16	Municipio de Quimbaya	\$34.357.992	Pago de intereses bancarios, por parte del Municipio de Quimbaya,	JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO	Citación a versión libre del 25 de junio de 2018, no comparecencia. Solicitud



**“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 49

					Quindío en relación al empréstito suscrito por dicho ente territorial con Bancolombia S.A. el 11 de octubre de 2010	reprogramación diligencia de versión libre. Vincular a la compañía de seguros. 09-05-19: Programada Versión Libre Jaime Andrés Pérez Cotrino a las 9.00am, no asistió.
--	--	--	--	--	---	--

**Procesos 2017**

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	001-17	Municipio de Circasia	\$9.156.988	No existe evidencia del ingreso y salida de los elementos adquiridos en el contrato de suministro No.031 de 2015.	JEMAY ADOLFO ARIAS MORA Y ANDRÉS HERNANDO GALVIS TREJOS	25-01-18: Se citó por segunda vez para versión libre. 02-01-19: Designar apoderado de oficio, para continuar con el impulso del proceso. Se posesionó apoderado de oficio. Cambio de medida caufelar para Andrés Hernando Galvis Trejos, a solicitud del interesado
2	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	002-17	Municipio de Circasia	\$ 8.590.000	No existe evidencia del ingreso y salida de los elementos adquiridos en el contrato de suministro No.009 de 2015.	JEMAY ADOLFO ARIAS MORA Y ANDRÉS HERNANDO GALVIS TREJOS	CITACIONES A VERSIÓN LIBRE 25-01-18: Segunda citación a versión libre, el citado no compareció, se designará defensor de oficio. Se posesionó apoderado de oficio.
3	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	003-17	Municipio de Circasia	\$66.983.664	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No. 023 DE 2015 CON EL FONDO MIXTO, DONDE SE ESTABLECIER	JEMAY ADOLFO ARIAS MORA	02-01-19: Revisar notificación personal, porque quedó del 20-03-17 Elaborar constancia de no comparecencia a versión libre y designar defensor de oficio. Se posesionó apoderado de oficio.

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 3444010 - 3444011 - 3444012

					ON ACTIVIDADES INDETERMINA DAS QUE NO CONTRIBUYER ON A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.		
4	RESPONSABI LIDAD FISCAL ORDINARIO	004-17	Municipio de Circasia	\$18.132.000	Falta de ejecución directa de las actividades descritas en el Convenio Interinstitucional No. 017 del 29 de mayo de 2015.	JEMAY ADOLFO ARIAS, GEOVANNY PATIÑO CUELLAR Y JORGE IVAN ESPINOSA HIDALGO	02-01-19: Designar defensor de oficio toda vez que se han citado a versión libre y no han comparecido. Elaborar constancia de no comparecencia. Se posesionó apoderado de oficio. 05-11-19: Investigación de bienes GEMAY ADOLFO ARIAS MORA
5	RESPONSABI LIDAD FISCAL ORDINARIO	005-17	Municipio de Circasia	\$4.897.200	deterioro, desmantelamien to y desuso de vehículo entregado por comodato por la Dirección Nacional de Estupefacientes	JEMAY ADOLFO ARIAS Y ANDRES HERNADO GALVIS TREJOS	02-01-19: Citar para versión libre - vinculación del tercero o requerir póliza a entidad.
6	RESPONSABI LIDAD FISCAL ORDINARIO	007-17	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús Quimbaya	\$9.222.765	no descuento del impuesto de contribución especial, establecido en el inciso 2 del artículo 6 de la ley 1106 de 2006, dentro del contrato de obra No. 065 de 2015	PAULA ANDREA MARTINEZ CUIVITA	Versión Libre y Espontánea (PENDIENTE VINVLAR) 02-01-19: Etapa probatoria. 22-11-19: Auto de archivo 27-11-19: Remisión grado consulta
7	RESPONSABI LIDAD FISCAL ORDINARIO <u>OJO</u> <u>PROCESO</u> <u>CON</u> <u>MULTIPLES</u> <u>CARPETAS</u>	008-17	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	\$ 51.251.169	Presuntas irregularidades en la contratación y pago de servicios profesionales de abogados y	JAIRO LÓPEZ MARIN, WILLIAM MANUEL MONCADA BERNAL, DANIEL FELIPE PEREZ	<u>OJO PROCESO</u> <u>CON MULTIPLES</u> <u>CARPETAS QUE SE</u> <u>ENCUENTRAN EN</u> <u>EL ARCHIVO EN 2</u> <u>CAJAS</u> Notificación de Auto de Apertura

	<u>QUE SE ENCUENTRA N EN EL ARCHIVO EN 2 CAJAS.</u>				apoyo área jurídica	COTRINO Y JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ	02-01-19: Pendiente versión libre de Jairo López Marín y William Manuel Moncada, sino designar apoderado de oficio. Vincular al tercero. 09-04-19: Auto de Archivo 11-04-19: Se envió a consulta 14-05-19: Llegó grado de consulta confirmando archivo
8	RESPONSABI LIDAD FISCAL ORDINARIO	009-17	E.S.E. Hospital Mental de Filandia	\$3.049.945	No descuento del impuesto de contribución especial, establecido en el inciso 2 del artículo 6 de la ley 1106 de 2006, dentro del contrato de obra No. 103 de 2015	DEIVI ALFONSO ORREGO	02-01-19: Pendiente citación para versión libre. 26-07-19: Investigación de bienes 05-11-19: Investigación de bienes 26-11-19: Auto de Archivo 29-11-19: Remisión grado consulta
9	RESPONSABI LIDAD FISCAL ORDINARIO	010-17	Empres Públicas de Calarcá EMCA	\$ 4.759.000	Sanción e intereses de mora por el pago extemporáneo del impuesto a la riqueza vigencia 2015	LUIS EDWIN PEREZ ROMERO, JULIO ANDRES BELTRAN COBO Y LUZ EDDY QUIROGA CLAVJO	Notificación de Auto de Apertura 02-01-19: Para citar a versión libre 26-07-19: Investigación de bienes LUIS EDWIN PÉREZ ROMERO 05-11-19: Investigación de bienes JULIÁN ANDRÉS BELTRÁN COBO
10	RESPONSABI LIDAD FISCAL ORDINARIO	012-17	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Salento	\$ 337.002	Presuntas irregularidades detectadas en la inspección física realizada a medicamentos, los cuales estaban vencidos	NELSON HENAO MORALES Y MAURICIO ANTONIO BOLAÑO MORA	31-08-17: Auto de indagación preliminar 11-12-2017: Versión libre 28-02-2018: Auto de apertura de responsabilidad fiscal 10-04-18: Pago de \$83.000 por Nelson Henao Morales. 02-01-19: Revisar pago, y proyectar auto de archivo por pago, impulsar proceso para

							pruebas, no presentaron descargos. PENDIENTE VINCULACIÓN A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. 03-09-2018: Investigación de bienes MAURICIO ANTONIO BOLAÑO MORA 29-07-19: Investigación de bienes MAURICIO ANTONIO BOLAÑO MORA - NELSON HENAO MORALES
11	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	013-17	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Salento	1.856.000	Presunta perdida de un Equipo de Organos y Sentidos	LINA MARIA MORALES TRUJILLO JORGE EDUARDO HERRERA RAMIREZ	02-01-19: Pendiente vinculación del tercero. Requerir a la entidad pólizas. Pendiente para versión libre. 03-09-18: Investigación de bienes 05-11-19: Investigación de bienes JORGE EDUARDO HERRERA RAMIREZ 29-07-19: Investigación de bienes LINA MARIA MORALES TRUJILLO
12	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	014-17	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Salento	7.044.088	Pago de una multa a la Superintendencia de Industria y Comercio	JORGE EDUARDO HERRERA RAMIREZ	04-09-17: Auto de apertura Notificación de Auto de Apertura (PENDIENTE CITAR A VERSIONES LIBRES ) 02-01-19: Impulsar proceso, pendiente vinculación del tercero 05-11-19: Investigación de bienes
13	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	015-17	Municipio Calarcá-Multipropósitos	328.510.244	Presuntas irregularidades en la contratación	KURT WARTSKI PATIÑO, JORGE ARTURO	Notificación de Auto de Apertura 02-01-19: Pendiente vinculación del tercero y citar para

						SANABRIA SANCHEZ Y PAOLA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ	versión libre. 05-03-19: Falleció JORGE ARTURO SANABRIA SÁNCHEZ 06-11-19: Investigación de bienes KURT WARTSKY PATIÑO (290-142513)
14	RESPONSABILIDAD VERBAL	016-17	Empresas Públicas de Calarcá EMCA-MULTIPROPOSITOS	\$ 1.513.433.045,52	Irregularidades en el contrato de obra pública EMC-040-2015	JORGE ARTURO SANABRIA SANCHEZ Y MILTON MORENO LEMUS	AUDIENCIA DE DESCARGOS N°06 QUE DECRETA NULIDAD. DEBE INICIARSE POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 02-01-19: Se archiva el procedimiento verbal y está pendiente para apertura como ordinario. 05-03-19: Falleció JORGE ARTURO SANABRIA SÁNCHEZ
15	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	017-17	ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia	\$320375	Faltando en el Fondo Fijo de la Caja Menor	LUIS FERNANDO PEÑUELA	02-01-19: Citar para versión libre - vinculación del tercero o requerir póliza a entidad. 29-07-19: Investigación de bienes (Bien inmueble 280-75922)
16	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	019-17	Municipio de Calarcá-Multipropósitos	\$ 2.714.400	Adquisición de un software que no generó impacto positivo a la entidad	PAOLA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ, JORGE ARTURO SANABRIA SANCHEZ Y JOSE AGUSTIN VARGAS MUÑOZ	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL 02-01-2019: Citar para versión libre 06-11-19: Investigación de bienes PAOLA ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ

**Procesos 2018**

CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	ORIGEN	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	001-18	Ese Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia	\$47.494.297,16	Por la presunta falta de planeación en la etapa pre contractual del Contrato de Obra No. 06 de 2016	Proceso Auditor	JAIME GALLEGO LÓPEZ, CLEMENTINA CRUZ RUBIO, JUAN CARLOS ISAZA, RICARDO ALONSO ZAPATA BELTRAN, JAIME CÉSAR GONZÁLEZ PULIDO	NOTIFICACION PERSONAL 26-07-19: Investigación de bienes JUAN CARLOS ISAZA (Bien con afectación a vivienda familiar)
RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	002-18	Ese Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia	\$375.651.859	por la aparente deficiencia de gestión y carencia de controles en el manejo de la farmacia	Proceso Auditor	JAIRO LÓPEZ MARÍN, CÉSAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA, ADRIANA MARIA MURILLO VALENCIA	NOTIFICACION PERSONAL SIN LOGRARSE LA DEL SEÑOR JAIRO LOPEZ MARIN 26-07-19: Investigación de bienes JAIRO LÓPEZ MARIN - ADRIANA MARIA MURILLO VALENCIA
RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	003-18	Ese Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia	\$1.443.388	por la aparente deficiencia de gestión y carencia de controles en el manejo de la farmacia	Proceso Auditor	JAIRO LÓPEZ MARÍN, CÉSAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA, ADRIANA MARIA MURILLO VALENCIA	NOTIFICACION PERSONAL SIN LOGRARSE LA DEL SEÑOR JAIRO LOPEZ MARIN
RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	004-18	Empresas Públicas del Quindío EPQ.	\$60.033.371	sobrecostos del contrato de obra N°025 de 2015	Proceso Auditor	HEIDELMANN GRAJALES PUNTES, REINEL ADOLFO CARDONA LONDON	NOTIFICACION PERSONAL 26-07-19: Investigación de bienes Heidelman Grajales Puentes. 04-12-19: Investigación de bienes Reinel Adolfo

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 55

						O	Cardona Londoño
5	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	005-18	Empresa Pública del Quindío EPQ E.S.P	\$40.424.088	Irregularidades en la ejecución del contrato de obra N°005 de 2015.	Proceso Auditor	JAMES PADILLA GARCÍA, REINEL ADOLFO CARDONA LONDOÑO NOTIFICACION PERSONAL 26-07-19: Investigación de bienes James Padilla Garcia 04-12-19: Investigación de bienes Reinel Adolfo Cardona Londoño
6	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	006-18	Municipio de Quimbaya	78.000,000	Irregularidades en la celebración y ejecución del convenio No.005 de 2018	Proceso Auditor	JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO ALEXANDER ZAPATA HENAO 13-03-18: Auto de Apertura 16-04-18: Notificación personal Jaime Andres Pérez Cotrino 23-05-18: Notificación personal Alexander Zapata Henao
7	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	008-18	Municipio de Calarcá	96.154.728,00	Caducidad y Prescripción comparendos de tránsito	Denuncia Ciudadana	ROXANA AVENDAÑO VILLAMIL LUZ DARY SÁNCHEZ OCAMPO NIDIA VAQUERO BARBOSA JOSÉ EVER AGUIRRE PÉREZ 15-02-18: Auto de Apertura
8	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	010-18	ESE Hospital Mental de Filandia	\$14.221.485	No descuento del impuesto de contribución especial, establecido en el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1105 de 2006 al Contrato de Obra No. 001 de 2016	Proceso Auditor	DEIVI ALFONSO ORREGO SANDRA MILENA MADRID BOTERO - LUZ AYDA CARVAJAL MARIN 02-01-19: Para citar a versión libre. Vincular al tercero
9	RESPONSABILIDAD FISCAL	011-18	Municipio de Quimbaya	\$16.114.515	Caducidad y Prescripción	Denuncia Ciudadana	DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERO 15-02-19: Auto de Apertura



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<b>“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 56

	ORDINARIO				comprendos de tránsito		N OLMEDO BELLO GONZÁLEZ DIANA CAROLINA RUIZ MORALES EDISON ONED GIRALDO MARIN	
10	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	012-18	Municipio de Calarcá - Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío	168.531.315,00	Irregularidades en la contratación: Falta de identificación de la necesidad y de estudios técnicos e inaplicabilidad del principio de planeación contractual. Se realizó la construcción de una pista de patinaje que no cuenta con las especificaciones técnicas de un escenario deportivo de esas características e inversión de recursos públicos en una obra que no puede ser utilizada por la	Proceso Auditor	JHONNY ALBERTO RODRÍGUEZ JARAMILLO JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO	Notificación Personal

					comunidad lo cual genera un presunto detrimento patrimonial			
11	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	013-18	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Q	1.590.028,00	No descuento del impuesto de contribución especial, establecido en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 1106 de 2006 al Contrato de Obra No. 001 de 2017	Proceso Auditor	MONICA SULAY LONDOÑO PINO	02-01-19: Pendiente para citar a versión libre y requerir pólizas para vinculación del tercero.
12	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	014-18	ESE Hospital San Roque del Municipio de Córdoba	\$474.401	presunto daño patrimonial ocasionado a la E.S.E San Roque del municipio de Córdoba, en relación con las glosas aceptadas por el Hospital en la vigencia 2016	Proceso Auditor	KAREN SOFIA BARRAZA AGUAS	archivo por pago
13	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	019-18	Municipio de Montenegro	\$2.282.370.356	Construcción del acueducto por gravedad y tanque de almacenamiento en el municipio de Montenegro Quindío	Proceso Auditor delegada	HUGO HERRERA CORREA HEIDELMANN GRAJALES PUNTES JAMES PADILLA GARCÍA ELEAZAR JIMÉNEZ	En notificación personal a los presuntos responsables.

							MONTES GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BOTERO JAMES CAÑAS RENDÓN ÁLVARO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOS A JOSÉ J DOMÍNGUEZ GIRALDO SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ	
14	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	021-18	Municipio de La Tebaida	59.198.841,00	Caducidad y Prescripción comparendos de tránsito	Denuncia Ciudadana	JUAN PABLO PEREZ JIMENEZ GERMÁN ALONSO TORRES TEJADA	15-02-19: Auto de Apertura
15	RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO	023-18	Departamento del Quindío		Caducidad y Prescripción comparendos de tránsito	Denuncia Ciudadana	RAUL AUGUSTO PÉREZ OSPINA	15-02-19: Auto de Apertura
16		024-18	Municipio de La Tebaida	\$1.323.753	Expedición y pago de permisos otorgados a establecimientos de coerción para la ampliación	Denuncia Ciudadana	LUZ ELENA FORERO SIERRA	14-11-18: Auto de Indagación Preliminar 10-05-19: Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal

					del espacio público de las festividades aniversario s de La Tebaida para el año 2016			
17	RESPON SABILID AD FISCAL ORDINA RIO	025-18	Municipio de Filandia	\$9.022.689	Multa Invima. Falta de gestión en la planta de beneficio animal del municipio de Filandia sea apto para el consumo humano, que para la época de los hechos se encontraba en funcionami ento. Indebida gestión fiscal que genera un detrimento patrimonial	Proceso Auditor	JAIME FRANCO ALZATE HECTOR FABIO URREA JUAN PABLO VALENCIA	02-01-19: Notificación personal Jaime Franco Álzate.

**Procesos 2019.**

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	RESPONSABILIDAD FISCAL	002-19	Gobernación del Quindío	\$73,552,677	Irregularidades en la contratación. Deficiente planeación y falta de determinación en las minutas de los gastos de administración a favor del Fondo Mixto. Pagos no estipulados en los convenios, lo cual genera un presunto detrimento patrimonial.	SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO DORA ROCÍO GÓMEZ CUARTAS ANA PAULA ZULETA MORA ANDRÉS MAURICIO CÁRDENAS CADAVID FONDO MIXTO	28-01-19: Auto de Indagación Preliminar 26-07-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
2	RESPONSABILIDAD FISCAL	003-19	Gobernación del Quindío	\$163,261,200	Irregularidades en la contratación. Deficiente labor de supervisión y falta de seguimiento en el proceso del convenio. Pago de obligaciones no cumplidas por parte del contratista	SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO ANDRÉS MAURICIO CÁRDENAS CADAVID FONDO MIXTO	05-02-19: Auto de Indagación Preliminar 05-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
3	RESPONSABILIDAD FISCAL	008-19	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío	\$14,843.000	Desconocimiento de los criterios y procedimientos tributarios estipulados por la entidad tributaria, mal manejo del efectivo de la entidad, falta de control y seguimiento. Ineficacia de las declaraciones	Jorge Eduardo Herrera Ramírez Julio César Arias Átzate	16-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal

					presentadas y la generación de sanciones e intereses tributarios.		
4	RESPONSABILIDAD FISCAL	009-19	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío	\$1.927.600	Deficiencia en el proceso de parametrización del aplicativo de facturación servicio particular, así como, la falta de control en el proceso de facturación. Pérdida de recursos, sanciones fiscales y disciplinarias, ineficacia causada por el fracaso en el cumplimiento de los indicadores de gestión.	Eliana García Castaño Mauricio Antonio Bolaños Mora	16-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
5	RESPONSABILIDAD FISCAL	010-19	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío	\$621.090	Faltante de fondos. Falta de control y vigilancia en el proceso de facturación, concentración de funciones en un solo funcionario. Pérdida de recursos, sanciones fiscales y disciplinarias, ineficacia causada por el fracaso en el cumplimiento de los indicadores de gestión.	Jorge Herrera Eliana Castaño	Eduardo Ramírez García 16-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
6	RESPONSABILIDAD FISCAL	011-19	ESE Hospital Pío X de La Tebaida, Quindío	\$73,734,562	Pago multa CRQ. Falta de gestión e implementación del plan de gestión integral	Carlos Arturo Marín Martínez Leonardo Quincano Páez Nelly Cristina Martínez	07-03-19: Auto de Apertura PRF

					de residuos hospitalarios enmarcados en el Decreto 2676 de 2000. Indebida gestión fiscal que genera un presunto detrimento patrimonial.	Julieta Buirago Echeverry Diana María Giraldo Antonio José Jaramillo	
7	RESPONSABILIDAD FISCAL	012-19	Municipio de Pitao, Quindío	\$26.461.954	Incumplimiento de la función administrativa respecto al proceso de recaudo estipulado por el ente territorial para obligaciones a favor del tesoro público. Prescripción impuesto predial.	Ramiro Alberto Cardona Álzate Juan Sebastián Arcila Pineda	15-03-19: Auto de Indagación preliminar 25-07-19: Visita a Pijao. 16-09-19: Auto de apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
8	RESPONSABILIDAD FISCAL	013-19	Empresas Públicas del Quindío - EPQ-	\$282.577.231	Inoportunidad en los pagos de la tasa retributiva y gestión financiera.	James García Padilla	08-10-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
9	RESPONSABILIDAD FISCAL	014-19	Empresas Públicas del Quindío - EPQ-	\$6.886.567	Faltante de fondos. Omisión de las funciones por parte de los responsables del pago oportuno de este impuesto e incumplimiento de las obligaciones tributarias. Presunto detrimento patrimonial cuantificado en la suma de \$6,925,127 que afecta las finanzas de la entidad.	HEIDELMANN GRAJALES PUENTES JAMES PADILLA GARCÍA	08-10-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
10	RESPONSABILIDAD FISCAL	016-19	Empresas	\$11.426.000	Afectación	CLAUDIA	08-10-19: Auto de

	DAD FISCAL		Públicas del Quindío - EPQ-		presupuestal por gastos no autorizados en la normatividad vigente. Deficiencia en el control de las obligaciones contraídas por la entidad de acuerdo a las fechas de pago y valores a consignar. Posible detrimento patrimonial por la suma de \$11,426,000 pago de intereses moratorios impuesta por la DIAN.	LORENA SIERRA GÓMEZ JOHN EIDER HERRERA HERRERA	Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
11	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 040-18	021-19	ESE Hospital San Roque de Córdoba	\$483,573	No contestación de glosas. Demora en el proceso de autorización y cobro de servicios prestados, falta de soportes. Pérdida de recursos por servicios prestados y no cobrados.	Karen Barraza Sofia Aguas	22-05-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
12	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 002-19	024-19	EMCA S.A. E.S.P	\$1,948,467	Negligencia en el pago de obligaciones contraídas por la empresa y estados de liquidez que no permitieron el cumplimiento de dichas obligaciones.	Luis Edwin Pérez Romero Diana Milena Rodríguez Higuera	11-06-19: Se apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
13	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 006-19 M.A. 22-19	028-19	EMCA S.A. E.S.P	\$25,440,990	Deficiente control interno de la empresa, ausencia de mecanismos de seguimiento, control y	Luis Edwin Pérez Romero	11-06-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal



					evaluación por parte de los supervisores para el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, las cuales buscan salvaguardar y proteger los intereses de la empresa en beneficio de los objetivos misionales de la misma.		
14	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 007-19 M.A. 28-18	029-19	IDTQ	\$272.771.682	Falta de gestión de la entidad en la ejecución del proceso de cobro dentro de los plazos señalados por la Ley, pérdida de recursos por decretar la prescripción de comparendos de tránsito.	Raúl Pérez Escandón Villareal Augusto Ospina Alonso Baena	11-07-19: Auto de apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
15	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 010-19 D.C. 007-18	032-19	Gobernación del Quindío	\$4.404.000	Inoportunidad en el pago de parafiscales que generaron intereses de mora de 14 empleados de planta de la Gobernación del Quindío.	Héctor Mario Campuzano Londoño	21-08-19: Auto de apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
16	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 012-19 D.C. 015-18	034-19	Municipio de Quimbaya	\$689.796	Incumplimiento de norma - control interno. Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control de los recursos pagados por concepto de viáticos a funcionarios públicos del Municipio.	Jaime Andrés Pérez Cotrino	22-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 65

17	RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL Traslado 013-19 D.C. 038-17	035-19	Gobernación del Quindío	\$14.000.000	Debilidades en labores de supervisión, Contrato de Consultoría No. 01 de 2017	Álvaro Arias Young	13-11-19: Auto de Apertura e imputación de responsabilidad Fiscal, Proceso Verbal
18	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 014-19 D.C. 038-17	038-19	Gobernación del Quindío	\$17.244.475	Irregularidades en la contratación, Contrato de Consultoría No. 04 de 2017, producto del concurso abierto de méritos No. 012 de 2017.	Cielo López Gutiérrez	13-11-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal
19	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 015-19 D.C. 002-19	037-19	Municipio de Calarcá	\$11.549.988,45	Irregularidades en la contratación, Contrato de Obra Pública NO. 09 de 2016	Henri Rodríguez Valencia	06-12-19: Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal

Adicionalmente, a los procesos que se encuentran activos, la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tiene:

**Hallazgos Traslados en término para verificación de requisitos y avocar conocimiento:**

NRO.	FECHA DE TRASLADO	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO	
1	Traslado 016-19 M.A. 06-19	10-07-19	Municipio de La Tebalda	\$24.067.625	Pago de intereses moratorios en fallos judiciales en la vigencia 2018	Rosa Patricia Buitrago Giraldó Oscar Iván Jaramillo	Se verificaron requisitos, en estudio para aperturas I.P., o Proceso.
2	Traslado 017-19 M.A. 02-19	11-07-19	Universidad del Quindío	\$36.818.784	Omisión de funciones que generó se impusiera una sanción a la Universidad del Quindío por parte del Ministerio de Trabajo - Territorial Quindío, por prestar sus servicios de gestión y	Alfonso Londoño Orozco	Se verificaron requisitos, en estudio para aperturas I.P., o Proceso.

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 3444040, 3444040, 3444040

					colocación de empleo fuera del marco de la ley.		
3	Traslado 018-19 M.A. 02-19	11-07-19	Universidad del Quindío	\$9.889.000	Omisión en el pago del uso del espectro electromagnético por parte de la emisora UFM de la Universidad del Quindío, lo que generó que se pagaran intereses de mora y sanciones.	Alfonso Londoño Orozco	Se verificaron requisitos, en estudio para aperturas I.P., o Proceso.
4	Traslado CGR	27-07-19	Gobernación del Quindío - Promotora de Vivienda del Quindío	\$132.894.214	Convenio Interadministrativo SID 003 de 2014, adecuación e instalación de un ascensor, financiado con recursos sector 5, estampilla Pro desarrollo, para la I.E. Policarpo Salavarieta de Quimbaya. Ascensor que no se encuentra en funcionamiento, vulnerando los objetivos previstos por la administración y los fines sociales y esenciales del Estado.	Por determinar	Se verificaron requisitos, en estudio para aperturas I.P., o Proceso.
5	Traslado CGR Hallazgo o SICA 74709	01-08-19	Municipio de Pijao, Quindío	\$18.500.000	El Municipio de Pijao, suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2018, por \$18.500.000, con el fin de realizar mantenimiento, reparación y adquisición de repuestos para el parque automotor y para la maquinaria pesada propiedad del municipio, encontrándose que	Edison Aldana Martínez Luz Marina Pineda Ramírez Orlando Paredes García	Se verificaron requisitos, en estudio para aperturas I.P., o Proceso.

					se pagó sobre esto sin que se cumplieran las actividades del contrato, sin que hubiera soportes legales, inexistencia de controles e incumplimiento del objeto contractual, situaciones que a pesar de todo fueron avaladas por el supervisor del contrato.		
6	Traslado 019-19 D.C. 003-19	01-08-19	Municipio de Quimbaya, Quindío	\$2.500.000	irregularidades en la Contratación por pago de actividad no contenida en el Convenio 001-2018 suscrito con fundación velas y faroles, por una cuenta de cobro sin fecha por valor de \$2.500.000 firmada por Kelly Dahiana Largo Henao, representante de la Defensa Civil, por concepto de acompañamiento en el evento de ciclo montañismo y festival de la trova del mes de diciembre, actividad no definida en el convenio, ni en la adición realizada.	Jaime Andrés Pérez Cotrino Joan Manuel Muñoz Beltrán	Se verificaron requisitos, en estudio para aperturas I.P., o Proceso.
7	Traslado 021-19 M.A. 003-19	02-08-19	ESE Hospital San Juan de Dios de Armenia	161.133.549	Incumplimiento e inobservancia de las normas que regulan la prestación de los servicios de salud, en especial lo relacionado con el banco de sangre, manejo de buenas prácticas en la elaboración de medicamentos,	Jairo López Marín Jaime Gallego López	17-09-19: Verificación de requisitos Pendiente apertura

					pagos de multas.		
8	Traslado 022-19 M.A. 003-19	02-08-19	ESE Hospital San Juan de Dios de Armenia	\$20.011.014	Sanción por inoportunidad en un pago de un fallo.	Jaime Gallego López	17-09-19: Verificación de requisitos Pendiente apertura
9	Traslado 020-19 M.A. 003-19	20-08-19	ESE Hospital San Juan de Dios de Armenia	\$971.784	Sanciones e intereses moratorios por inoportunidad en el pago de un proceso sancionatorio No. 2011-0584 que emitió el INVIMA, porque la ESE no contó con el certificado de buenas prácticas en la elaboración y aplicación de medicamentos, infringiendo la normatividad sanitaria.	Jairo López Marín Jaime Gallego López	15-08-19: Se devolvió a Dirección Técnica por inconsistencias. 20-08-19: Es trasladado nuevamente a Responsabilidad Fiscal 01-10-19: Verificación de requisitos
10	Traslado 023-19 M.A. 014-19	01-10-19	ESE Hospital San Vicente de Paul de Salento	\$2.500.000	Pago de intereses moratorios por pago extemporáneo a CODESCA	Julio César Arias Alzate Lina María Alzate Diana María Giraldo Diana Patricia Martínez	15-11-19: Verificación requisitos Pendiente apertura
11	Traslado 024-19 M.A. 18-19	22-11-19	ESE Hospital La Misericordia de Calarcá, Quindío	\$3.375.852	Irregularidades en la contratación, por cuanto en el Contrato R-2018-037 no se evidenció análisis del sector que permita determinar los precios del mercado para el productor a adquirir (bolsas de recolección de residuos), en la descripción técnica no se estipula la cantidad de bolsas requeridas por la entidad.	Leonardo Quiceno Páez	Para verificar requisitos
12	Traslado 025-19 M.A. 18-	28-11-19	ESE Hospital Pio X de La Tebaida, Quindío	\$530.000	Afectación Presupuestal por gastos no autorizados en la	Antonio José Jaramillo Román Isabel Cristina Carvajal Ramos	Para verificar requisitos

	19					normatividad vigente por pago de sentencia judicial, porque se generó la cancelación de intereses moratorios, además costas.		
13	Traslado 026-19 M.A. 018-19	10-12-19	EMCA ESP	\$2.402.000		Pago de intereses y sanciones por ISVA de vehículos de la empresa, lo que configuró, la afectación presupuestal por gastos no autorizados en la normatividad vigente.	Hernán Gallego Cano Diana Milena Rodríguez Higuera Luis Edwin Pérez Romero Claudia Andrea Campos Varón Rosana Avendaño Villamil Cristián Camilo Mendoza Godoy	Para verificar requisitos
14	Traslado 027-19 M.A. 18-19	10-12-19	EMCA ESP	\$11.137.435		Afectación Presupuestal por gastos no autorizados en la normatividad vigente por pago de una sanción impuesta por el INVIMA por infringir las normas sanitarias para realizar actividades de sacrificio de animales de abasto público (bovino y porcino) para consumo humano, sin garantizar las condiciones higiénico, sanitarias establecidas en el Decreto 2273 de 1982	Diana Milena Rodríguez Higuera Luis Edwin Pérez Romero Claudia Andrea Campos Varón Rosana Avendaño Villamil Cristián Camilo Mendoza Godoy	Para verificar requisitos

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 70

**Igualmente, Indagaciones Preliminares activas:**

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	Indagación Preliminar Traslado 008-19 M.A. 28-18	030-19	IDTQ	\$22.861.467	Pago de intereses de mora a Colpensiones. Omisión de las funciones por parte de los responsables del pago oportuno de las cuotas partes pensionales, así mismo, la falta de comunicación entre las áreas afectadas con estos embargos.	María Sánchez Escandón Evelia Arce Alonso González Juan José Orrego López Fernando Baena Villarreal	Auto de Indagación preliminar
2	Indagación Preliminar Traslado 009-19 M.A. 28-18	031-19	IDTQ	\$32.000.000	Contratos diagnósticos NIIF vigencias 2016-2017. Deficiencias en la planeación y supervisión del objeto contratado, incumplimiento del objeto contractual, y presunta pérdida de recursos.	Fernando Baena Villarreal Héctor William Arcila Soto	Auto de Indagación Preliminar

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

Para la gestión realizada este año en la oficina, en los Procesos Administrativos Sancionatorios, se contó con el apoyo de una de las Profesionales Universitarias adscritas a la Dirección Técnica, que fue asignada a esta dependencia por lo cual se logró la descongestión total de los procesos que habían y se impulsaron en su totalidad, tanto que se terminaron muchos que fueron archivados por haberse demostrado que no hubo afectación a la Contraloría con la actuación de los investigados, y otros fueron objeto de sanción.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 71

## Procesos Administrativos Sancionatorios

### Procesos 2017

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUMTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	006-17	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Génova	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y FALTA DE COMPROMISO Y GESTIÓN DE ESTE AL NO REPROGRAMAR LAS ACCIONES QUE LO REQUERIAN NI HACER UN EFECTIVO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS (Manejo Presupuestal y contable)	QUIRICO ANTONIO HINCAPIE JIMENEZ	Fallo con sanción, interpusieron recurso de reposición, en término para resolverlo. Se resolvió recurso de reposición confirmando el fallo sancionatorio, se realizó acuerdo de pago a solicitud del sancionado.
2	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	009-17	Municipio de La Tebaida	NO REFLEJA EL MEJORAMIENTO Y PEDR AÚN NO CUMPLE CON LAS ACCIONES PROPUESTAS, SE DEMUESTRA LA FALTA DE COMPROMISO EN SU MEJORAMIENTO Y DESINTERES EN EL RESULTADO DE LA LABOR DE ESTE ENTE TERRITORIAL.	ROSA PATRICIA BUITRAGO	27-12-18: El proceso se encuentra en pruebas, pendiente auto que concede término para alegatos de conclusión. 21-05-19: Auto de Archivo 07-06-19: Notificación personal del Auto de Archivo
3	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	011-17	Empresas Públicas del Quindío - EPQ -	NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE PERMITIERA AL EQUIPO AUDITOR PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN DEL COBRO DE CARTERA.	JAMES PADILLA GARCÍA	31-08-18: Auto de mejor proveer, decretando práctica de pruebas. 26-12-18: Pendiente resolver de fondo 09-03-19: Se decretó nulidad contra auto de mejor proveer 13-03-19: Notificación auto de nulidad 28-03-19: Recurso de Reposición 03-10-19: Auto por

### CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 7444040 7444040 7444040



						el cual se resuelve un recurso de reposición
4	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	014-17	ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia	Inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	LILIANA VALDES MEJIA, LUIS FERNANDO PEÑUELA Y DIANA LORENA TRUJILLO CORTES	Alegatos de conclusión de 26-12-18: Pendiente para fallo. 08-02-19: Auto prescinde de término probatorio 31-07-19: Auto impone sanción 19-09-19: Pago de la sanción 25-10-19: Auto de archivo por pago total
5	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	15-17	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q.	Inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	JAMES PADILLA GARCIA, LAURA LIZETH DIAZ	27-12-18: Pendiente auto prescinde de término probatorio y corre traslado para alegar de conclusión, 18-02-19: Auto corre traslado para alegar 19-02-19: Citación para notificación personal 26-02-19: Notificación personal a los investigadores del auto de alegatos 12-03-19: Formularon incidente de nulidad 12-03-19: Alegatos de conclusión Laura Lizeth Rios Diaz 02-06-19: Auto por el cual se resuelve una nulidad 06-08-19: Citación para notificación personal
6	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	16-17	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	FERNANDO BAENA VILLAREAL DIEGO STEVEN ROMERO GAVIRIA	27-12-18: Pendiente para fallo 06-06-19: Archivo
7	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	17-17	MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la	ALVARO HERNANDEZ GUTIERREZ LEIDI DIANA GARCIA GUERRERO	27-12-18: Pendiente para fallo. 04-07-19: Auto resuelve archivar

				rendición de cuenta presentada por la entidad	JUAN CARLOS HERRERA PARRA	
8	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	18-17	MUNICIPIO DE PIJAO	Inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	EDINSON ALDANA MARTINEZ	26-12-18: Pendiente resolver auto que resuelva solicitud de nulidad por error en designación del sujeto. 10-06-19: Resuelve nulidad y corre traslado para alegar. 16-09-19: Auto por el cual se archivan unas diligencias. 23-09-19: Notificación por correo electrónico auto de archivo
9	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	19-17	MUNICIPIO DE SALENTO	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA	Fallo sin sanción
10	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	20-17	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	JAIME GALLEGO LOPEZ	Fallo sin sanción
11	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	21-17	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	ANA CAROLINA QUINTERO JIMENEZ	26-12-18: El proceso se encuentra para resolver auto que resuelva de fondo. 12-06-19: Auto de Archivo

**Procesos 2018**

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	001-18	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	obstaculización del proceso auditor	FERNANDO BAENA VILLAREAL	27-12-18: Pendiente auto de pruebas - alegatos 23-05-19: Auto corre traslado para alegar 24-05-19: Notificación auto de alegatos 31-10-19: Notificación auto de alegatos en virtud a que la anterior notificación hubo un error 18-11-19: Presentación alegatos 26-11-19: Auto de archivo
2	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	002-18	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	rendición de la cuenta	FERNANDO BAENA VILLAREAL	27-12-18: Pendiente auto de pruebas - alegatos 24-05-19: Auto corre traslado para alegar 24-05-19: Notificación auto alegatos 31-10-19: Se notifica nuevamente al investigado por un error en la notificación anterior 18-11-19: Presenta alegatos 28-11-19: Auto que impone sanción 03-12-19: Se notifica auto por correo electrónico 17-12-19: <b>Vence término para pagar, pasar a jurisdicción coactiva</b>
3	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	003-18	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Obstaculización Proceso de Denuncia	FERNANDO BAENA VILLAREAL	27-12-18: Pendiente auto de pruebas - alegatos 24-05-19: Traslado para alegar 24-05-19: Notificación auto corre traslado para alegar 31-10-19: Se notifica nuevamente por error en la notificación anterior 18-11-19: Presenta alegatos 29-11-19: Auto que impone sanción 03-12-19: Notificación del auto por correo electrónico 17-12-19: <b>Vence término para pagar, pasar a jurisdicción coactiva</b>

4	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	004-18	Empresas Publicas de Calarcá EMCA	Rendición de la cuenta	LUIS EDWIN PEREZ Y DIANA CONSTANZA CARMONA	18-06-18: Apertura Proceso 27-12-18: Pendiente auto de pruebas 04-06-19: Auto corre traslado para alegar 05-06-19: Notificación personal 12-06-19: Última notificación auto alegatos
5	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	005-18	Empresas Publicas de Calarcá EMCA	inexactitud en la rendición de la cuenta	LUIS EDWIN PEREZ Y DIANA CONSTANZA CARMONA Y JULIAN ANDRES COBO	27-12-18: Pendiente auto de pruebas - alegatos 04-06-19: Auto corre traslado para alegar 05-06-19: Notificación personal Julián Andrés Cobo 12-06-19: Última notificación Auto de alegatos
6	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	006-18	ESE Hospital San Roque Córdoba	Obstaculización proceso de denuncia	KAREN SOFIA BARRAZA AGUAS	Descargos 24-05-19: Traslado para alegar 28-05-19: Notificación personal 10-06-19: Presentaron Alegatos 26-09-19: Requerimiento 30-09-19: Auto por el cual se decide proceso aditivo y se impone sanción 01-10-19: Notificación personal auto que impuso sanción 16-10-19:
7	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	007-18	MUNICIPIO DE MONTENEGRO	Incumplimiento planes de mejoramiento	ÁLVARO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	27-12-18: Pendiente impulsar etapa probatoria o alegatos. 09-08-19: Auto decreta pruebas y corre traslado para alegar 13-08-19: Notificación personal 13-08-19: Requerimiento a Dirección Técnica 16-08-19: Respuesta requerimiento 16-08-19: Entrega de pruebas por Álvaro Hernández Gutiérrez 29-08-19: Alegatos de conclusión
8	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	008-18	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	Obstaculización del proceso auditor.	ROSA PATRICIA BUITRAGO	27-12-18: Pendiente para impulsar etapa probatoria o alegatos de conclusión.

	TORIO					19-07-19: Auto corre traslado para alegar 22-07-19: Notificación personal 22-07-19: Requerimiento Alcaldía de La Tebaida 26-07-19: Respuesta Requerimiento 05-08-19: Alegatos
9	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	009-18	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	Incumplimiento al Plan de mejoramiento.	CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ	23-10-18: Se envió notificación por aviso 01-03-19: Auto pruebas y corre traslado para alegatos 06-03-19: Citación para notificación personal 13-03-19: Notificación personal 28-03-19: Presentó alegatos de conclusión 27-12-19: Fallo impone sanción
10	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	010-18	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	Irregularidades en el manejo de la caja menor.	CATALINA GÓMEZ RESTREPO JOSÉ DUVÁN LIZARAZO C.	Se solicitaron pruebas con los descargos. Pendiente decidir sobre ello. 30-08-19: Auto resuelve solicitud de decreto y práctica de pruebas y alegatos. 02-09-19: Notificación personal 11-09-19: Alegatos Catalina Gómez 16-09-19: Alegatos José Duván Lizarazo Cubillos
11	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	011-18	MUNICIPIO DE PIJAO	No respuesta a peticiones, acción que obstaculiza el proceso auditor	EDISON ALDANA MARTÍNEZ	19-11-18: Se presentaron descargos. Pendiente para etapa probatoria 23-07-19: Decreto de Pruebas 23-07-19: Notificación personal 31-07-19: Práctica de pruebas, recepción de testimonios. 02-09-19: Auto corre traslado para alegar 02-09-19: Notificación personal 17-09-19: Alegatos
12	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	012-18	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO -EPQ-	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	JAMES PADILLA GARCÍA	31-01-19: Auto de indagación Preliminar 04-02-19: Notificación Auto Indagación Preliminar 16-09-19: Auto de formulación de cargos



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 77

						23-09-19: Citación para notificación personal
13	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	014-18	MUNICIPIO DE CALARCÁ	SIA Observa	YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE	26-07-19: Indagación Preliminar 09-09-19: Auto de archivo
14	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	015-18	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO -EPQ-	Incumplimiento al Plan de mejoramiento.	JAMES PADILLA GARCÍA	18-02-19: Auto de Formulación de Cargos e imputación 19-02-19: Citación para notificación personal 26-02-19: Notificación personal 20-03-19: Presentó descargos 05-08-19: Auto que decreta pruebas y come traslado para alegar 06-08-19: Citación para Notificación personal 02-09-19: Notificación por aviso
15	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	016-18	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO -EPQ-	Obstaculización al proceso auditor por el no suministro de evidencias.	JAMES PADILLA GARCÍA	14-02-19: Auto de Formulación de Cargos e imputación 15-02-19: Citación para notificación personal 26-02-19: Notificación personal 20-03-19: Descargos 05-08-19: Auto decreta pruebas y comes traslado para alegar 03-09-19: Alegatos
16	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	018-18	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO,QUINDIO	No mejoramiento en el proceso contable, falta en la conceptualización contable respecto a la aplicación de los principios y normas emitidas por el ente regulador en materia de contabilidad pública	JULIO CÉSAR ARIAS ALZATE LINA MARÍA MORALES TRUJILLO DIANA PATRICIA MARTÍNEZ DIANA MARÍA GIRALDO MÉNDEZ JORGE EDUARDO HERRERA ELIANA GARCÍA CASTAÑO	06-02-19: Auto de formulación de cargos 06-02-19: Citación para notificación personal 11-02-19: Notificación Eliana García Castaño 14-02-19: Notificación Jorge Eduardo Herrera Ramirez 20-02-19: Notificación Julio Cesar Arias Alzate 25-02-19: Notificación personal Diana Maria Giraldo Méndez 05-03-19: Notificación Diana Patricia Martínez Loaiza 05-03-19: Solicitud incidente de nulidad Eliana García Castaño 06-03-19: Descargos Jorge Eduardo Herrera

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 344040 344040 344040 Teléfono 344040



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 78

						<p>Ramirez  <b>06-03-19:</b> Citación para notificación personal Lina María Morales Trujillo  <b>10-03-19:</b> Descargos Julio César Arias Ázate  <b>18-03-19:</b> Descargos diana María Giraldo Méndez  <b>21-03-19:</b> Reiteración requerimiento a Iván Darío Mogolón  <b>24-04-19:</b> Notificación personal Lina María Morales Trujillo  <b>07-05-19:</b> Descargos Lina María Morales Trujillo  <b>15-08-19:</b> Auto resuelve solicitud de decreto y práctica de pruebas  <b>16-08-19:</b> Notificación personal a todos.  <b>04-09-19:</b> Testimonio Mariana Araque Camacho - Edwin German Cortés Pulido  <b>09-09-19:</b> Auto corre traslado para alegar  <b>10-09-19:</b> Notificación personal a todos  <b>20-09-19:</b> Alegatos Diana Patricia Martínez Loaiza  <b>12-09-19:</b> Solicitud caducidad Julio Cesar Arias  <b>24-09-19:</b> Alegatos Lina María Morales</p>
17	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	019-18	EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ	No suscripción del Plan de Mejoramiento	YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ	<p><b>08-02-19:</b> Auto de Formulación de cargos e imputación  <b>11-02-19:</b> Citación para notificación personal  <b>06-03-19:</b> Notificación por aviso  <b>02-04-19:</b> Descargos  <b>03-09-19:</b> Auto corre traslado para alegar  <b>04-09-19:</b> Citación para notificación personal  <b>09-09-19:</b> Notificación personal  <b>23-09-19:</b> Alegatos</p>

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 79

### Procesos 2019

CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1 Proceso Administrativo Sancionatorio	001-09	EMCA	No elaboración Plan de Acción ni informe de gestión	Luis Edwin Pérez Romero	22-03-19: Formulación de cargos 26-03-19: Citación para notificación personal 05-04-19: Notificación personal 03-05-19: Descargos 03-10-19: Auto corre traslado para alegar presunde de término probatorio.
2 Proceso Administrativo Sancionatorio	002-19	EMCA	El balance general rendido de la cuenta no era el oficial, puesto que la entidad ya se encuentra bajo el nuevo marco normativo, por lo cual se entorpeció la labor fiscal.	Claudia Andrea Campos Varón	27-03-19: Auto de Indagación Preliminar
3 Proceso Administrativo Sancionatorio	003-19	EMCA	Inefectividad del Plan de Mejoramiento suscrito	Luis Edwin Pérez Romero	26-03-19: Formulación de cargos 26-03-19: Citación para notificación personal 05-04-19: Notificación personal 03-05-19: Descargos 03-10-19: Auto corre traslado para alegar
4	004-19	Municipio de Circasia	Incumplimiento de Plan de Mejoramiento	Carlos Alberto Duque Naranjo	02-09-19: Auto Formula cargos 02-09-19: Citación para notificar personalmente 05-09-19: Notificación personal 24-09-19: Descargos
5 Proceso Administrativo Sancionatorio	014-19	IDTQ	Cumplimiento parcial Plan de Mejoramiento - Inefectividad Rango de NO CUMPLE.	Gloria Mercedes Buitrago	26-08-19: Auto de mejor proveer 27-08-19: Comunicación Auto mejor proveer a Dirección Técnica
6 Proceso Administrativo Sancionatorio	015-19	Gobernación del Quindío	Entorpecimiento del Proceso Auditor.	Carlos Eduardo Osorio Buiticá	16-09-19: Auto de Formulación de cargos 23-09-19: Citación para notificación personal 04-10-19: Notificación personal 28-10-19: Descargos
7 Proceso Administrativo Sancionatorio	016-19	ESE Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia	Inefectividad de una acción del Plan de Mejoramiento	Jaime López Gallego Marta Cecilia Rodríguez Herrera	29-07-19: Formulación de cargos 01-08-19: Citación para notificación personal 20-08-19: Notificación personal



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 80

### Procesos Administrativos Sancionatorios en indagación Preliminar

	CLASE	NRO. RADICADO	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	Proceso Administrativo Sancionatorio	012-18	Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	James Padilla García	En Indagación Preliminar
2	Proceso Administrativo Sancionatorio	013-18	ESE Hospital San Vicente de Paul de Salento	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	Iván Darío Mogollón	31-01-19: Auto de Indagación Preliminar 01-02-19: Citación para notificación personal 14-02-19: Notificación personal 06-03-19: Descargos 07-03-19: Auto que reconoce personería y ordena expedir copias
3	Proceso Administrativo Sancionatorio	017-18	MUNICIPIO DE CÓRDOBA	Inexactitud en la información aportada - Obstaculización.	SANDRA PATRICIA DÍAZ ORDOÑEZ - LINA PAOLA SÁNCHEZ	12-08-19: Auto de Indagación Preliminar 13-08-19: Citación para notificación personal 20-08-19: Notificación personal Lina Paola Sánchez Franco 21-08-19: Notificación personal Sandra Patricia Díaz Ordoñez 06-09-19: Descargos Lina Paola Sánchez 11-09-19: Descargos Sandra Patricia Díaz Ordoñez
4	Proceso Administrativo Sancionatorio	020-18	ESE Hospital Pío X de La Tebalda	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	Antonio José Jaramillo Román	En Indagación Preliminar 04-19-19: Auto de archivo
5	Proceso Administrativo Sancionatorio	021-18	ESE Hospital Santa Ana de Pijao.	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	Eida María López Ramírez	31-01-19: Auto de Indagación Preliminar 01-02-19: Citación para notificar personalmente 11-02-19: Notificación personal 05-09-19: Auto de mejor proveer 05-09-19: Requerimiento a Dirección Técnica 10-09-19: Respuesta requerimiento

**Procesos Administrativos Sancionatorios para iniciar**

CLASE	TRASLADO	FECHA DE TRASLADO	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO	VENCIMIENTO 30 DÍAS
1 Proceso Administrativo Sancionatorio	017-19	18-11-19	Municipio de Filandia	Poca efectividad en el seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos, inconsistencias persistentes en la rendición de la cuenta, incumplimiento de la Resolución 330 de 2017. Entorpecimiento para el ente de control al no poder medir el mejoramiento continuo de los procesos administrativos del ente territorial, dificultándose la medición de los indicadores de resultados formulados por la Contraloría encaminados a medir la gestión e impacto de los sujetos de control auditados.	Carlos Andrés Quintero Londoño (Contratista)	17-12-19: Verificación de requisitos	31-12-19
2 Proceso Administrativo Sancionatorio	018-19	28-11-19	ESE Hospital La Misericordia de Calarcá, Quindío	Incumplimiento de 8 acciones de mejoramiento relacionadas con el factor ambiental y por lograr tan solo una efectividad del 23% del Plan de	Leonardo Quiceno Páez	17-12-19: Verificación de requisitos	14-01-2020

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>		Código: FO-GC-26
			Fecha: 01/02/19
			Versión: 2
			Página: 82

				mejoramiento evaluado.				
3	Proceso Administrativo Sancionatorio	019-19	10-12-19	Municipio de Buenavista	No incluyeron en el Plan de mejoramiento 5 acciones que debían reprogramar. Incumplimiento de la Resolución 330 de 2017.	Carlos Arturo Vergara Botero Blanca Rosa Arias Galvis	17-12-19; Verificación de Requisitos	24-01-2020
4	Proceso Administrativo Sancionatorio	020-19	10-12-19	ESE Hospital Pío X de La Tebaida, Quindío	Falta gestión por la dirección y funcionarios responsables para cumplir las acciones correctivas planteadas en los planes de mejoramiento suscritos en los años 2017 y 2018	José Antonio Jaramillo Román	17-12-19; Verificación de requisitos	24-01-2020

## PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA.

Dentro de los Procesos de Jurisdicción Coactiva, tenemos:

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	HECHOS	RESPONSABLES FISCALES	ESTADO
1	JURISDICCIÓN COACTIVA	002-12	Gobernación del Quindío (Amparo Arbeláez Escalante)	\$ 61.850.993	FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL POR EL DETRIMENTO CAUSADA AL MUNICIPIO DE CALARCÁ POR LA REMODELACIÓN A LA PLAZA DE DICHO MUNICIPIO	AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE	Acuerdo de Pago 02-01-2019: Requerir al Departamento para que informen los pagos efectuados. 13-02-19: El Departamento del Quindío, Dirección Tributaria, informó respecto a los pagos efectuados en el acuerdo de pago, estando cumplidos hasta el mes de Enero de 2019. 22-07-19: Se requiere al Departamento del Quindío, Dirección de Gestión Tributaria para que informe sobre los pagos correspondientes al primer semestre del año 2019.

							04-09-19: Se encuentra en cumplimiento del Acuerdo de Pago, requerir en diciembre informe sobre los pagos
2	JURISDICCION COACTIVA	001-16	ESAQUIN SA ESP (Heideman Grajales Puentes y Orlando Aguirre)	\$ 31.133,043	PERDIDA DE CAJA FUERTE EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	HEILDEMAN GRAJALES PUENTES Y ORLANDO AGUIRRE CEBALLOS	LIQUIDACIÓN EN LISTA DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO Y DE COSTAS, DECRETO QUE LEVANTA MEDIDA CAUTELAR Y DECRETA SOBRE CUENTA BANCARIA 04-09-19: Se realizó investigación de bienes en el mes de Julio de 2019, y no se encontraron bienes para poder embargar, continúa en liquidación del crédito y con investigación de bienes periódica.
3	JURISDICCION COACTIVA	002-16	Municipio de Filandia	\$4,938,500	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO No. 02 de 2011, SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE INTERNET LA CUAL NO HA LOGRADO IMPACTO ALGUNO EN EL MUNICIPIO	SIMON MORALES JARAMILLO	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR POR PAGO 05/04/2016
4	JURISDICCION COACTIVA	001-18	Hospital San Vicente de Paul Filandia-PRF016-13	\$39.515,876	E.S.E suscribió contrato de suministro con la señora Alba Rocio Londoño Rodríguez y/o Medidisfarma, y al existir incumplimiento en los pagos por parte del Hospital, se instauró demanda ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, cuyas pretensiones eran el pago de 17 facturas.	GLORIA VIVIANA VALENCIA ECHEVERRI	10-10-18: Pago por parte de la previsor, adjunto esta recibo, y confirmación de pago del Hospital San Vicente de Paul de Filandia, Quindío. 26-11-18: Auto de archivo por pago de la previsor.
5	JURISDICCION COACTIVA	001-17	Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P	2442235	NO SUMINISTRÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA	DIANA MILENA RODRÍGUEZ HIGUERA Y	20-09-2017: Fallo impone sanción a DIANA MILENA RODRÍGUEZ HIGUERA por \$811,619 y a JOSÉ



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 84

					ESTO ES, DOCUMENTOS FUENTES DE LOS REGISTROS Y AJUSTES CONTABLES, SUS SOPORTES E INVENTARIOS DE LOS ESTADOS CONTABLES 2014	JOSÉ LIBARDO FLOREZ PATIÑO	LIBARDO FLÓREZ PATIÑO por 1,630,616 15-11-2017: Auto decide recurso de reposición confirmando sanción de multa. 27-04-2018: Auto de archivo por pago de Diana Milena Rodríguez Higuera. 21-12-18: El proceso se encuentra en investigación de bienes. 23-07-19: Se libró mandamiento de pago contra el Señor JOSÉ LIBARDO FLÓREZ PATIÑO 03-10-19: Notificación mandamiento de pago 03-10-19: Solicitud suscripción Acuerdo de pago por parte de JOSÉ LIBARDO FLÓREZ PATIÑO 07-10-19: Auto ajusta fórmula de pago 15-10-19: Suscripción Acuerdo de pago 17-10-19: Pago cuota inicial del acuerdo de pago por parte del Señor JOSÉ LIBARDO
6	JURISDICCION COACTIVA	002-17	E.S.E. Hospital Mental de Filandia	\$1,982,093	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y FALTA DE COMPROMISO Y GESTIÓN DE ESTE AL NO REPROGRAMAR LAS ACCIONES QUE LO REQUERIAN NI HACER UN EFECTIVO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS (Manejo Presupuestal y contable)	LUIS ALBERTO CASTAÑO SAENZ	08-05-18: Fallo con sanción. 10-05-18: Citación para notificación personal 16-05-18: Notificación personal 25-06-18: Cobro Persuasivo 18-07-18: Acuerdo de pago 20-12-18: Verificación pagos, al día hasta noviembre. Aportó recibo por \$348,000, quedando pendiente \$1,952. Se requirió el pago de diciembre de 2018, y el saldo pendiente del mes de noviembre. 22-07-19: Último requerimiento por correo electrónico para pagos pendientes. 03-10-19: Auto por medio del cual se declara el incumplimiento de un acuerdo de pago. 10-10-19: Notificación

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 7444040, 7444040, 7444110, 7444110



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 85

							personal auto declara incumplido acuerdo de pago 21-10-19: El Señor LUIS ALBERTO CASTAÑO aporta recibo origina de pago total por valor de \$ UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.307.293)
7	JURISDICCION COACTIVA	004-17	I.D.T.Q.	\$1,783,333 - \$1,783,333	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y FALTA DE COMPROMISO Y GESTIÓN DE ESTE AL NO REPROGRAMAR LAS ACCIONES QUE LO REQUERIAN NI HACER UN EFECTIVO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS (Manejo Presupuestal y contable)	JUAN JOSE ORREGO LÓPEZ Y FERNANDO BAENA VILLAREAL	20-02-18: Juan José Orrego suscribió acuerdo de pago. 02-03-18: Fernando Baena Villareal suscribió acuerdo de pago. 21-12-18: Revisión pagos del Acuerdo de Juan José Orrego. 23-07-19: Auto de Archivo por pago total de la obligación.
8	JURISDICCION COACTIVA	001-18	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL FILANDIA, QUINDIO	\$39.515.000	Fallo con responsabilidad Fiscal por el incumplimiento en los pagos por parte del Hospital respecto a contrato de suministro de medicamentos.	GLORIA VIVIANA VALENCIA ECHEVERRY	12-09-18: Auto avoca conocimiento - Cobro Persuasivo 31-10-18: Oficio informando pago del 22-10-18 26-11-18: Auto de archivo por pago total de la obligación

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 86

- Dentro del Proceso de Amparo Arbeláez Escalante, se hace seguimiento semestralmente requiriendo a la Dirección Tributaria del Departamento del Quindío, para que informe sobre los pagos efectuados, lo que a la fecha se encuentra se han cumplido todos.
- Respecto al Procesos 001 -16, se estudia en la actualidad, la posibilidad de emitir la Remisibilidad de la Obligación por cuanto no se han encontrado bienes que puedan dar garantía a la obligación, el único bien encontrado es una moto cuyo valor no alcanza para suplir el monto de la obligación.
- En el Proceso 001-17, se logró la suscripción de un Acuerdo de Pago con el Señor LIBARDO FLÓREZ, que a la fecha va cumplido.
- En el 002 -17 se logró el pago total de la obligación, por parte del Señor LUIS ALBERTO CASTAÑO.
- El Proceso 004-17, culminó con el pago de las cuotas pactadas y fue archivado por cumplimiento total del acuerdo de pago.

Conforme lo anterior, tenemos que en jurisdicción coactiva se logró el pago de la mayoría de los procesos, y los que no se encuentran en Acuerdo de Pago.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 87

## 1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión - y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

### A. Recursos Financieros:

No aplica, esta dependencia no maneja recursos.

### B. Bienes Muebles e inmuebles:

Código	nombre	senal	descripcion	estado
776	BASE	BH14180903	BASE REFRIGERANTE PARA COMPUTADOR PORTATIL CON CAMEL	Buena
88	BOMBONERA DE CRISTAL		BOMBONERA DE CRISTAL	Buena
792	COMPUTADOR PORTATIL	SONO 829209C	Marca Hp 538, procesador intel coreduo, 1.73 GHZ, Memoria RAM	Mala
727	DESCANSAPES		En madera	Buena
872	EQUIPO DE AIRE	181A2774	AIRE ACONDICIONADO TPO MINI SPLIT	Buena
837	EQUIPO DE COMPUTO	830.0480XAL	EQUIPO 238/MONITORE37/MOUSE/338/TECLADO/848 MARCA HP	Buena
788H	ESCRITORIO MODULAR		ESCRITORIO EN L - TRES GAVETAS	Buena
566	ESTATERIA METALICA DE SES PUESTOS			Buena
1216	IMPRESORA		HP, LASER P-1100	Buena
1118	JUEGO PORTAPAPEL		INCLUYE BANDEJA PORTAPAPEL, PORTALAPICES Y PAPELERA	Buena
1154	PERSIANA DE LAMINA EN MADERA		PERSIANA EN LAMINA DE MADERA BASSWOOD DE 5 CM DE ANCHO	Buena
1080	SELA EJECUTIVA ALTA		ASENTO Y ESPALDAR INDEPENDENTE, TAPIZADO EN ESPUMA, C	Buena
1220	SELA ERGONOMICA PARA ESCRITORIO		SELA ESCRITORIO CON BRAZOS, NEGRA, MATERIAL ECOCUERO	Buena
1071	SELA INTERLOCUTORIA		ASENTO Y ESPALDAR INDEPENDENTE, TAPIZADO EN ESPUMA, C	Buena
1072	SELA INTERLOCUTORIA		ASENTO Y ESPALDAR INDEPENDENTE, TAPIZADO EN ESPUMA, C	Buena
894	TELEFONO		COLOR NEGRO MARCA PANASONIC	Buena
558	UPS		UPS ANTARES	Buena
37	VITRINA METALICA		VITRINA METALICA DE DOS COMPARTIMENTO	Buena



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 88

## 2. PLANTA DE PERSONAL

La Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tiene a su cargo en la planta de personal un funcionario:

- Profesional Universitario grado 001 (Julio César Hoyos)

Para inicios del año 2019, fue asignada como apoyo una funcionaria del área de Dirección Técnica de Control Fiscal, la cual en la actualidad está a cargo de esta dependencia:

- Profesional Universitario grado 001 (Ángela María Cifuentes)

De igual manera se hace necesario el apoyo y acompañamiento del nuevo Contralor a esta dependencia ya que no es suficiente el número de funcionarios que apoyan esta área con el cúmulo de trabajo reportado hasta la fecha, esto sin olvidar que se ha dejado por parte de la auditoría hallazgos por inactividad procesal de manera recurrente.

## 3. REGLAMENTOS Y MANUALES

La Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva cuenta con:

- 4.1 PR-RF-01 Procedimiento Indagación Preliminar Versión 11.
- 4.2 PR-RF-02 Procedimiento Responsabilidad Fiscal Versión 10.
- 4.3 PR-RF-03 Procedimiento Responsabilidad Fiscal Verbal Versión 10.
- 4.4 PR-RF-04 Procedimiento Jurisdicción Coactiva Versión 9.
- 4.5 PR-RF-05 Procedimiento Administrativo Sancionatorio Versión 9.

Igualmente cuenta con el Manual de Cobro Coactivo:

- Resolución No. 169 de cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019) *"Por medio del cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Quindío"*

## 4. CONCEPTO GENERAL.

Durante lo corrido del año 2019, se trabajó mucho en la organización de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, buscando darles celeridad a las

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 89

obligaciones propias de la misma, y logrando tener el cumplimiento de términos de todos los procesos a cargo, que es en sí, lo más importante.

Gracias a las gestiones realizadas con la Dirección Administrativa y Financiera, los Procesos Administrativos Sancionatorios, fueron descongestionados en su totalidad gracias al apoyo de la Doctora Ángela María Cifuentes, Profesional Universitaria adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal, que fue asignada por el Director Administrativo y Financiero como apoyo a esta oficina.

Durante el año 2019:

- o Se iniciaron 10 PAS de la vigencia 2018.

NRO.	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	
1	021-18 ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, QUINDÍO	Inexactitud de la información rendida.	EIDA MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ	Indagación Preliminar 29-01-19
2	012-18 EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ.	Inexactitud de la información rendida.	JAMES PADILLA GARCÍA	Indagación Preliminar 29-01-19
3	013-18 ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO, QUINDÍO	Inexactitud de la información rendida.	IVÁN DARIO MOGOLLÓN	Indagación Preliminar 29-01-19
4	014-18 MUNICIPIO DE CALARCÁ	Inexactitud de la información rendida.	YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE	Indagación Preliminar
5	015-18 EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ.	Incumplimiento al Plan de mejoramiento.	JAMES PADILLA GARCÍA	Formulación de Cargos 18-02-19
6	016-18 EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ.	Obstaculización al proceso auditor por el no suministro de evidencias.	BLANCA ROCÍO ZULETA GAVIRIA LINA MARÍA LONDOÑO CARDONA	Formulación de Cargos 14-02-19
7	017-18 MUNICIPIO DE CÓRDOBA	Inexactitud en la información aportada	LINA PAOLA SÁNCHEZ SANDRA PATRICIA DÍAZ ORDOÑEZ	Indagación Preliminar
8	018-18 ESE SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO	No mejoramiento en el proceso contable, falta en la conceptualización contable respecto a la aplicación de los principios y normas emitidas por el ente regulador en materia de contabilidad pública	JULIO CÉSAR ARIAS ALZATE LINA MARÍA MORALES TRUJILLO DIANA PATRICIA MARTÍNEZ DIANA MARÍA GIRALDO MENDEZ JORGE EDUARDO HERRERA ELIANA GARCÍA CASTAÑO	08-02-19: Auto de Formulación de Cargos
9	019-18 EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ	No suscripción del Plan de Mejoramiento	YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ	08-02-19 Auto de Formulación de Cargos

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 90

10	020-18	ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA	Inexactitud de la información rendida	ANTONIO JOSÉ JARAMILLO ROMÁN	Indagación Preliminar 29-01-19
----	--------	----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------	--------------------------------

- Se iniciaron 8 PAS de la vigencia 2019, quedando tan solo pendientes los Procesos que fueron trasladados a finales de noviembre y diciembre de 2019.

	CLASE	TRASLADO	FECHA DE TRASLADO	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUMTOS RESPONSABLES	
1	Proceso Administrativo Sancionatorio	001-19 M.A. 22-18	1/22/2019	EMCA S.A. E.S.P	No suscripción de Planes de mejoramiento para la vigencia 2017	Luis Edwin Pérez Romero	22-03-19: Auto de Formulación de Cargos.
2	Proceso Administrativo Sancionatorio	002-19 M.A. 22-18	1/22/2019	EMCA S.A. E.S.P	El balance general rendido de la cuenta no era el oficial, puesto que la entidad ya se encuentra bajo el nuevo marco normativo, por lo cual se entorpeció la labor fiscal	Claudia Andrea Campos	27-03-19: Auto de Indagación Preliminar
3	Proceso Administrativo Sancionatorio	003-19 M.A. 22-18	1/22/2019	EMCA S.A. E.S.P	Incumplimiento al Plan de mejoramiento	Luis Edwin Pérez Romero Juan Sebastián Montoya Rico	26-03-19: Auto de Formulación de Cargos
4	Proceso Administrativo Sancionatorio	004-19 M.A. 27-18	1/24/2019	Municipio de Circasia	Incumplimiento al Plan de mejoramiento	Carlos Alberto Duque Naranjo	02-09-19: Formulación de cargos
5	Proceso Administrativo Sancionatorio	005-19 M.A. 27-18	1/24/2019	ESE Hospital San Vicente de Paul Circasia	Inconsistencias en la rendición de la cuenta 2017	Liliana Valdés Mejía	29-08-19: Apertura Indagación Preliminar
6	Proceso Administrativo Sancionatorio	014-19	20-02-19	IDTQ	Cumplimiento parcial Plan de Mejoramiento - Inefectividad - Rango de NO CUMPLE	Gloria Mercedes Buitrago Salazar	26-08-19: Auto de mejor proveer
7	Proceso Administrativo Sancionatorio	015-19	05-06-19	Gobernación del Quindío	Entorpecimiento del Proceso Auditor.	Cielo López Gutiérrez José Joaquín Rincón Patrana	16-09-19: Auto formulación de cargos
8	Proceso Administrativo Sancionatorio	016-19	17-06-19	ESE Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia	Inefectividad de una acción del Plan de Mejoramiento	Jaime Gallego López Marta Cecilia Rodríguez Herrera	29-07-19: Auto de Formulación de cargos.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 91

- Se tramitaron 10 Indagaciones Preliminares de la vigencia 2017, que se encontraban represadas.

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	022-17	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CIRCASIA QUINDÍO	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	LILIANA VALDES MEJIA	27-12-18: Pendiente de apertura o archivar 26-07-19: Auto de Archivo
2	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	023-17	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GENOVA	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	QUIRICO ANTONIO HINCAPIE JIMENEZ	27-12-18: Pendiente de apertura o archivar 22-04-19: Auto de Archivo 24-04-19: Notificación del Auto de Archivo
3	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	024-17	ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	JHON CARLOS BUITRAGO MONCALEANO	27-12-18: Pendiente de apertura o archivar 12-04-19: Auto de Archivo 25-04-19: Notificación del Auto de Archivo
4	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	025-17	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PUJAO QUINDIO	Inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	EIDA MARIA LOPEZ RAMIREZ	27-12-18: Pendiente de apertura o archivar 23-04-19: Auto de Archivo 24-04-19: Notificación del Auto de Archivo
5	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	026-17	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO.	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	DIANA MARÍA GIRALDO MENDEZ	27-12-18: Pendiente de apertura o archivar 16-05-19: Archivo
6	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	027-17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad	ROSA JUDITH PEREZ YUCUMA	27-12-18: Pendiente de apertura o archivar

			CALARCÁ	en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad		23-04-19: Auto de Archivo 24-04-19: Notificación del Auto de Archivo
7	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	028-17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMAN MARIA VALENCIA DE CALARCÁ.	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA	27-12-18: Pendiente apertura o archivar 20-05-19: Archivo
8	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	029-17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEGUNDO HENAO DE CALARCÁ	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	MARIA ROMELIA ZAPATA TABARES	27-12-18: Pendiente apertura o archivar 16-05-19: Archivo
9	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	030-17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HENRY MARIN GRANADA DE CIRCASIA	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	HECTOR MARIO OLARTE GUTIERREZ	26-12-18: Para resolver de fondo, apertura o archivar. 15-05-19: Archivo
10	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	031-17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDACITO DE CIELO ALVARO URIBE VELEZ LA TEBAIDA	inconsistencias, inexactitud, extemporaneidad y falta de veracidad en la información rendida en la rendición de cuenta presentada por la entidad	WILMER FABIAN GARCIA LONDOÑO	27-12-18: Pendiente apertura o archivar 22-05-19: Archivo

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 93

- Se impulsaron 5 Indagaciones Preliminares de la vigencia 2018, archivando una (020-18), aperturado a Proceso otra (012-18), y las demás han sido impulsadas.

CLASE	NRO. RADICADO	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1 Proceso Administrativo Sancionatorio	012-18	Empresas Públicas del Quindío EPO S.A. E.S.P	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	James Padilla Garcia	En Indagación Preliminar
2 Proceso Administrativo Sancionatorio	013-18	ESE Hospital San Vicente de Paul de Salento	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	Iván Dario Mogollón	31-01-19: Auto de Indagación Preliminar 01-02-19: Citación para notificación personal 14-02-19: Notificación personal 06-03-19: Descargos 07-03-19: Auto que reconoce personería y ordena expedir copias
3 Proceso Administrativo Sancionatorio	017-18	MUNICIPIO DE CORDOBA	Inexactitud en la información aportada - Obstaculización.	SANDRA PATRICIA DÍAZ ORDOÑEZ - LINA PAOLA SÁNCHEZ	12-08-19: Auto de Indagación Preliminar 13-08-19: Citación para notificación personal 20-08-19: Notificación personal Lina Paola Sánchez Franco 21-08-19: Notificación personal Sandra Patricia Díaz Ordoñez 06-09-19: Descargos Lina Paola Sánchez 11-09-19: Descargos Sandra Patricia Díaz Ordoñez
4 Proceso Administrativo	020-18	ESE Hospital Pio X de La	Inexactitud en la rendición de la	Antonio José Jaramillo Román	En Indagación Preliminar

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 94

5	Sancionatorio		Tebaida	cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.		04-19-19: Auto de archivo
	Proceso Administrativo Sancionatorio	021-18	ESE Hospital Santa Ana de Pijao.	Inexactitud en la rendición de la cuenta conforme a lo reportado en el SIA OBSERVA.	Eida Maria López Ramirez	31-01-19: Auto de Indagación Preliminar 01-02-19: Citación para notificar personalmente 11-02-19: Notificación personal 05-09-19: Auto de mejor proveer 05-09-19: Requerimiento a Dirección Técnica 10-09-19: Respuesta requerimiento

- o Se abrieron 2 Indagaciones Preliminares de la vigencia 2019.

	CLASE	NRO. RADICADO	ENTIDAD AFECTADA	HECHOS	PRESUNTOS RESPONSABLES	ESTADO
1	Proceso Administrativo Sancionatorio	002-19	EMCA	Inconsistencias en la presentación anual de la cuenta 2017	Claudia Andrea Campos Varón	27-03-19: Auto de Indagación Preliminar
2	Proceso Administrativo Sancionatorio	005-19	ESE Hospital San Vicente de Paul Circasia	Inconsistencias en la rendición de la cuenta 2017	Liliana Valdés Mejía	29-08-19: Auto Apertura Indagación Preliminar 29-08-19: Citación para notificación personal 03-09-19: Notificación personal

- Se impulsaron procesalmente, 9 procesos de la vigencia 2017, así:
  - o 2 procesos (006-17 y 014-17), terminaron por pago de la sanción.
  - o 5 procesos restantes fueron archivados por no encontrarse probada la afectación a la Contraloría General del Quindío.
- Se impulsaron procesalmente, 17 procesos de la vigencia 2018 así:
  - o Se archivaron 2 Procesos (001-18, 014-18) por no encontrarse probada la afectación a la Contraloría General del Quindío.
  - o Se profirieron 3 Autos imponiendo sanción (002-18, 003-18, 06-18), los cuales están pendientes de ser pasados a Jurisdicción Coactiva

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 95

- para iniciar Proceso por encontrarse dentro del término que tiene el sancionado para pagar.
- o Se impulsaron procesalmente 11 procesos, que aún se encuentran en trámite.
- **Se impulsaron procesalmente, 7 procesos de la vigencia 2019, encontrándose todos activos y en trámite.**

**En materia de Responsabilidad Fiscal**, se impulsaron todos los procesos que presentaban vencimiento, se dio trámite a todas las indagaciones preliminares dentro del término procesal oportuno y se avoco conocimiento de todos los hallazgos trasladados teniendo en cuenta los términos internos con los que contamos.

- Se impulsaron procesalmente 3 Procesos de la vigencia 2015:
  - o 004-15: Fallo con responsabilidad fiscal, el cual fue objeto de recurso de reposición y nos encontramos dentro del término para resolver.
  - o 005-15: Fallo sin responsabilidad Fiscal, el cual fue objeto de recurso de reposición y nos encontramos dentro del término para resolver.
  - o 009-15: Fallo sin responsabilidad Fiscal, se encuentra en término de ejecutoria.
- Respecto a los procesos de la vigencia 2016, se realizó investigación de bienes de los presuntos responsables.
- Respecto de los procesos de la vigencia 2017, se archivaron 3 procesos (007-17, 008-17, 009-17), por no encontrarse claros los elementos de la responsabilidad fiscal (art. 5 Ley 610 de 2000), y por haberse dado aplicación al Concepto unificado de la Contraloría General de la Nación, respecto a la Contribución Especial, igualmente se realizó investigación de bienes de todos los presuntos responsables.
- Respecto a los procesos de la vigencia 2018, se realizó investigación de bienes de todos los presuntos responsables, y se impulsaron los procesos que correspondieron a los trasladados en el 2018, pero que tenían vencimiento en el 2019, así:
  - o Se aperturaron a Proceso de Responsabilidad Fiscal 4 procesos (001-18, 021-18, 023-18, 025-18)
  - o Se apertura a Indagación Preliminar el Proceso 024-18, el cual a su vez fue aperturado a Proceso de Responsabilidad Fiscal dentro de la vigencia 2019, y en término procesal oportuno.
- Respecto a los procesos de la vigencia 2019, se realizó investigación de bienes de todos los presuntos responsables, y se impulsaron todos los procesos de esta vigencia que tenían vencimiento por el traslado efectuado en el mismo año, así:



	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 96

- Se abrieron a Proceso de Responsabilidad Fiscal de 19 Procesos.

	CLASE	NRO.	ENTIDAD AFECTADA	CUANTIA	FECHA DE TRASLADO DEL HALLAZGO	ESTADO	INDAGACIÓN PRELIMINAR	FECHA DEL AUTO DE APERTURA
1	RESPONSABILIDAD FISCAL	002-19	Gobernación del Quindío	\$73,552,677	8/17/2018	28-01-19: Auto de Indagación Preliminar 26-07-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	26-01-19	26-07-19
2	RESPONSABILIDAD FISCAL	003-19	Gobernación del Quindío	\$163,261,200	8/13/2018	05-02-19: Auto de Indagación Preliminar 05-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	05-02-19	05-08-19
3	RESPONSABILIDAD FISCAL	008-19	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío	\$14.843.000	24-08-18	16-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	18-02-19	16-08-19
4	RESPONSABILIDAD FISCAL	009-19	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío	\$1.927.600	27-08-18	16-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	29-02-19	16-08-19
5	RESPONSABILIDAD FISCAL	010-19	ESE Hospital San Vicente de Paúl de Salento, Quindío	\$621.090	27-08-19	16-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	27-08-19	16-08-19
6	RESPONSABILIDAD FISCAL	011-19	ESE Hospital Pío X de La Tebaida, Quindío	\$73,734,562	12-09-18	07-03-19: Auto de Apertura PRF	N/A	07-03-19
7	RESPONSABILIDAD FISCAL	012-19	Municipio de Pijao, Quindío	\$25.461.954	19-10-18	15-03-19: Auto de Indagación preliminar 25-07-19: Visita a Pijao. 16-09-19: Auto de apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	15-03-19	16-09-19
8	RESPONSABILIDAD FISCAL	013-19	Empresas Públicas del Quindío - EPQ-	\$282.577.231	6-11-18	08-10-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	08-04-19	08-10-19
9	RESPONSABILIDAD FISCAL	014-19	Empresas Públicas del Quindío -	\$6.896.567	6-11-18	08-10-19: Auto de Apertura Proceso de	08-04-19	08-10-19

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 7444040, 7444940, 7445140, 7445240

			EPQ-			Responsabilidad Fiscal		
10	RESPONSABILIDAD FISCAL	016-19	Empresas Públicas del Quindío - EPQ-	\$11.428.000	5-11-18	08-10-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	08-04-19	08-10-19
11	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 040-18	021-19	ESE Hospital San Roque de Córdoba	\$463,573	17-12-18	22-05-19 Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	22-05-19
12	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 002-19	024-19	EMCA S.A. E.S.P.	\$1,948,467	1/22/2019	11-06-19: Se apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	11-06-19
13	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 006-19 M.A. 22-19	026-19	EMCA S.A. E.S.P.	\$25,440,990	1/24/2019	11-06-19 Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	11-06-19
14	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 007-19 M.A. 28-18	029-19	IDTQ	\$272.771.682	2/10/2019	11-07-19: Auto de apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	11-07-19
15	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 010-19 D.C. 007-18	032-19	Gobernación del Quindío	\$4.404.000	21-02-19	21-08-19: Auto de apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	21-08-19
16	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 012-19 D.C. 015-18	034-19	Municipio de Quimbaya	\$569.796	22-02-19	22-08-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	22-08-19
17	RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL Traslado 013-19 D.C. 038-17	035-19	Gobernación del Quindío	\$14.000.000	20-05-19	13-11-19: Auto de Apertura e imputación de responsabilidad Fiscal, Proceso Verbal	N/A	13-11-19
18	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 014-19 D.C. 038-17	036-19	Gobernación del Quindío	\$17.244.475	20-05-19	13-11-19: Auto de Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	13-11-19
19	RESPONSABILIDAD FISCAL Traslado 015-19 D.C. 002-19	037-19	Municipio de Calarcá	\$11.549.988,45	12-06-19	06-12-19: Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal	N/A	06-12-19

- Se aperturaron 21 Indagaciones Preliminares, en lo corrido del 2019, de las cuales 19 ya fueron resueltas, quedando tan solo pendientes por resolver 2 que aún se encuentran dentro del término de los 6 meses.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 98

- o En cuanto a los traslados de los hallazgos, fueron trasladados 30 hallazgos, de los cuales, se avoco conocimiento de 16 traslados, (5 fueron archivados por no mérito, y 11 fueron aperturados a Proceso y a Indagación Preliminar), y quedan en término para avocar conocimiento 14 traslados que vencen a principios del año 2020.
- Finalmente, en cuanto a los Procesos de Jurisdicción Coactiva, la labor fue buena como ya se mencionó teniendo en cuenta que se logró el pago de algunos procesos, en otros se suscribió acuerdo de pago, y otro pago el total de la obligación.

### 8.3 ASESOR DE PLANEACIÓN

#### 8.3.1 INFORME DE LA GESTION DEL SERVIDOR PÚBLICO.

Durante el tiempo de estancia en la Contraloría General del Quindío, se desarrollaron, actualizaron, implementaron y se adoptaron varios planes y programas, en los cuales se adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de las vigencias, que estipulaba la obligatoriedad de formular el citado plan, el Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción y la Estrategia Anti tramites, bajo las nuevas metodologías diseñadas por la secretaria de la Transparencia de la Presidencia de La Republica, a más tardar 31 de enero de cada vigencia; y posterior a ello, se procedió a la formulación del nuevo Plan de Acción 2019, según lo establecido en el art. 74 de la citada ley 1474 de 2011, para los seis procesos administrativos de la entidad, guardando coherencia con los objetivos, estrategias y metas consignadas en el Plan Estratégico institución 2017-2019 y con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las vigencias.

Por otro lado, como líder del proceso Sistema de gestión de la Calidad y Representante por la Dirección ante el SGC el jefe de Planeación, se llevó a cabo el Plan Anual de Auditorías Internas de Calidad, el cual fue discutido y aprobado en las vigencias.

También, se participó en forma activa en los comités de los cuales hace parte el Asesor de Planeación y además reuniones y mesas de trabajo a las que fue convocado o requerido.

Para dar cumplimiento al procedimiento de la revisión por la dirección del Sistemas de la Gestión de la Calidad, brindo apoyo al señor Contralor en la consolidación de la información de los diferentes procesos que conforman el SGC de la entidad. De todo lo anterior se deja constancia y evidencia haciendo entrega oficial de los siguientes productos e información en documento físico original, que

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 99

reposa en el archivo de gestión de área, alguno de los cuales quedan con sus copias respectivas en el computador asignado;

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con sus anexos Metodología Matriz de Riesgos de Corrupción , y estrategia de Racionalización de Tramites , adoptado mediante Resolución 036 de enero de 30 de 2019.

Plan de Acción 2010, compuesto por los Planes de Acciones 2010 Versión 1.0, para los seis procesos de la entidad; Gestión Gerencial, Sistema de Gestión de la Calidad, Auditor, Servicio al Cliente y participación Ciudadana; Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva; Administrativo y Financiero; y Evaluación y Seguimiento.

Medición Satisfacción del Cliente Externo sujeto de Control PGA 2018, compuesto del formato FO-GG-02 diligenciado con la tabulación y resultados de las encuestas relacionadas hasta la fecha.

De acuerdo con el Decreto 612 de abril 4 del 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, dispone;

**ARTÍCULO 1.** Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

*"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 100

10. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI*

11. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*

12. *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información*

Los documentos referenciados se encuentran publicados en la página web institucional <http://www.contraloria-quindio.gov.co> en el link nuestra-gestión/políticas-planes-y/Planes y en el enlace Transparencia y Acceso a la información ubicado en la parte inferior de la página DRIVE/Mi unidad /PAGINA WEB Contraloría General del Quindío.

La Información institucional relativa al índice de Transparencia 2017-2019, se encuentra alojada en la plataforma dispuesta por la Organización Transparencia por Colombia para tal fin, en el Sitio Web <http://www.indicestransparencia.org/contralorias>, con respecto a este índice es necesario dar a conocer que esta entidad quedó en el puesto 4° a nivel de Contralorías del País.

### 8.3.1.1 Detalles Pormenorizados.

Los detalles pormenorizados, contienen la situación de los recursos materiales financieros y humanos, así como los bienes muebles e inmuebles a cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega, es así, como se incluyen los requerimientos respectivos del área, así:

### 8.3.2 FUNCIONES DEL ASESOR DE PLANEACION.

El cargo de Asesor de Planeación adscrito al despacho del Contralor General del Quindío, fue creado mediante la Ordenanza 037 de 2012, como un cargo a nivel asesor adscrito al despacho del Contralor y cuyas funciones están establecidas en la Resolución No. 047 del 25 de febrero de 2016, *"Por la cual se modifica la Resolución No. 118 del 22 de junio de 2015, por la cual se ajusta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General del Quindío"*, las cuales se detallan a continuación:

**ARTICULO 12.** Fijense como las funciones específicas del empleo **ASESOR DE PLANEACION, CODIGO 115 GRADO 01; IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO.**

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 101

A continuación, se detalla la identificación y ubicación del empleo.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR DE PLANEACIÓN
CÓDIGO:	115
GRADO:	01
NATURALEZA DEL CARGO:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
NRO. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	DESPACHO DEL CONTRALOR

### 8.3.3 CONTENIDO FUNCIONAL

#### 8.3.3.1 Propósito principal del empleo.

Direccionar, planificar y evaluar el sistema de gestión institucional de la Contraloría General del Quindío, con el fin de obtener el mejoramiento continuo de la región. Responder por la efectiva planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de los procesos de desarrollo Organizacional, Planeación y Mejoramiento Institucional.

#### 8.3.3.2 Descripciones de las funciones esenciales.

- Orientar La formulación de políticas, planes, programas y estrategias a desarrollar en la entidad.
- Garantizar la formulación, el cumplimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad.
- Asesorar la formulación, evaluación y control de los planes institucionales, asegurando su coherencia con las políticas y directrices generales.
- Proyectar para la aprobación del Comité de Dirección y Planificación, en conjunto con la Dirección técnica de Control Fiscal, El Plan General de Auditoría para cada vigencia velando porque este guarde coherencia con las políticas del Plan Estratégico de la Contraloría General del Quindío y el Plan de Acción establecido para el mismo periodo, así como rendir informes de avances en los términos que este disponga, aplicando los indicadores en el establecidos.
- Elaborar y notificar los memorandos de asignación de cada proceso auditor.
- Supervisar la correcta y oportuna ejecución del Plan General de Auditoría.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 102

- Participar cuando se requiera por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal, en las mesas de trabajo que se desarrollen en los procesos auditores.
- Asesorar la formulación de políticas y directrices de desarrollo organizacional, tecnológico y sobre los sistemas de información de la institución y velar por su eficiente y oportuna ejecución.
- Actuar como líder y representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.
- Analizar y conceptualizar sobre los cambios y cualquier situación que afecte el desarrollo funcional de la entidad.
- Asegurar que en la dependencia bajo su orientación y control se apliquen las metodologías, procesos y procedimientos aprobados por la entidad y adoptar las acciones de mejora.
- Velar por la buena marcha del sistema de información que se utiliza en la institución y la dependencia a su cargo.
- Asistir el diseño y la administración de bases de datos con indicadores de gestión que permitan medir los resultados de la Administración Departamental y los propios de la Contraloría, tanto a nivel de apoyo fiscal como estrategias para el cumplimiento de su misión institucional.
- Coordinar, dirigir y responder por el proceso de Gestión Documental de la Contraloría General Departamental del Quindío, con el propósito de asegurar la memoria institucional y facilitar la consulta de usuarios, adelantando las actividades necesarias para la organización, manejo y custodia del archivo de la Contraloría, dando cumplimiento a las normas que en esta materia expidan el archivo de la Contraloría, dando cumplimiento a las normas que en esta materia expidan el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes.
- Asesorar el diseño de los diferentes sistemas de información corporativa con el fin de mantener y mejorar las estadísticas institucionales.
- Asesorar la dirección, coordinación y control de manejo de los recursos informáticos en la entidad.
- Informar al Contralor acerca del desempeño de los sistemas de Gestión, para efectos de revisión y mejoramiento del mismo.
- Asesorar el diseño y aplicación de estrategias y actividades tendientes a generar mayor conciencia e importancia de la calidad en toda la organización.
- Elaborar conjuntamente con los funcionarios el plan de acción de cada vigencia fiscal, efectuando seguimiento y perpetrado las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento del mismo.
- Proyectar conjunto con el Director Administrativo y Financiero, el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia establecidos en las

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 103

- normas y necesidades de adquisiciones de la Contraloría, y bajo los parámetros que expida el Gobierno Nacional para tales efectos.
- Definir las políticas para estructurar los mecanismos de prevención y protección de bienes de la Contraloría General del Quindío.
  - Asesorar la elaboración y ejecución de los Planes de Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional de la entidad, realizando el respectivo monitoreo y ajustes.
  - Coordinar las acciones que permitan la evaluación oportuna y uniforme de los funcionarios de la entidad
  - Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
  - Direccionar y apoyar la Evaluación de los instrumentos de Gestión.
  - Aplicar la metodología para el análisis y diseño de los procesos administrativos.
  - Comprender e implementar los indicadores de gestión que evalúan la efectividad y la gestión de los procesos corporativos.
  - Gestionar, distribuir y disponer los recursos para realizar las actividades de evaluación, mejoramiento y seguimiento a la implementación de las acciones preventivas, correctivas, de corrección y de mejora en los procesos a su cargo.
  - Dirigir y coordinar todas las actividades relacionadas con la programación y seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos que emprenda la entidad, de conformidad con el Plan Estratégico de la Contraloría.
  - Identificar y formular los proyectos de la entidad, de conformidad con los planes y programas de mediano y largo plazo, y adelantar los trámites para la programación presupuestal.
  - Adelantar la recopilación, procesamiento y análisis de la información producida por la entidad y por las entidades vigiladas, con el fin de crear la base necesaria para las proyecciones requerida en los procesos de toma de decisiones.
  - Asesorar la elaboración del presupuesto anual de la entidad, con sujeción a la Ley Orgánica y preparar el respectivo anteproyecto de presupuesto.
  - Dirigir y controlar, con base en las orientaciones que imparta el Contralor General del Quindío, las actividades necesarias para garantizar una adecuada organización y división interna del trabajo, de tal manera que todos los recursos de la Contraloría puedan interactuar coherentemente en función de los procesos, objetivos y metas de la entidad.
  - Dirigir y coordinar y elaborar estudios de factibilidad económica para la puesta en marcha de nuevos proyectos, así como coordinar y participar en la elaboración de los términos de cumplimiento de sus funciones.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 104

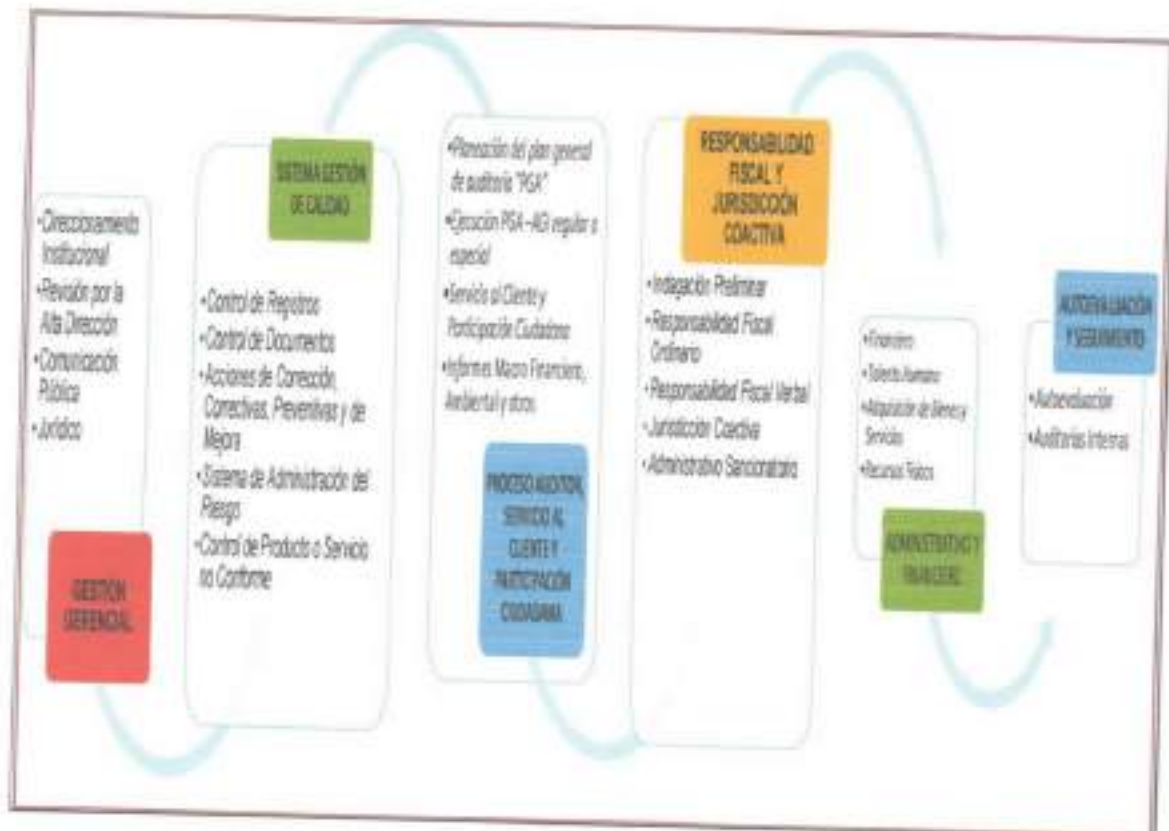
- Administrar los aplicativos que por razón de sus funciones se encuentren a su cargo.
- Coordinar la información para la construcción del informe de Gestión correspondientes a la alta dirección, coordinando y consolidando con las demás áreas de la entidad el informe final, a más tardar el 20 de cada año.
- Preparación y presentación al director técnico de control fiscal, de los informes periódicos de calidad correspondientes al seguimiento del proceso auditor.
- Asesorar y supervisar los procesos relacionados con la planificación, organización, racionalización y sistematización de los métodos y procedimientos administrativos de la Contraloría.
- Asesorar la Proyección y ejecución del Plan de Desarrollo Tecnológico, mantenimiento y contingencias de conformidad con el Plan Estratégico de la Contraloría.
- Dirigir y coordinar los estudios especializados en áreas socioeconómicas, fiscales y financieras que solicite el contralor para llevar a cabo proyectos especiales y actuaciones específicas para el cumplimiento de la misión de la entidad.
- Asesorar al Contralor en el diseño de estrategias y mecanismos para adelantar estudios especiales en materia de vigilancia y control fiscal con el concurso de entidades públicas, privadas y otras organizaciones de la sociedad civil que por su naturaleza se constituyen en instancias de apoyo técnico a la labor de la entidad.
- Asesorar al contralor en la realización de estudios y análisis necesarios para coadyuvar al diseño e implementación de los indicadores de gestión que permitan evaluar los resultados de las entidades vigiladas.
- Identificar las fuentes de información, realizar los análisis correspondientes y preparar las estadísticas y demás estudios que solicite el contralor, para el desarrollo de los planes y programas de la entidad.
- Diseñar e implementar modelos uniformes de evaluación de la gestión fiscal y metodologías de auditoría de las entidades vigiladas, de acuerdo con las directrices impartidas por el contralor.
- Asesorar en el diseño y aplicación de los indicadores que permita evaluar la gestión de la contraloría, presentando informes de seguimiento al análisis de los datos efectuados por cada área en particular.
- Asesorar, coordinar y dirigir el sistema de gestión de calidad, con el fin de asegurar su mantenimiento.
- Consolidación de los informes periódicos de calidad correspondientes al seguimiento de cada uno de los procesos.
- Coordinar todas las actividades necesarias para la programación y ejecución de las auditorías internas de calidad.

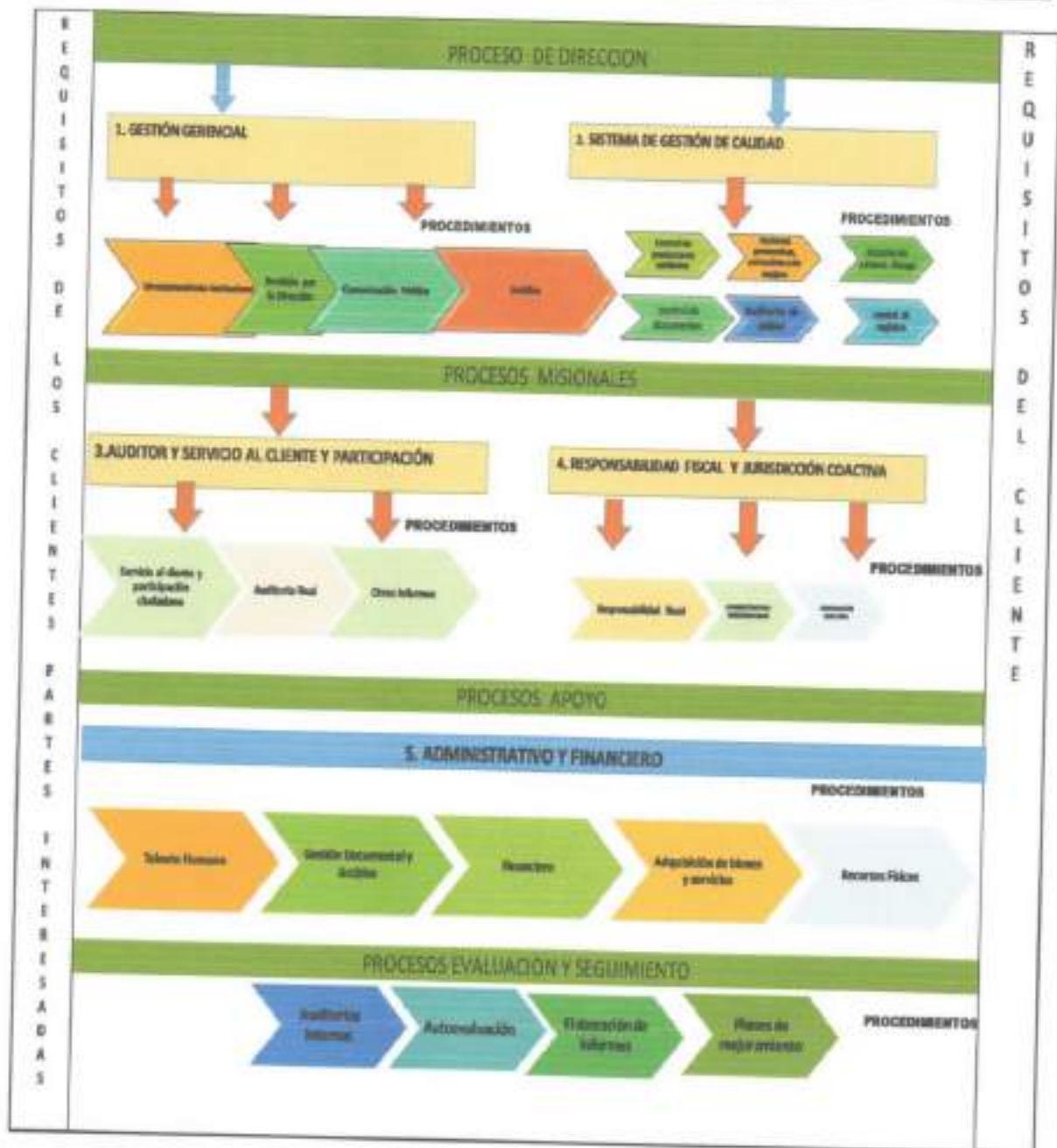
	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 105

- Coordinar y orientar la realización de la revisión gerencial del sistema de gestión de calidad.
- Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleo.

### 8.3.4 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

La CGQ, adopto el modelo de operación por procesos, los cuales incluyen un Mapa de Procesos que integro 6 procesos en los niveles estratégico, misional, de apoyo y de evaluación.





Para ejecutar los 6 procesos institucionales la CGQ, cuenta con 25 procedimientos documentados en el sistema de Gestión de la Calidad, así;

El asesor de planeación lidera el proceso Sistema de Gestión de la Calidad, con sus 6 procedimientos y ejecuta con el contralor los procedimientos de Dirección Institucional, revisando por la alta dirección y comunicación pública del proceso de

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 107

Gerencia Pública, igualmente participa en los procesos, auditor, Administrativo y financiero, y seguimiento y evaluación en lo de su competencia:

CLASE DE PROCESO	No.	PROCESO	LIDER DEL PROCESO	No.	PROCEDIMIENTO
Estratégico	1	Gerencia Pública	Contralor	1	Direccionamiento Institucional
				2	Revisión por la alta Dirección
				3	Comunicación Pública
				4	Jurídico
	2	Gestión de la Calidad	Asesor de Planeación	5	Control de Registros
				6	Control de Documentos
				7	Acciones de Corrección, Correctivas, Preventivas y de Mejora
				8	Sistema de Administración del Riesgo
				9	Control de Producto o Servicio no conforme
				10	Auditorías Internas de Calidad
Misional	3	Auditor, Servicio al Cliente y Participación Ciudadana	Director Técnico de Control Fiscal	11	Planeación del plan general de auditoría "PGA"
				12	Ejecución PGA-AGI regular o especial
				13	Servicio al cliente y participación ciudadana
				14	Informes Macro Financieros, ambientales y otros
	4	Responsabilidad Fiscal Jurisdicción Coactiva	Jefe Oficina Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	15	Indagación preliminar
				16	Responsabilidad Fiscal ordinarios
				17	Responsabilidad fiscal verbal
				18	Jurisdicción Coactiva
				19	Administrativo Sancionatorio
Apoyo	5	Administrativo Financiero y	Director Administrativo y Financiero	20	Financiero
				21	Talento Humano
				22	Adquisición de Bienes y servicios
				23	Recursos físicos
Evaluación	6	Evaluación Seguimiento y	Asesor de Control Interno	24	Autoevaluación
				25	Auditorías Internas

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 108

### 8.3.5 GERENCIA PÚBLICA

Direccionamiento institucional. El líder del proceso es el Contralor General, no obstante, las funciones asignadas al asesor de planeación adscrito al despacho están directamente relacionadas con la esencia misma del cargo, por lo tanto, es corresponsable de su planeación, ejecución, control y evaluación.

El Plan Estratégico Institucional 2020-2021 adoptado mediante Resolución No. 009 del 08 enero del 2020, se ha constituido en el principal instrumento de planeación institucional, de allí parten y convergen todas las actividades de la entidad durante el periodo de gobierno para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, y es el referente para la formulación de los planes de acción de cada vigencia y de los planes operativos de las dependencias.

La elaboración de los planes de acción de la entidad, se realizan con base en el modelo de operación por procesos, establecido tanto en el sistema de gestión de la calidad, como el modelo estándar de control interno, con el fin de fijar un orden para la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas para cada uno de ellos.

Los planes de acción de la CGQ que se elaboren para cada vigencia, contienen acciones propuestas que no deben ser aisladas ni casuales, sino fruto del análisis de las responsabilidades contenidas en el Plan Estratégico; de manera tal, que al finalizar la vigencia se logre presentar informes efectivos de su ejecución.

### 8.3.6 ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO - PLANES DE ACCIONES 2020

Desde el enfoque social dado a la estructuración del Plan Estratégico 2020-2021, son cinco (5) ejes fundamentales o líneas estratégicas:

1. Control Fiscal y efectivo
2. Compromiso con la sostenibilidad ambiental.
3. Fortalecimiento Institucional
4. Control de gestión y resultado enfocado a su impacto en las comunidades
5. Participación Ciudadana.

Se pretende así participar activamente en el proceso de construcción de ciudadanía y paz en el departamento del Quindío, reconociendo a la ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal, por eso se pretende fortalecer los

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 109

mecanismos de participación ciudadana en el control fiscal de los recursos, al igual que establecer un plan de participación que abarque los diferentes intereses suscitados en materia de participación en el cuidado de los recursos públicos que afectan el interés colectivo, al igual que promoviendo e incentivando las organizaciones sociales en materia ambiental y por ende las veedurías, pretendiendo entonces la concentración en tres puntos determinantes: los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, fortaleciéndolo en los sistemas de control de legalidad, control de gestión y control de resultados.

Para ello, se concibió la ejecución de los procesos a través de un Plan de Acción para cada vigencia 2017, 2018, 2019 guardando coherencia con los objetivos estratégicos y metas propuestas, ajustado para los seis procesos existentes.

### 8.3.7 COMUNICACIÓN PÚBLICA.

Este procedimiento está a cargo del contralor y los líderes de los procesos. La contraloría no tiene un área ni personal específico asignado a este procedimiento, del cual participa tanto el Asesor de Planeación como todos los líderes de los procesos en la definición e implementación de las políticas de comunicación interna y externa, pero Planeación tiene asignada la meta de formulación de la estrategia de comunicación interna y externa de la entidad, la cual cobra gran relevancia en el plan estratégico, para desarrollar la estrategia de posicionamiento y reconocimiento institucional y de la línea Sistemas de Gestión de la Calidad.

El mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, está a cargo del Asesor de Planeación, como quiera que él es el líder del proceso y representante de la dirección, como tal ejecuta y controla el proceso de sus procedimientos:

Plataforma Estratégica: Los lineamientos estratégicos se encuentran consignados principalmente en el Manual de Calidad y el Código de Ética y buen Gobierno, y son replicados en los planes y documentos generales institucionales.

La visión, como el querer ser de la entidad a mediano o corto plazo, debe ser replanteada a más tardar a fin de año cuando se agota el horizonte de la actual, termino en el cual debe ser evaluado su comportamiento; en tanto que la misión política de calidad y objetivos institucionales y de la calidad, deben ser redefinidos colectivamente acorde al nuevo plan estratégico o validados los existentes por la Calidad y demás documentos contentivos de ellas, según las líneas definidas en el nuevo plan estratégico.

Los procesos y procedimientos dentro de la mejora continua que debe darse y evidenciarse, requieren de revisión y actualización permanente por parte de los

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 110

líderes de los procesos, previa aprobación del comité coordinador de control interno y de calidad.

**Información:** Siendo la información un bien colectivo, indispensable para el conocimiento de los procesos internos y la realización del trabajo, la CGQ produce y circula la información en todos los niveles, garantizando su adecuada socialización y retroalimentación; para ello se utiliza una herramienta tecnológica denominada NUBE la cual consiste en el almacenamiento de datos basado en redes, en donde la información se aloja en espacios de almacenamiento virtuales, la NUBE nos permite almacenar información de manera virtual, brindando amplia capacidad de almacenamiento y disponibilidad permanente, y a la cual se accede para una consulta y actualización de la información generada en el área, por el correo electrónico institucional de planeación a través de Google Drive en mi unidad, y se consulta y comparte información de otros en COMPARTIDO CON MIGO.

**Procesos y Procedimientos:** Se hace entrega del Manual de Funciones, Manual de Calidad, Manual de Procesos y Procedimientos, Manual Políticas de Riesgo, en carpeta física como copia controlada, además del archivo existente en la NUBE, la cual contiene la documentación de seis procesos y 25 procedimientos.

**Formatos:** Se entrega listado maestro de documentos y todos los formatos actualizados y vigentes del Sistema de Gestión de Calidad como copia controlada e igual archivos en el computador de Planeación en: Equipo F planeación y en la NUBE.

**Documentos Transversales:** En la NUBE institucional ingreso por Google Drive acceso directo.

**Documentos Generales:** En la NUBE y archivos digitales en equipo F Planeación. Contiene entre otros las últimas versiones del Manual de Calidad y del Código de Ética y Buen Gobierno.

### 8.3.8 COMITÉS QUE PARTICIPA:

Del estudio de documentación institucional más lo evidenciado en la práctica, se deduce la participación del Asesor de Planeación en los siguientes comités institucionales.

- Comité de Hallazgos
- Comité COPASS
- Comité Institucional de desempeño

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 111

- Comité de Comisión de personal

### 8.3.9 INFORMES QUE RINDEN:

El asesor de planeación es responsable por la preparación y presentación de los informes de Ley ante los organismos de control y vigilancia y la ciudadanía en general a través de la página web institucional así:

#### 8.3.9.1 Informe de Gestión Institucional.

El asesor de planeación debe consolidar la información para la elaboración del informe de Gestión de cada vigencia y debe ser publicado en la página web institucional a más tardar el 31 de enero.

- **Plan de Acción**

La CGQ dando cumplimiento a los lineamientos normativos, elabora su Plan de Acción para cada vigencia, el cual es publicado en la página web institucional a más tardar a 31 de enero, dando cumplimiento a lo establecido por la ley 1474 de 2011.

- **Rendición Pública de Cuentas**

Siguiendo los lineamientos del COMPES No. 3654 de 2010 y el Reglamento para la realización de audiencias públicas para Rendición de Cuentas a la ciudadanía creado por la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No. 293 del 06 de noviembre de 2018; la Oficina Asesora de Planeación de la Contraloría General del Quindío es el órgano de Control responsable de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía. Cuenta con el apoyo de un Grupo Interno de Trabajo encargado de coordinar el desarrollo de las tareas que demande la realización de la audiencia, el cual estará conformado por los jefes de las siguientes dependencias:

- Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Control Interno – Dirección administrativa y Financiera – Dirección técnica de Control Fiscal – Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva - Oficina de Participación Ciudadana, este grupo coordinará las estrategias para el desarrollo y éxito de la audiencia.

- **Auditorías.**



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 112

El asesor de planeación debe preparar un Plan Anual de Auditorías el cual debe incluir auditorías internas de calidad para todos los procesos institucionales; para su elaboración se debe tener en cuenta la Guía de Auditoría Interna adoptada por la CGQ mediante Resolución No. 207 del 20 de diciembre de 2012, el Código de ética de Auditoría Interna creado mediante Resolución No. 135 del 22 de mayo de 2018 y el estatuto de Auditoría Interna adoptado según resolución No. 252 del 24 de septiembre de 2018, este plan debe ser previamente acordado con el representante legal (contralor (a)) y aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno. Para la presente anualidad fue adoptado mediante Resolución No 006 del 15 de enero de 2019.

En relación a la vigencia 2019, se ha realizado una auditoría interna de calidad para cada proceso y se han implementado acciones de mejora de acuerdo a los hallazgos, también se han realizado seguimientos en los cuales se ha evidenciado avances en el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora.

### 8.3.10 INVENTARIO FISICO DEL ASESOR DE PLANEACIÓN:

CODIGO	NOMBRES	SERIAL	DESCRIPCION	ESTADO
1032	Aire Acondicionado		Aire acondicionado oficina de planeación	Bueno
159	Archivador Metálico		Cuatro Gavetas	Bueno
718	Descansa Pies		Descansa Pies de Madera con antideslizante	Bueno
1005	Equipo de Computo	CK001L223Y01RX	Intel Core I3 Memoria RAM 4Gigas disco 500 gigas Windows 7 profesional	Bueno
7694	Escritorio Modular		3 gavetas – mostrador	Bueno
1117	Juego porta papel		Incluye bandeja porta papel, portalápices y papetera	Bueno
1064	silla Interlocutora		Asiento y espalda independiente, tapizado en espuma, color negro	Bueno
1190	Silla Operativa		Espaldar alto, tapizado con mecanismo permanente de palancas	Bueno
7634	Teléfono Panasonic		Negro	Bueno
555	LPS		Marca Antares	Regular

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</b>	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 113

## 8.4 GESTIÓN DOCUMENTAL:

### 8.4.1 TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.

Las tablas de retención documental de la Contraloría General del Quindío, fueron aprobadas mediante Resolución No. 249 del 22 de diciembre de 2015, luego de surtieran el proceso de convalidación por parte del concejo departamental de archivos.

La oficina asesora de planeación, no es una dependencia productora de información, ya que depende del despacho del Contralor, por tal motivo en la información documental que produzca debe dar aplicación a la tabla de retención documental del despacho.

### 8.4.2 INVENTARIO DOCUMENTAL.

El área de planeación adscrita al despacho del contralor, no es productora de información, no obstante, administra el archivo de gestión de los procesos y procedimientos que ejecuta, como los originales de los planes institucionales con sus seguimientos (Plan estratégico, plan de acción, plan anticorrupción) y los documentos originales del SGC y de registro propios del proceso.

Según acta de entrega del anterior jefe de Planeación, se realizó la transferencia al Archivo central de documentación de otras vigencias diferentes al del cuatrienio 2016-2019. El archivo documental que quedo almacenado en la oficina de planeación se relaciona a continuación:

ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
	2017	Inicia	Termina	No. de folios
1	Plan estratégico Institucional 2017-2019	15-12-2017		85
2	Plan estratégico obsoleto			60
3	Seguimiento al Plan estratégico	09-10-2017	31-12-2017	198
4	Seguimiento al Plan Anticorrupción	30-04-2017	31-12-2017	3
5	PGA evidencias 2017	29-11-2017	21-12-2017	50
6	Seguimiento al Plan de Acción 2017	10-01-2017	05-07-2017	44
7	Encuestas de satisfacción al cliente	02-01-2017	28-06-2017	55
8	Acuerdos de gestión 2017	27-05-2017		27
9	Actas de reunión de trabajo comité de calidad	18-01-2017	18-12-2017	48
10	Plan anticorrupción	01-01-2017	31-12-2017	50
11	Informe de gestión 2017			30
12	Documentos de apoyo 2017	01-09-2017	27-12-2017	80



**"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"**

Código: FO-GC-26

Fecha: 01/02/19

Versión: 2

Página: 114

**ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

	Año 2018	Inicia	Termina	No. de folios
1	Actas de revisión por la dirección 2018 auditoría integral	07-09-2018	28-12-2018	58
2	Encuestas de satisfacción			35
3	Documentos de Apoyo 2018	03-01-2018	06-12-2018	
4	Avances al Plan de Acción	01-01-2018	31-12-2018	50
5	Plan anticorrupción y atención al ciudadano	24-01-2018	31-12-2018	79
6	Actas de reunión comité de calidad	19-02-2018		62
7	Plan de Bienestar Social			59
8	Plan de capacitación	22-01-2018 Res. 017	Modificado Res. 149 18-06-2018	75
9	Avances Plan de Acción 2018			58
10	Plan anual de adquisiciones			10
11	Procedimientos para control fiscal ambiental	21-02-2018		48
12	Procedimiento para control de resultados	21-02-2018		25
13	Indicadores de Gestión			3
14	Actas de revisión por la dirección	15-02-2018	05-03-2018	15
15	Rendición de cuentas	05-02-2018		5
16	Acuerdos de Gestión	01-02-2018		13
17	Plan de Participación Ciudadana	05-08-2018		29
18	Política de tratamiento y protección de datos penales	01-06-2018		14
19	Auditorías internas	22-03-2018	05-04-2018	13
20	Plan de contingencia	01-03-2018		60
21	Plan de Acción 2018			15
22	Avance plan Anticorrupción	01-01-2018	31-12-2018	13
23	Políticas de prevención del daño antijurídico	04-05-2018	05-07-2018	26
24	Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo	06-07-2018		58
25	Código de integridad	17-07-2018		24
26	Plan institucional de archivos	01-08-2018		24
27	Plan de adquisiciones de bienes y servicios	04-07-2018		7
28	Plan anual de vacantes			44
29	Plan de previsión de recursos humanos	27-07-2018		30
30	Plan estratégico de las tecnologías de la información	27-07-2018		21
31	Plan de seguridad y privacidad de la información	28-01-2019	018	21
32	Plan incentivos institucionales	27-07-2018		41
33	Plan estratégico de talento humano	01-08-2018		26
34	Manual de cobro coactivo			33
35	Actas de reunión de trabajo	09-01-2018	14-12-2018	41
36	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad información	01-08-2018		34
37	Convenio Auditoría - CGQ	13-02-2018	4	
38	Estatuto de auditoría interna	24-09-2018	Res. 252	18
	<b>Año 2019</b>	<b>Fecha -Inicio</b>	<b>Fecha-Termina</b>	<b>No. de folios</b>

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 7444040, 7444040, 7444040

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 115

ARCHIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
1	Documentos de apoyo	01-01-2019	08-11-2019	77
2	Informes aplicación políticas públicas municipios	01-02-2019	30-07-2019	37
3	Encuesta de satisfacción del cliente externo	24-05-2019	7-11-2019	28
4	Acta comité Institucional de desempeño	01-01-2019	08-10-2019	16
5	Plan de Acción 2019	28-01-2019		45
6	Plan estratégico institucional	28-01-2019		85
7	Plan anticorrupción y atención al ciudadano			47
8	Plan anual de vacantes	28-01-2019	Res.022	39
9	Plan estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones PETI	31-01-2019	Res. 036	55
10	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información 2019	28-01-2019	Res. 021	38
11	Plan de bienestar social	28-01-2019	Res. 014	34
12	Plan de previsión de recursos humanos	31-01-2019	024	30
13	Plan estratégico de talento humano	28-01-2019	015	33
14	Plan Institucional de archivos PINAR	28-01-2019	Res. 016	29
15	Plan de seguridad y privacidad de la información	28-01-2019		29
16	Plan anual de adquisiciones	10-01-2019		29
17	Plan de Participación Ciudadana			27
18	Plan institucional de capacitación	31-01-2019	027	40
19	Seguimiento al Plan de Acción	30-03-2019	30-08-2019	25
20	Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo			67
21	Convenio Auditoría-Contraloría			4
22	Manual de Políticas de Riego	01-11-2019		25

### 8.4.3 APLICATIVOS

La oficina de planeación no cuenta con aplicativos a su cargo, sin embargo, es el administrador del espacio del almacenamiento virtual denominado NUBE, en lo relacionado con los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Al aplicativo SIA OBSERVATORIO de la Auditoría General de la Nación, se accede de la siguiente manera:

Nombre de usuario: [planeación@contraloria-quindio.gov.co](mailto:planeación@contraloria-quindio.gov.co)

Al aplicativo del índice de transparencia se accede a través de la página institucional de la organización Transparencia por Colombia, submenú Contralorías, introduciendo los siguientes datos:

: [cquindio](http://cquindio)

Contraseña:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 116

### Cuenta de correo electrónico

[planeacion@contraloria-quindio.gov.co](mailto:planeacion@contraloria-quindio.gov.co)

### Claves

De acceso al equipo de cómputo de la oficina: (planeación)

Del correo electrónico: (planeación)

### 8.4.4 ASUNTOS DE INTERÉS

- **DE EXTREMA URGENCIA:**

Fortalecimiento del Sistema Documental de la entidad.

- **DE URGENCIA MODERADA:**

Establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora como productos de las auditorías, para evidenciar la mejora continua del SGC.

De atención Prioritaria para el nuevo directivo en ejercicio.

Velar por la ejecución del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, PGA y demás planes institucionales vigentes.

- **RECOMENDACIONES**

Con relación a las funciones asignadas al área de planeación se recomienda analizar la función en la cual se manifestó: *"Coordinar, dirigir y responder por el proceso gestión documental de la CGQ, con el propósito de asegurar la memoria institucional y facilitar la consulta de usuarios, adelantando las actividades necesarias para la organización, manejo y custodia del archivo de la contraloría, dando cumplimiento a las normas que en esta materia expidan el Archivo General de la Nación y de más entidades competentes"*, lo anterior teniendo en cuenta que el área apoya es la construcción de lineamiento y políticas que garanticen la gestión documental al interior de la entidad; mas no la parte operativa como lo describe dicha función.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 117

## 8.5 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

### 8.5.1 CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

Se procede a relacionar las distintas actividades presentadas por la Dirección Administrativa y Financiera conforme a lo reseñado y entregado por el funcionario.

En este orden de ideas, Mediante resolución 047 del 25 de febrero del 2016, *"Por la cual se modifica la resolución N°118 del 22 de junio de 2015, por la cual se ajusta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Contraloría General del Quindío"*.

Se asignó el cargo en el artículo octavo (8) del presente manual vigente a la fecha, el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 009 GRADO 02**.

<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>CODIGO:</b>	009
<b>GRADO:</b>	02
<b>NATURALEZA DEL CARGO:</b>	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
<b>NRO DE CARGOS:</b>	UNO (1)
<b>DEPENDENCIA:</b>	DESPACHO DEL CONTRALOR

Las funciones adoptadas para el cargo 009, grado 02.

### 8.5.2 PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir y coordinar la administración de los recursos humanos, económicos, financieros y físicos, con aplicación de los procesos y procedimientos adoptados por la entidad y de la normatividad vigente para tal fin, para lograr buena gestión administrativa y financiera.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 118

### 8.5.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Además de las funciones consagradas en la Constitución, la Ley, le corresponde cumplir las siguientes funciones:

- Tramitar todo lo relacionado con la adquisición de los bienes y servicios para el buen funcionamiento de la Entidad.
- Coordinar, desarrollar y ejecutar las políticas de talento humano de la Contraloría General del Departamento del Quindío a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Carrera Administrativa y la Función Pública a su cargo.
- Actuar como responsable de los procesos inmersos en los diferentes planes, programas y proyectos en el área administrativa y financiera de la Entidad.
- Elaborar y coordinar los diferentes informes incluyendo la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República, a fin de asegurar la presentación oportuna de los mismos a los diferentes órganos de control.
- Dirigir, organizar, programar y ejecutar actividades tendientes a promover y mejorar el clima laboral de la entidad, coadyuvando al aumento de la productividad, sentido de pertenencia y compromiso con la entidad.
- Desarrollar, coordinar y ejecutar las políticas que en materia administrativa y financiera programe la Contraloría General del Quindío.
- Coordinar la liquidación del presupuesto anual de la Contraloría en conjunto con el Despacho del Contralor, el Asesor de Planeación y los profesionales que sean vinculados al proceso.
- Responder por el adecuado y oportuno registro de la información presupuestal velando porque éste se fundamente en la normatividad vigente para tal fin.
- Proyectar en conjunto con el profesional universitario (Contador) adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, las modificaciones presupuestales a que haya lugar, las cuales no podrán registrarse en el aplicativo sin haber sido suscritas por el Contralor, el (la) Director (a) Administrativo (a) y el profesional universitario (Contador).
- Expedir y suscribir los Certificados de Disponibilidad y Registro presupuestales que se requieran.
- Dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con el proceso contable y presupuestal de la entidad,
- Velar por la realización mensual de la conciliación de saldos entre contabilidad, presupuesto, nómina y tesorería.
- Suscribir y presentar al Contralor quincenalmente en conjunto con el Profesional Universitario contador adscrito a la Dirección Administrativa y

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 119

Financiera y el Auxiliar Administrativo (Pagador) el Estado de Tesorería, identificando en el mismo la disponibilidad de efectivo, certificados de disponibilidad sin comprometer, registros presupuestales sin ejecutar, pagos pendientes de realizar y los criterios que sean necesarios, con el fin de aportar al despacho del Contralor, información útil veraz y oportuna para la toma de decisiones.

- Responder en conjunto con el Auxiliar Administrativo por el adecuado manejo de las cuentas bancarias que la Contraloría General del Quindío posea.
- Verificar y asegurar la correcta elaboración de cheques que se generen, acatando las disposiciones legales vigentes.
- Proyectar, elaborar y suscribir en coordinación con el Despacho del Contralor y el Asesor de Planeación, el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la vigencia, estableciendo las necesidades de adquisiciones de la Contraloría, y bajo los parámetros que expida el Gobierno Nacional para tales efectos
- Coordinar, dirigir y responder por el proceso de contratación de la Contraloría, velando por el cumplimiento de todos los requisitos legales para su perfeccionamiento, así como por el cumplimiento de todos los requisitos documentales internos establecidos en el respectivo Manual de Contratación adoptado por la entidad, los cuales deben ser coherentes con la legislación que en esta materia se encuentre vigente.
- Responder por la custodia de todos los expedientes contractuales que se generen en la entidad.
- Proyectar y suscribir en conjunto con el profesional que se requiera de acuerdo con el objeto a contratar, los estudios de conveniencia y oportunidad, de las necesidades que se identifiquen en el área a su cargo.
- Mantener asegurados los bienes de la entidad, reportando a la compañía aseguradora los nuevos bienes adquiridos, renovando las pólizas al término de su vigencia y reclamando por siniestros ocurridos.
- Proyectar, suscribir o actualizar anualmente en conjunto con el Asesor de Planeación y el profesional competente, el Plan de Emergencias y velar por su correcta y oportuna aplicación.
- Proyectar, suscribir o actualizar en conjunto con el Asesor de Planeación, y el profesional competente, el Plan de Desarrollo Tecnológico, mantenimiento y contingencias de la entidad, velando por su oportuna y adecuada aplicación por parte de las instancias competentes.
- Proyectar y suscribir anualmente en conjunto con el asesor de Planeación y el profesional competente, los Planes de Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional y velar por su correcta y oportuna aplicación.
- Controlar el adecuado funcionamiento de las aplicaciones en uso y velar por el mantenimiento y la conservación de los recursos informáticos.

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 7444040 - 7444040 - 7445140 Teléfono: 7440040



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 120

- Velar porque cada una de las dependencias de la Contraloría realice Backus permanentes, con el objetivo de salvaguardar la información.
- Autenticar las copias de documentos expedidos y producidos por la Dirección Administrativa y financiera, previa confrontación con los originales que reposan en los archivos.
- Responder por la aplicabilidad y cumplimiento de los Indicadores de Gestión y Desempeño para medir los avances y resultados en la gestión administrativa y financiera, de la Contraloría General del Departamento para contribuir al mejoramiento continuo.
- Conocer y decidir en primera instancia los procesos disciplinarios que se deban tramitar a los servidores públicos de la Contraloría General del Quindío, a excepción del Contralor, para lo cual comisionará la sustanciación al abogado adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal
- Efectuar el análisis presupuestal de la Contraloría General del Quindío, velando por que la Alta Dirección conozca de manera oportuna la situación presupuestal de la entidad para la toma de decisiones.
- Responsable de la expedición de certificados laborales para tramitar bonos pensionales, así como certificados de tiempos de servicio de servidores y ex servidores de la institución y todos los certificados que deba expedir la Dirección Administrativa y Financiera en materia de administración del talento humano
- Velar por la adecuada custodia de todos los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, a través de los diferentes medios existentes para tales efectos.
- Mantener, controlar y responder por adecuado y oportuno registro de los bienes muebles de la entidad, a través de la herramienta que determine la entidad.
- Resolver los derechos de petición y solicitudes requeridas por los particulares, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República y demás entidades que sean competencia de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Evaluar el desempeño laboral del recurso humano adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera conforme a la normatividad legal aplicable y a los lineamientos establecidos por la Entidad para tal fin, así como solicitar la suscripción de planes individuales para los servidores públicos que así lo requieran.
- Administrar los aplicativos que por razón de sus funciones se encuentren a su cargo.
- Garantizar como líder de proceso, el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Responder por el inventario a su cargo, informando con oportunidad al funcionario competente, cualquier irregularidad presentada.

**CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO**

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 7444040 7444040 7444040

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p><b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b></p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 121

- Coordinar la toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, para garantizar la confiabilidad y veracidad de los saldos de propiedad, planta y equipo reflejados en los estados contables de la Contraloría General del Quindío, la cual deberá hacerse mínimo una vez al año.
- Elaborar el inventario único documental del área a su cargo su área con el fin de realizar las transferencias primarias al archivo central de conformidad con las tablas de retención documental y el procedimiento de gestión documental que adopte la Contraloría General del Quindío.
- Convertir el Código de Ética en el parámetro de comportamiento, orientador de todas las actuaciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleo.

#### 8.5.4 CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS (CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES):

- Apoyar al Despacho del Contralor en la toma de decisiones frente a políticas, planes y programas que agilicen el cumplimiento de la misión constitucional de la entidad.
- Participar en la coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Control Interno y el Sistema de Desarrollo Administrativo de la Contraloría General del departamento, y la verificación periódica de su establecimiento formal dentro de la entidad, para asegurar que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular aquellos que tengan responsabilidad de mando y para fortalecer la filosofía de auto direccionamiento autocontrol y autoevaluación.
- Garantizar el cumplimiento de las normas en materia laboral y disciplinaria.
- Coordinar el manejo de las finanzas de la Contraloría General Del Quindío conforme a las técnicas presupuestales y contables vigentes.
- Programar y ejecutar los programas de inducción y re inducción para los funcionarios de la entidad de acuerdo con la ley.
- Dirigir los procesos atinentes con la aplicación de tecnología e informática tanto en adquisición como en mejoramiento.
- Efectuar análisis presupuestal que permita el conocimiento por parte de la Administración, de la situación presupuestal para la toma de decisiones.
- Llevar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia, y rendir informes periódicos al sector Central para su consolidación

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO</p>	<p>“CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD”</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 122

#### 8.5.5 CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES:

- Principios Constitucionales.
- Derechos Fundamentales.
- Estructura, roles y fines esenciales del Estado colombiano.
- Régimen Económico y de Hacienda Pública.
- Fundamentos de Administración Pública.
- Régimen Disciplinario del Servidor Público.
- Fundamentos de Control Fiscal y delitos contra la Administración Pública.
- Leyes y normatividad referente a la administración del talento humano, a la contratación pública, a contabilidad y presupuesto.
- Normas aplicables a los sistemas de gestión desarrollados en la entidad.
- Herramientas tecnológicas e informáticas (Sistemas operativos Windows y Ofimática entre otras).

#### 8.5.6 REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

**Formación:** Título de formación profesional en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Administración, Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Ingeniería Industrial o Afines con las funciones de la dependencia, con Tarjeta Profesional en los casos que la Ley lo exija y Título de Especialización en: Revisoría fiscal, Control Interno, Contratación Estatal, Derecho Administrativo, Derecho Público, Planeación, Sistemas de Gestión de la Calidad, Control Fiscal, Gestión Pública, Administración Pública, Administración Financiera o afines a las áreas mencionadas.

**Experiencia:** Dos (2) años de experiencia profesional, relacionada con las funciones propias del cargo.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 123

### 8.5.7 DISCIPLINAS ACADÉMICAS

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Ciencia Política
	Relaciones Internacionales
	Derecho y Afines
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	Administración
	Contaduría Pública
	Economía
INGENIERÍA, URBANISMO Y AFINES	ARQUITECTURA, Ingeniería Industrial y Afines

## 9 CONTRATOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2020

NO. CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
PS-001	LAURA CAMILA DUQUE CARDONA	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para apoyar las funciones a cargo de la Profesional Universitaria / Abogada, adscrita al Despacho del Contralor de la Contraloría General del Quindío	Enero 10 de 2019	Octubre 9 de 2019	(\$2.800.000) (\$25.200.000)
PS-002	CAROLINA LOPEZ CASTAÑO	Prestación de servicios profesionales como Comunicador Social y Periodista, para apoyar cubrimientos periodísticos, redacción y publicación de noticias en los diferentes medios de comunicación y diseño de herramientas de comunicación que requiere la Contraloría General del Quindío para el desarrollo de las actividades de comunicación interna y externa.	Enero 10 de 2020	Abril 9 de 2020	(\$2.500.000) (\$7.500.000)
PS-003	ALEJANDRA CARDONA VALENCIA	Prestación de servicios para apoyar el componente administrativo de las funciones a cargo de la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío.	Enero 10 de 2020	9 de septiembre de 2020	(\$2.000.000) (\$16.000.000)
PS-004	FABIAN STEVEN HERRERA CARMONA	Prestación de servicios profesionales en la realización de actividades de apoyo al Auxiliar Administrativo con funciones de pagador adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío, que contribuyen al buen funcionamiento de la dependencia	Enero 14 de 2020	Junio 13 de 2020	(\$2.800.000) (\$14.000.000)

#### CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [contactenos@contraloria-quindio.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-quindio.gov.co)

Teléfono: 7444040, 7444840, 7445140 Telefax: 7440016

PS-005	YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la oficina jurídica del Profesional Universitario adscrita al Despacho del Contralor de la Contraloría General del Quindío.	Enero 14 de 2020	Mayo 13 de 2020	(\$2.800.000) (\$11.200.000)
PS-006	NUMERO CANCELADO				
PS-007	ASTRID YANETH HERNANDEZ JARAMILLO	"Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la oficina Asesora de Planeación de la Contraloría General del Quindío".	Enero 16 de 2020	junio 15 de 2020	(\$2.300.000) (\$11.500.000)
PS-008	ALEXANDER LIZARAZO MAYORGA	Prestación de servicios profesionales para apoyar el componente financiero de la dirección administrativa y financiera de la Contraloría General del Quindío.	Enero 17 de 2020	Junio 16 de 2020	(\$2.800.000) (\$14.000.000)
PS-009	KATHERINE SANCHEZ GUALTERO	"Prestación de servicios para apoyar la parte administrativa y secretarial de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Quindío".	Enero 20 de 2020	Mayo 19 de 2020	(\$1.400.000) (\$5.600.000)
PS-010	MARIA XIMENA RUIZ MENDOZA	"Prestación de servicios para apoyar la parte administrativa y secretarial de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General del Quindío".	Enero 20 de 2020	Mayo 19 de 2020	(\$2.100.000) (\$8.400.000)
PS-011 CAPACITACIÓN	CINDY ALEJANDRA HOYOS QUICENO	Dictar capacitación sobre control fiscal con relación a la responsabilidad disciplinaria del servidor público, la ética, y la transparencia de la Administración Pública, y principios rectores de la lucha contra la corrupción a los sujetos de control de la Contraloría general del Quindío (funcionarios de la Alcaldía Municipal, del Hospital Municipal y de la Personería Municipal de la Tebaida Quindío), con una duración de tres (3) jornadas.	Enero 22 de 2020	enero 31 de 2020	7000000
PS-012 CAPACITACIÓN	JAIRO GONZALEZ MUNTOYA	"Dictar capacitación sobre el régimen legal de los mecanismos de participación ciudadana, acciones populares y de grupo, acción de tutela, acción de cumplimiento e intervención del Ministerio Público dirigida a los sujetos de control de la Contraloría general del Quindío (funcionarios de la Alcaldía Municipal, Hospital Municipal y Personería Municipal de Salento Quindío), con una duración de dos (2) jornadas".	Enero 22 de 2020	Enero 31 de 2020	9000000
PS-013 CAPACITACIÓN	HUMBERTO OSPINA MARIN	Dictar capacitación sobre los lineamientos generales de la contratación estatal aplicables a los municipios en cuanto a secop I y secop II, y sobre el sistema de	Enero 24 de 2020	febrero 2 de 2020	8000000

		control interno para los municipios y su legislación aplicable, dirigida a los sujetos de control de la Contraloría general del Quindío (funcionarios de la Alcaldía Municipal, Hospital Municipal y Personería Municipal de Pijao Quindío), con una duración de dos (2) jornadas			
PS-014 CAPACITACIÓN	CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ	"Dictar capacitación sobre ordenamiento territorial acorde al cumplimiento de requisitos de transparencia, oportunidad, eficiencia y eficacia, dirigida a los sujetos de control de la Contraloría general del Quindío (funcionarios de la Alcaldía Municipal, Secretarios de Despacho, Concejales del Municipio de Filandia Quindío), con una duración de dos (2) jornadas."	Enero 24 de 2020	febrero 2 de 2020	7000000
PS-015	XENCO S.A	"Prestar el servicio de apoyo y soporte en la parametrización de los módulos de contabilidad, nómina, tesorería y presupuesto; y, prestar asesoría en la actualización de nuevas versiones por cambios normativos"	Enero 27 de 2020	31 de diciembre de 2020	8961378
PS-016	JULIAN DANIEL MURILLAS MARIN	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar el componente jurídico de las funciones a cargo de la Profesional Universitaria / Abogada, adscrita al Despacho del Contralor de la Contraloría General del Quindío	Enero 28 de 2020	Diciembre 27 de 2020	(\$900.000) (9.900.000)
PS-017	CESAR AUGUSTO JARAMILLO PATIÑO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y en el mantenimiento de los equipos electrónicos de la Contraloría General del Quindío	Enero 29 de 2020	Julio 28 de 2020	(\$3.000.000) (\$18.000.000)
PS-018	JUAN PABLO AGUDELO COSSIO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asejora de Control Interno de la Contraloría General del Quindío,	Enero 29 de 2020	Julio 28 de 2020	(\$3.000.000) (\$18.000.000)
PS-019 CAPACITACIÓN	LINA MARIA SANCHEZ ARANGO	Prestación de servicios para la realización de nueve (9) talleres de dos (2) horas cada uno, relacionados con temas estratégicos y motivacionales dirigidos a los funcionarios de la Contraloría General del Quindío.	Enero 30 de 2020	Marzo 14 de 2020	10200000
PS-020 CAPACITACIÓN	LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR	Dictar capacitación sobre control fiscal y responsabilidad fiscal dirigida a los sujetos de control de la Contraloría general del Quindío (funcionarios de la Administración del Departamento del Quindío), con una duración de dos (2) jornadas distribuidas en dos (2) días.	Febrero 13 de 2020	febrero 22 de 2020	10000000

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 126

PS-021	PAULA ANDREA MEJIA CAMPOS	Prestación de servicios para apoyar el componente administrativo de las funciones a cargo de la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío.	Febrero 17 de 2020	16 de julio de 2020	(\$2.300.000) (\$11.500.000)
PS-022	JUAN FERNANDO LOPEZ GOMEZ	Prestación de servicios profesionales para apoyar el componente financiero de la dirección administrativa y financiera de la Contraloría General del Quindío.	Febrero 17 de 2020	Abril 16 de 2020	(\$3.000.000) (\$6.000.000)
PS-023 CAPACITACION	HUMBERTO OSPINA MARIN	"Dictar capacitación sobre los lineamientos generales de la contratación estatal en relación con el control y vigilancia fiscal de los recursos públicos, dirigida a los servidores públicos de la Contraloría General del Quindío, con una duración de tres (3) jornadas".	Febrero 19 de 2020	Febrero 23 de 2020	10000000
PS-024	MARTHA LILIANA GUTIERREZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío.	Febrero 19 de 2020	Mayo 18 de 2020	(\$1.300.000) (\$3.900.000)
PS-025	LUZ STELLA OSPINA SANCHEZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío.	Febrero 19 de 2020	Mayo 18 de 2020	(\$1.300.000) (\$3.900.000)

## 10 INVITACIONES PÚBLICAS VIGENCIA 2020

Nro. Invitación	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
INV-001-2020	VALMO TOTAL SERVICES S.A.S	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, en pro de su desplazamiento en el marco de sus obligaciones legales y constitucionales.	\$ 20.000.000
INV-002-2020	TEMPO EXPRESS S.A.S.	Prestar el servicio de correo y/o mensajería expresa, consistente en la admisión, clasificación y entrega personalizada de comunicaciones oficiales y documentos en cobertura nacional para la contraloría General del Quindío.	\$3.500.000

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 127

## 11 PLANES INSTITUCIONES ADOPTADOS PARA LA VIGENCIA 2020

Los planes adoptados por la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2019 son los siguientes:

PLANES INSTITUCIONALES 2020	
Plan de Acción 2020	Adoptado mediante resolución No. 010 del 08 de enero del 2020.
Plan estratégico institucional 2020-2021	Adoptado mediante resolución No. 009 No.08 de enero de 2020.
Plan anticorrupción y atención al ciudadano	Adoptado mediante resolución No. 036 del 30 de enero del 2020.
Plan anual de vacantes	Adoptado mediante resolución No.039 del 30 de enero del 2020.
Plan estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones PETI	Adoptado mediante resolución No. 035 del 30 de enero del 2020.
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Adoptado mediante resolución No. 038 del 30 de enero del 2020.
Plan de bienestar social	Adoptado mediante No. 027 del 28 de enero del 2020.
Plan de previsión de recursos humanos	Adoptado mediante resolución No.037 del 30 de enero del 2020.
Plan estratégico de talento humano	Adoptado mediante resolución No. 040 del 28 de enero 2020.
Plan Institucional de archivos PINAR	Adoptado mediante resolución No. 016 del 30 de enero de 2020.
Plan de seguridad y privacidad de la información	Adoptado mediante resolución No. 021 del 28 de enero de 2020.
Plan anual de adquisiciones	Adoptado mediante resolución No. 011 del 08 de enero de 2020 mod. Res. 024 del 28 enero de 2020.
Plan de Participación Ciudadana	Adoptado mediante resolución No.034 del 30 de enero del 2020.
Plan institucional de capacitación	Adoptado mediante resolución No. 029 del 28 de enero del 2020.
Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Adoptado mediante resolución No. 026 del 28 de enero del 2020.
Plan de incentivos institucionales	Adoptado mediante resolución No. 030 del 29 de enero del 2020.
Plan General de Auditorias	Adoptado mediante resolución No. 014 del 16 de enero del 2020.



	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 128

## 12 PRESUPUESTOS POR VIGENCIAS:

AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR	% X EJECUTAR
2016	\$ 2.446.746.789	\$ 2.446.746.789	\$ 2.446.746.789	\$ 0	100%
2017	\$ 2.818.891.358	\$ 2.827.539.120	\$ 2.827.539.120	\$ 0	100%
2018	\$ 3.111.067.813	\$ 3.120.915.786	\$ 3.041.125.998	\$ 79.789.788	97,44%
2019	\$ 3.530.960.396	\$ 3.530.960.396	\$ 3.530.960.390		100%

\*CON CORTE 2019.

En la tabla anterior se relaciona las ejecuciones presupuestales, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 con corte al 31 de diciembre del 2019.

## 13 BALANCE GENERAL(en miles de pesos)

BALANCE GENERAL ENERO 31 DE 2020		
CODIGO	CUENTA	VALOR
1	Activo	\$684.894.946
2	Pasivo	\$226.373.33
3	Patrimonio	\$458.521.912

\*CON CORTE A 31 DE ENERO DE 2020.

## 14 ESTAMPILLAS, CHEQUES Y PAGOS ELECTRÓNICOS:

Todos los pagos que realiza la Contraloría General del Quindío se efectúan por medio de transferencias electrónicas de fondos.

Los pagos que se hacen a las diferentes cuentas bancarias del Departamento del Quindío por concepto de estampillas se realizan mensualmente, obligación que se encuentra al día. Los últimos pagos realizados corresponden a los valores descontados a los diferentes terceros o funcionarios durante el mes de diciembre de 2019 y son los siguientes:

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 129

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR
30/12/2019	Estampilla Pro desarrollo	\$ 4.618.800
30/12/2019	Estampilla Pro hospital	\$ 5.248.900
30/12/2019	Estampilla Pro adulto mayor	\$ 3.151.800
30/12/2019	Estampilla Pro cultura	\$ 1.088.500

Las obligaciones tributarias con el Municipio de Armenia y con la DIAN se encuentran al día, los últimos pagos realizados por concepto de impuestos son los siguientes y corresponden a los valores descontados por concepto de Reteica, Rete fuente y Reteiva a los diferentes terceros o funcionarios durante el mes de diciembre:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR
30/12/2019	Reteica	\$654.636
30/12/2019	Rete fuente y Reteiva	\$12.309.974

## 15 CAJA MENOR:

A la fecha no se cuenta con caja menor, la cual fue cerrada el 30 de octubre de 2019.

En los archivos de la entidad y manejados por un funcionario se encuentran las hojas de vida de todos los servidores públicos de la entidad, con los documentos pertinentes, y en cumplimiento de los diferentes aplicativos que se deben realizar al igual que las calificaciones respectivas de la evaluación del desempeño.

Se encuentra pendiente el concurso respectivo para proveer definitivamente los cargos, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y para lo cual la entidad ya sufragó los gastos correspondientes, en espera igualmente de lo determinado por ley con respecto a la carrera administrativa de los funcionarios de las contralorías territoriales.

## 16 OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y de los decretos 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017, y en lo pertinente a la Dimensión siete correspondiente al control interno se procede a rendir el respectivo informe.

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 130

La Contraloría General del Quindío cumplió con las siguientes obligaciones referentes al sistema de control interno, acorde con la entrega efectuada por la asesora de Control Interno, entiendo por supuesto el sistema de control interno como lo definen las normas pertinentes:

Decreto 648 Artículo 2.2.21.3.1 Sistema Institucional de Control Interno:

*"El Sistema Institucional de Control Interno estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la Entidad".*

## 17 REPORTE DEL FORMULARIO ÚNICO DE AVANCES DE LA GESTIÓN. FURAG

La contraloría General del Quindío cumplió con el reporte para la vigencia 2018 cuyo resultado es como se observa en el siguiente gráfico así mismo para la presente vigencia reportada antes del 20 de diciembre.

**Gráfica No 1**



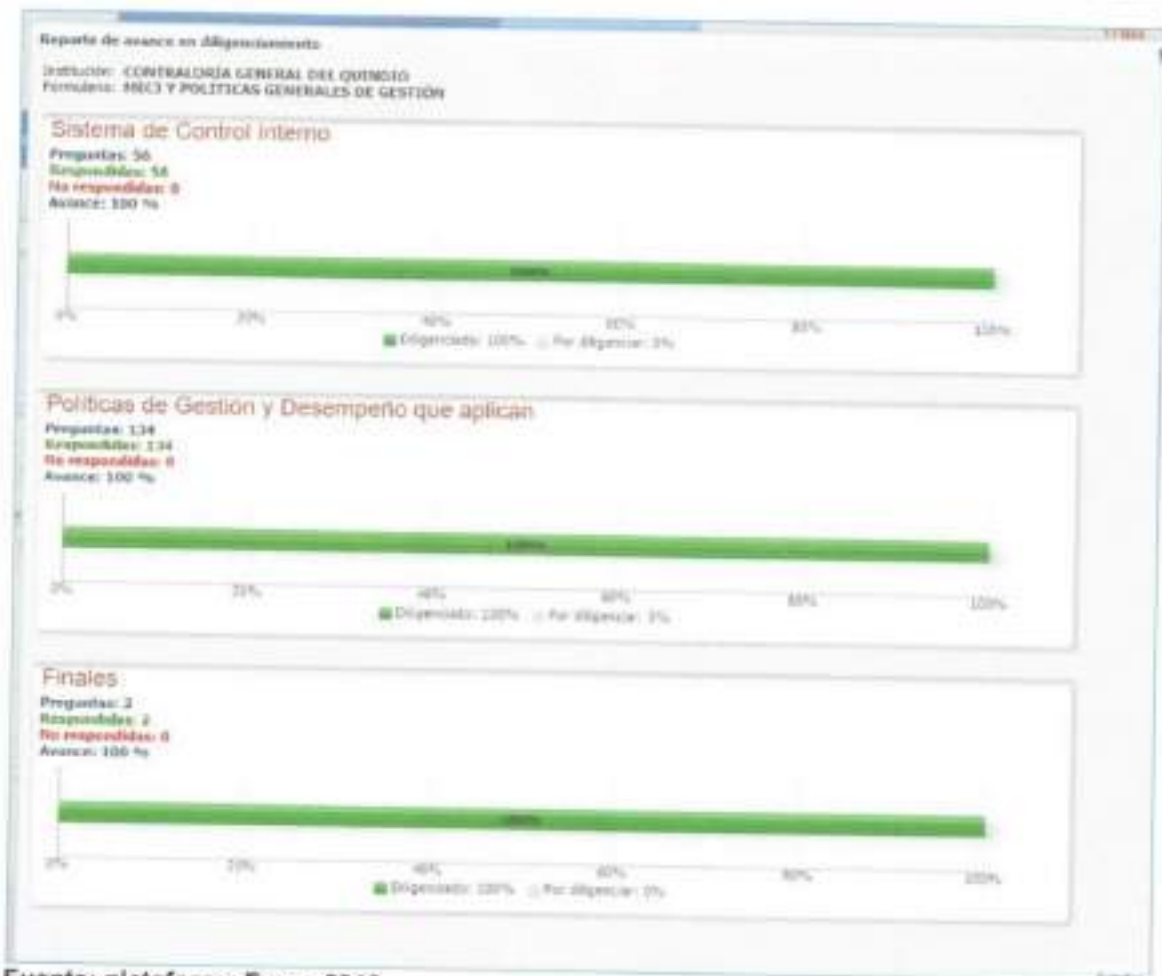
Fuente: furag-2018

Al comparar el índice de todas las contralorías del eje cafetero ocupa el quinto puesto incluidas las contralorías municipales y departamentales como se observa en la gráfica siguiente.

Frente al total de las Contralorías el índice de Furag obtenido ubica a la Contraloría General del Quindío; en el puesto quince.

D7: Control interno	72,2
POLÍTICA 16: Control interno	
170:CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	72,2
171:CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	70,2
172:CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	75,6
173:CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	73,9
174:CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	72,5
176:CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	67,6
177:CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	72,0
178:CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	70,4
179:CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	71,0
180:CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	65,8
	80,3

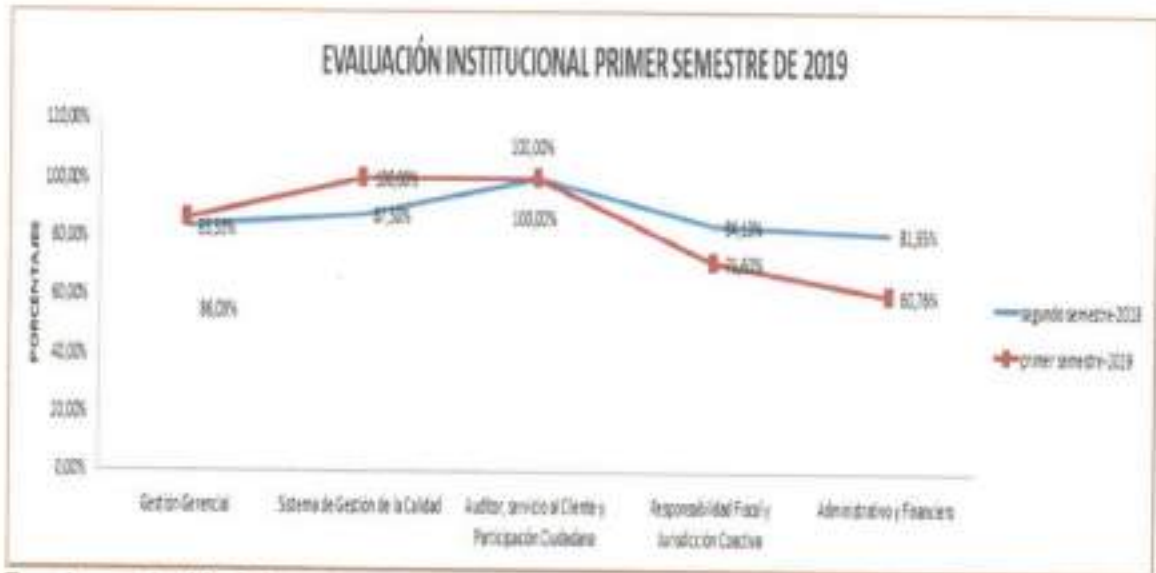
Para la presente vigencia la entidad reporto la medición de Furag conforme lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública la entidad cumplió con el reporte conforme lo indica el siguiente registro de reporte.



Fuente: plataforma Furag 2019

## 17.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En el mapa de procesos de la Contraloría General del Quindío, el proceso de evaluación y seguimiento lo realiza y lidera la oficina de Control Interno con una actividad importante como es la evaluación institucional mediante indicadores de Gestión establecidos por cada uno de los líderes de procesos con una periodicidad de medición semestral; en total existen 32 indicadores en la siguiente gráfica se observa el comportamiento semestral.



Fuente: ventanilla única- cifras a junio de 2019

La evaluación consolidada en promedio institucional de la entidad correspondiente al primer semestre del año se ubica en un 85,91% en la medición de los 32 indicadores de la entidad.

## 17.2 PUBLICACIÓN DE LOS DATOS EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS

Se apoyó a la entidad en el cumplimiento de publicar los datos abiertos en el portal dispuesto por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el cual se han publicado 11 conjuntos de datos en las vigencias 2018-2019.



Nombre	Formato	Última actualización	Estado	Acciones
Plan de Desarrollo de la Contraloría General del Quindío 2018-2020	PDF	2018-01-01	Publicado	Ver datos
Informe de Gestión de la Contraloría General del Quindío 2018	PDF	2018-12-31	Publicado	Ver datos
Informe de Gestión de la Contraloría General del Quindío 2019	PDF	2019-06-30	Publicado	Ver datos
Informe de Gestión de la Contraloría General del Quindío 2020	PDF	2020-06-30	Publicado	Ver datos
Informe de Gestión de la Contraloría General del Quindío 2021	PDF	2021-06-30	Publicado	Ver datos
Informe de Gestión de la Contraloría General del Quindío 2022	PDF	2022-06-30	Publicado	Ver datos

Fuente: datos abiertos

### 17.3 AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG

El Decreto 1499 de 2017 donde se modifica el artículo 133 del Decreto 1753 de 2015<sup>1</sup> correspondiente al sistema de Gestión que corresponde al nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG, la contraloría lo adopto para el desarrollo administrativo de la entidad, para lo cual realizó los diferentes autodiagnósticos del modelo, en la vigencia 2018 y en la actualidad el avance del modelo en las 7 dimensiones y para las 17 políticas es como se observa en la siguiente.



Fuente: control interno-nov.30

El avance de la implementación de MIPG en la Contraloría se ubica en un 81,4% faltan realizar avances en varias de las dimensiones las cuales deben tenerse en cuenta en el próximo plan estratégico de la nueva administración de la Contraloría vigencia 2010-2022.

### 18 CONFORME A LA DIMENSIÓN 7 DE MIPG

La política de control interno según MIPG "mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y

	<b>"CONTROL FISCAL CON CREDIBILIDAD"</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 01/02/19
		Versión: 2
		Página: 135


*responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientadas a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de mejora continua"*

Frente a esa política, la oficina de control interno, verificó las líneas de defensa de la Contraloría General del Quindío, es como se observa en el siguiente esquema:



Fuente: creación propia

Atentamente,

  
 ORIGINAL FIRMA  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO**  
 Contralor (E) General del Quindío 2020